

Acta Sesión Ordinaria 07-2016**02 de Febrero del 2016**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2016 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del dos de febrero del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Lic. Mauricio Villalobos Campos. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Luis Ángel Zumbado Venegas.

CAPÍTULO I**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

ORDEN DEL DÍA

- I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 06-2016.
- III. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.
 - 6:30 pm. Se atiende al Lic. Walter Brenes. Asunto: Naciente Los Sanchez – Compromiso de Intenciones.
- IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Denuncia sobre la planta de tratamiento del Residencial Belén.
 - 2- Sesiones del mes de Marzo.

Ordinaria	Extraordinaria
Martes 01 marzo	
	Jueves 03 marzo
Martes 08 marzo	
	Jueves 10 marzo
Martes 15 marzo	
Jueves 17 marzo	
Martes 29 marzo	

- V. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°06-2016, celebrada el veintiséis de enero del año dos mil dieciséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°06-2016, celebrada el veintiséis de enero del año dos mil dieciséis.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Denuncia sobre la planta de tratamiento del Residencial Belén.

La señora Marta Elena Monge, plantea que son vecinos del Residencial Malinche del Rio, se sintieron alarmados porque la Municipalidad quería adquirir la propiedad contiguo a la de ellos, para la planta de tratamiento, porque siempre han tenido problemas de moscas y el ruido de las bombas durante la noche, se reunió con la funcionaria Mayela Cespedes para externar la preocupación, ya que su hijo mayor fue trasplantado de medula ósea, lleva control en el hospital, la funcionaria Mayela Cespedes le dijo que el proyecto aún no se iba a desarrollar, porque primero estaba el proyecto de Ciudad Cariari, pero ya se enteraron que la Municipalidad había adquirido la propiedad, les intereso conocer el expediente de compra del terreno, la funcionaria Mayela Cespedes los invito a visitar la planta de tratamiento, a raíz de esa visita observaron malos manejos, todo lo que presentaran está documentado, por medio de reportes operacionales, hay documentos que aún no han recibido, todo está respaldado en documentos que la Municipalidad ha facilitado.

El señor Jose Barrientos, realiza la siguiente presentación:

Denuncia Planta de tratamiento de aguas residuales Residencial Belén y ampliación de la Cuenca B

Parte 1

02 de febrero de 20016

OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EXISTENTE

Manejo de lodos

- Deben escurrirse y secarse para manipularlos, según manual de operación de la Ptar.
- El transporte y disposición final de los lodos está regulado por el decreto No. 39316.

PTAR Residencial Belén

- Primer módulo entró en funcionamiento en marzo de 2012.
 - Segundo módulo fue entregado el 31 de octubre de 2015.
 - Ambos con un caudal de diseño de 271 m³/día cada uno para un total de 542 m³/día
 - Para un total de 440 casas
 - Caudal de diseño: 1.23 m³/día-casa
-
- Reporte Operacional Octubre 2015

PTAR Residencial Belén

- Con solo un módulo (271 m³/día) se está manejando picos de más de 600 m³/día, esto es más del 200 % de la capacidad del módulo, p.ej. 6 de agosto de 2015

Ptar Cuenca B

- Esta planta es para 1000 casas (4500 habitantes)
- Con un caudal total de diseño de 22.35 litros/seg esto es 1930 m³/día, según memorando DTO—239—2015/AS-211-2015
- Caudal de diseño: 1.93 m³/día-casa
- Caudal de diseño basado en pico de la planta existente: 2.9 m³/día-casa.
- Caudal total de diseño: 2895 m³/día
- 2895 m³/día vs. 1930 m³/día
- 50 % mayor que el caudal propuesto

Las plantas de tratamientos del Residencial Belén son con lodos activados, en la visita encontraron un mal manejo de los lodos, hay solidos acumulados en bolsas grandes negras, que se acumulan durante 2 semanas, le consultaron a la funcionaria Mayela Cespedes y el encargado de la planta dicen que son los sólidos gruesos, abrió las bolsas pero es una masa oscura de mal olor, que está ubicada fuera de la planta de tratamiento en el área publica, la funcionaria Mayela Cespedes le solicita al trabajador echar cal, pero en noviembre era 1 bolsa, pero el jueves sacaron las bolsas y eran 7 grandes, expuestas al sol, dentro de la planta de tratamiento, pero cuando sabían que la recolección de basura pasaba las sacaron, los muchachos que manipulan las bolsas no están capacitados para manejar ese tipo de residuos, no utilizan guantes, dejan el lixiviado en la calle. La planta de la Urbanización Malinche del Rio inicio en el 2012 y el segundo módulo en noviembre de 2015, el reporte operacional se debe presentar periódicamente al Ministerio de Salud, debe presentarse cada 3 meses.

La señora Marta Elena Monge, denuncia que el material es infeccioso y le preocupa que vaya a la recolección ordinaria de desechos en bolsas negras, esta materia debe recogerse en bolsas rojas, pero otro tipo de recolección, porque no es basura ordinaria, porque el camión recorre el Canton y son focos de contaminación. Realiza la siguiente presentación:

Denuncia Planta tratamiento de aguas residuales Residencial Belén y ampliación Cuenca B

Parte 2
02 de febrero de 2015

Revisión de Memorando DTO-239-2015/AS-211-2015

Se señala: "...que el proyecto inicie en los sectores más vulnerables del cantón, como es entre otros el caso de Residencial Cariari, Residencial Belén."

Las necesidades del Residencial Belén estarían cubiertas con la construcción y operación de la PTAR con los módulos I y II en 2012 y 2015, respectivamente. El Residencial Cariari es otro proyecto independiente.

Modificación de Zona Residencial de Mediana a Alta Densidad

Imágenes Residencial Malinche del Río

Malinche del Río es un Residencial de 17 lotes consolidado donde no hay espacio para más desarrollos

Zonas de Riesgo del Residencial Malinche del Río

Cambio de zonificación propuesta Plan Regulador

ZONA PÚBLICO INSTITUCIONAL (ZPINS)

Artículo 78. Usos permitidos:

- Dentro de estos terrenos solamente se permite el uso institucional de carácter público comunal, es decir, para actividades gubernamentales y de uso público generalizado, tales como centros educativos, templos de culto, cementerio o camposanto, centros de salud, seguridad, institucionales, municipales, comunales, culturales, recreativos y deportivos, con sus molestias confinadas a la propiedad.
- Asimismo, podrán desarrollarse obras de comprobado interés público como lo son plantas de tratamiento de aguas residuales, lagunas de retención, pozos de captación y obras complementarias siempre que los mismos no excedan los porcentajes de cobertura establecidos y que cuenten con un manejo adecuado de las aguas servidas.
- ¿Quién regula cuando la Municipalidad es juez y parte la magnitud de las obras?

“Único predio disponible” DTO-239-2015/AS-2011-2015

Se señala de que la propiedad es “única”, sin embargo no se hace referencia a ningún estudio técnico que respalde por qué esa propiedad es única aún cuando existen otras propiedades con mayor área.

Sectores a tratar en la Cuenca B

Sectores a incluir: Barrio San José, aquellas propiedades ubicadas a ambos lados de calle el Arbolito en tramo de Calle Don chico a Residencial Belén, segunda y tercera etapa de Residencial Belén, Residencial Zayqui, Villas Margot, Los Álamos, el Convento, alrededores de la plaza y Escuela de la Ribera, entre otros.

Población: 4500 habitantes

Caudal estimado a tratar: 22.35 l/s = 1930 m³/d

Ejemplos de Plantas de tratamiento de aguas residuales

- [grupo-proamsa-presentacion-de-la-empresa-final.pdf](#)

Finca	106702	158683
Uso del suelo	Zona Residencial de <u>media densidad</u>	
Usos Prohibidos, según Reglamento vigente	1. Industrias, bodegas, estacionamientos de camiones, y en general cualquier uso que tenga un potencial riesgo de contaminación, insalubridad e inseguridad.	
Usos Prohibidos, según Reglamento propuesta Plan Regulador	... Tampoco serán permitidos usos industriales, bodegas, estacionamiento de camiones, taller de reparación de vehículos y similares. Así como todas aquellas actividades comerciales con molestias no confinables a la propiedad y en general, los usos que representen algún riesgo de contaminación, insalubridad e inseguridad. No se permitirán los establecimientos comerciales que produzcan molestias al vecindario, tales como: bares, cantinas, salones de baile y locales que expendan bebidas con contenido alcohólico según lo establecido en la Ley 9047.	
Superficie Máxima de Ocupación del suelo que se autoriza:	2208 m ²	2625 m ²

Esquema distribución PTAR-Cuenca B

Ubicación del Proyecto

Ubicación: En el documento de informe técnico, se omite una descripción objetiva y clara en cuanto a la ubicación de la finca 158683, por cuanto no se señalan las colindancias al Oeste con Finca de Recreo del ANDE y al Este con Residencial Malinche del río.

Naturaleza: "...uso residencial en zona de alta densidad donde es requisito indispensable el tratamiento de aguas residuales,..."

Documentos requeridos

- Informe Técnico no es suficiente para justificar la compra de la finca 1856055 DJ-410-2014, Dirección Jurídica
5. *De previo a realizar la escritura, deberá constar en el expediente una justificación técnica en la cual se acredite que el bien es apto para la necesidad que se pretende satisfacer, haciendo referencia a la relación entre los fines y las características del inmueble. Se advierte que adquirir el inmueble sin que se haya realizado este estudio generará responsabilidad disciplinaria, tal como lo señala el artículo 157 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa"*
- Permiso de Ubicación del Sistema de tratamiento ante Ministerio de Salud
 - Viabilidad Ambiental del Proyecto ante la Setena (Memorando DTO-248-2015/AS-217-2015MCM, punto 6)

La planta de tratamiento está en la entrada de la Urbanización Malinche del Río, no en el Residencial Belén, es un residencial que tienen problemática con el Río Quebrada Seca, perdieron el puente, en la propuesta del nuevo Plan Regulador, se está pasando a zona residencial de alta densidad, pero ya todo el residencial está construido, les preocupa el tamaño de las plantas de tratamiento y los caudales.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, manifiesta que ha sido bastante formal la presentación y la denuncia, quiere escuchar que tiene que decir la funcionaria Mayela Cespedes al respecto, esta denuncia debe ir al Ministerio de Salud porque estamos echando caldos en un camión de basura normal y eso no tiene justificación, es un riesgo de salud, que estamos incurriendo con los vecinos, sabe Residencial Belén completo no está conectado a la planta, le preocupa mucho traer aguas desde la Rusia a un terreno tan pequeño, somos una Municipalidad seria, hemos invertido en esa planta de tratamiento más de \$300.0 millones y no es posible tener este tipo de manejo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, estipula que comprar una propiedad en Belén es muy caro, están primeros en derecho, porque adquirieron primero la propiedad, un proyecto de alcantarillado sanitario es muy importante para este Canton, pero tiene que valorarse todo, no estamos aquí para afectar a ningún belemita, el Plan Regulador que hacen mención aún no está aprobado, por lo tanto rige el Plan Regulador de 1997, respeta a la funcionaria Mayela Cespedes como funcionaria de esta Municipalidad, pero difiere en enviar el tema al Ministerio de Salud, sino esperar un informe de la Unidad de Alcantarillado, le gustaría escuchar que tiene que decir la funcionaria Mayela Cespedes, esperando que presente un informe, de las observaciones presentadas, porque si la propiedad no reúne las condiciones, se puede hacer un bosque, porque los vecinos tienen otra salida que son los Tribunales.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que en hora buena que está presente la funcionaria Mayela Cespedes, para que escuche la denuncia presentada, lo que procede es darle la oportunidad a la funcionaria Mayela Cespedes, para responder cada una de las denuncias, para tener las dos

versiones, no podría decir que todo se ha hecho mal, porque este proyecto viene a ayudar a la salubridad pública.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, solicita que la funcionaria Mayela Cespedes posteriormente presente un informe.

La funcionaria Mayela Cespedes, indica que cuando uno se atreve a decir que algo no sirve, trae muchas consecuencias, no estamos haciendo las cosas tan mal, recuerden cuando se hizo el alcantarillado sanitario de Residencial Belén, todo ha costado mucho, la información que tienen los vecinos, le fue suministrada, no hay quejas del Ministerio de Salud, de MINAE, o de SETENA, hasta el momento los resultados son excelentes, este proyecto recuerden que no existía hace 8 años, las aguas corrían por las cunetas, de hecho en algunos lugares todavía sucede, como La Amistad, La Chácara, no nos estamos haciendo millonarios con el cobro porque son ¢1000 colones por mes en cada casa, pero es necesario para la salud, ya los niños no juegan con el agua de año, los perros no andan por los caños, todo el archivo está a la luz pública, no han escondido nada, hasta el momento, ahora hay una propuesta de 6 módulos mas, hemos insistido en que separen el agua de lluvia y las aguas servidas, en eso están trabajando en este momento, recuerda que esta planta puede recibir el agua del nuevo edificio municipal y del Residencial Malinche del Río, todavía no se ha hecho porque faltan recursos, se contratara próximamente, ahora están trabajando en Ciudad Cariari porque es urgente, tenemos 30 años de tener ese problema, es necesario buscar un terreno para esa planta, cuando algo falle será la primera en decirlo, pero recuerda que el agua de la planta sale transparente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que aparte de las consultas de los Regidores, el informe a presentar debe ser basado en la denuncia de los vecinos, el manejo de lodos, como se manejan las bolsas, si la Empresa no está trabajando bien.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, manifiesta que nadie está discutiendo si fue bueno o no construir la planta, pero nadie dice que los líquidos deben de salir en bolsas y recolectados en el camión de la basura, es un tema del Ministerio de Salud, quien es el Rector de las plantas de tratamiento, que el Ministerio de Salud venga a revisar la disposición y manejo de las bolsas, porque estamos hablando de una contaminación en potencia de la cual somos responsables, estamos pagando una empresa y si es del caso abrir un procedimiento si lo está haciendo mal, eran 7 bolsas que se reventaron, estamos obviando el tema, vamos a decir si lo sabíamos y no hicimos nada, insiste por favor eleven esto al Ministerio de Salud, para evadir responsabilidades ajenas y que la Empresa de un informe del manejo de esas bolsas.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, solicita que la funcionaria Mayela Céspedes, informe cual es la empresa contratada y el periodo de contratación si aún está vigente.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, María Lorena Vargas, Luz Marina Fuentes Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom: Rechazar la propuesta de enviar al Ministerio de Salud la denuncia presentada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Coordinadora de la Unidad de Alcantarillado Mayela Cespedes, un informe detallado de la denuncia expuesta por los vecinos y comentarios realizados por los miembros del Concejo.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 3. Se conoce Oficio AA-009-2016-02-21-J-JD-0101 de Lic. Alberto Trejos, secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB). El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 02-2016, celebrada el jueves 21 de enero del 2016 y ratificada jueves 28 de enero 2016, que literalmente dice:

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el quórum se procede a nombrar al señor Manuel González Murillo, quien en su condición de persona mayor de todos los presentes, le corresponde presidir la sesión, por lo que somete a aprobación el orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°02-2016 del día jueves 21 de enero del 2016:

ACUERDO: Se acuerda aprobar el orden del día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 4. Se conoce Oficio AA-010-2016-02-21-J-JD-02-02. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2015-2017 de Lic. Alberto Trejos, secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB). El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 02-2016, celebrada el jueves 21 de enero del 2016 y ratificada jueves 28 de enero 2016, que literalmente dice:

CAPITULO II

ELECCION JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2015-2017.

ARTICULO 2. Se procede a la postulación de nombres para el puesto de Presidente de la Junta Directiva, la señora Rosario Alvarado González, propone para el puesto de presidente el señor Manuel González Murillo, quien acepta la postulación.

El señor Edgar Calderón postula para el puesto de presidente a la señora Rosario Alvarado Gonzalez, manifestando que él considera importante variar a las personas de puestos, por lo que considera que respecto de la equidad de género considera que debe asumir ese puesto la señora Rosario Alvarado o la señorita Carolina Rodríguez, la señora Rosario Alvarado Gonzalez no acepta la nominación y agradece de antemano por su postulación. El señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado propone a la señorita Carolina Rodríguez, para el puesto de presidenta, quien acepta la

postulación. Por acuerdo de los integrantes se indica que la votación se hará mediante boletas para que la misma sea secreta, a continuación se procede a emitir la respectiva votación quedando de la siguiente forma.

El señor Manuel González Murillo, tres votos.

Carolina Rodríguez, dos votos.

Quedando el señor Manuel González como presidente por mayoría de votos.

A continuación se procede a la nominación para el puesto de Vice-Presidente.

La señora Rosario Alvarado propone como Vicepresidente a la señorita Carolina Rodríguez quien acepta la postulación; el señor Manuel González Murillo propone al señor, Roberto Carlos Zumbado Zumbado, para el puesto de Vice-Presidente, quien acepta la postulación.

La señorita Carolina Rodríguez manifiesta, que ella rechaza la postulación en vista de que el señor Roberto Carlos esta postulado y considera que la labor efectuada por él ha sido muy buena por lo que quiere que el continúe en ese cargo. Así las cosas se somete a votación, obteniendo el señor Roberto Carlos 4 votos a favor y uno en contra de parte del señor Edgar Calderón Trejos. Respecto de los demás cargos se toma la decisión de nombrarlos directamente por lo que quedan designados de la siguiente manera: Vocal 1, Carolina Rodríguez, Vocal 2, Rosario Alvarado, Vocal 3, Edgar Calderón Trejos.

ACUERDO: Se acuerda PRIMERO: aprobar el nombramiento de los cargos de la nueva Junta Directiva para el periodo 2015-2017, que va del 01 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2017, de la siguiente forma: SR. Manuel González Murillo PRESIDENTE, SR. Roberto Carlos Zumbado Zumbado, VICEPRESIDENTE, Señorita. Carolina Rodríguez, VOCAL 1, Señora Rosario Alvarado VOCAL 2 Y el señor, Edgar Calderón Trejos, VOCAL 3. SEGUNDO: Instruir a la secretaria a enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Manifestarles nuestros mejores éxitos y agradecimiento a cada una y uno de los miembros de la Junta Directiva del CCDRB. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 5. Se conoce Oficio OAI-07-2016 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes Alcalde con copia al Concejo Municipal. Asunto: Remisión de Informe de Seguimiento. Para su conocimiento, le remito el INFORME INF-AI-02-2015 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. El estudio al que se refiere ese documento, se efectuó en atención al programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2015. Los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese documento, serán comentados con su persona, la Sra. Thais Zumbado R., Vicealcaldesa y los Directores (as) de las diferentes áreas. Mucho le agradeceré informar a esta Auditoría, en el

transcurso de los próximos 10 días hábiles, las acciones tomadas para poner en práctica lo recomendado en el punto 4 del citado informe. En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME
INF-AI-02-2015
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2015

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

El presente informe detalla el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría en periodos anteriores y que se mantienen pendientes o que están en proceso de cumplimiento; el cual se efectuó en atención a lo establecido en el Plan de Trabajo del Área para el periodo 2015. De conformidad con el estudio efectuado, se emite este informe en cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, entre ellas las contenidas en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

1.2 Alcance y objetivo

El objetivo es determinar el grado de cumplimiento por parte de la administración, de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2015.

2. RESULTADOS

Con el fin de determinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría en periodos anteriores, se solicitó a cada una de las áreas relacionadas información respaldo de las acciones realizadas por medio de consultas y análisis de esos datos, así como visitas a los lugares específicos donde se tenía una gestión pendiente, entre otras. Se determinó mediante el estudio, que en determinados casos la administración realizó las acciones necesarias, con el fin de atender las recomendaciones giradas por esta Auditoría al 31 de diciembre del 2015, pero que en otros todavía está pendiente la atención de estas. Se verificó que a la fecha de este informe, se mantienen pendientes o en proceso de cumplimiento, las recomendaciones que se detallan en el Cuadro No.1 que se adjunta al final de este documento. En relación con esas observaciones, corresponde a la administración tomar las medidas necesarias para que se efectúe el debido seguimiento y así poder atenderlas en el menor tiempo posible, ya que las mismas datan desde el año 2009.

3. CONCLUSIÓN

Del estudio se concluye, que es necesario, que la administración continúe con las labores de seguimiento que sean requeridas, para lograr el debido cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes o en proceso de atención, citadas en este informe.

De acuerdo al seguimiento realizado por esta Auditoría con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015 de las recomendaciones pendientes de implementarse desde el año 2007 al 2015, se determinó que el estatus a esa fecha es el siguiente:

Adicionalmente, se determinó que de las recomendaciones en proceso se concentra un 58% de ellas en los años del 2009 al 2012, relacionadas principalmente con la modificación del Estatuto Autónomo de la Municipalidad, el control de activos y el manual de procesos contables entre otros, se detalla:

Con respecto a la distribución de las recomendaciones en proceso de acuerdo al área de gestión, se determinó que la mayor parte se concentran principalmente en tres de ellas, Contabilidad, la Alcaldía y Tesorería, así:

4. RECOMENDACIÓN AL ALCALDE

Tomar las medidas necesarias, de conformidad con su competencia, para que se brinde un seguimiento permanente, de las acciones dispuestas por la administración, orientadas a cumplir con las recomendaciones emitidas por la Auditoría, que se detallan en este informe. Dar un especial énfasis en las recomendaciones con mayor antigüedad ya que datan desde 2009, resolviendo así situaciones que llevan mucho tiempo afectando el control interno de esta entidad y a la vez promover ser más oportunos en la solución de las debilidades de control. Para las recomendaciones que fueron atendidas (Cuadro No.2), se da por concluido el proceso de seguimiento de ellas por parte de esta Auditoría. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda llevar a cabo esta unidad, sobre lo actuado en relación con dichas recomendaciones.

Es importante tener presente, la responsabilidad que le compete a la administración, de velar porque se continúen cumpliendo, las acciones dispuestas orientas a corregir o evitar que se repitan, los hechos o situaciones que originaron las citadas recomendaciones de esta Auditoría. Requerimos en el transcurso de los próximos 10 días hábiles, indiquen el plan de acción a realizar con el fin de atender las recomendaciones en proceso.

CUADRO No.1
RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA
PENDIENTES O EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

No.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 31/12/2015	Conclusión Auditoría Interna
1	INF-AI-05-2009	16/10/2009	Estudio sobre la Gestión de Recursos Humanos	Recursos Humanos	Recomendación No. 2. Revisar y actualizar el Estatuto Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad, con el propósito de incorporar los cambios acontecidos desde su promulgación y someterlo a conocimiento del Concejo, para lo pertinente.	En proceso (Pendiente de aprobación)	<p>La Unidad de Recursos Humanos presentó varias reformas al Estatuto Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén en sus oficios: OF-RH-186-2015 del 28-08-2015, OF-RH-204-2013 del 08-11-2013, OF-RH-200,2013 del 06-11-2013, OF-RH-156-2012 del 23-10-2012, OF-RH-112-2012 del 10-07-2012, OF-RH-067-2011 del 10-05-2011 se aprueban las modificaciones al Estatuto. Entre las modificaciones se encuentra el Artículo 17, 24 y 104 y los títulos III y IV del Estatuto.</p> <p>En la sesión 58-2015 del 29 de setiembre de 2015, se acuerda hacer la primera publicación y someterlo a consulta pública. A la fecha de este informe queda pendiente segunda publicación.</p>

No.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 31/12/2015	Conclusión Auditoría Interna
2	INF-AI-04-2011	25/05/2011	Estudio sobre el control de activos fijos con énfasis en mobiliario y equipo de oficina	Contabilidad	Recomendación No. 1. Elaborar y someter a aprobación del Concejo, un reglamento de activos fijos con el propósito de integrar, en un instrumento de esa jerarquía, los aspectos fundamentales incluidos en los procedimientos que se relacionan con este tipo de bienes, los deberes y responsabilidades de los funcionarios, en cuanto a uso, control y custodia de esos bienes y las referencias a eventuales sanciones por incumplimientos, de acuerdo con la normativa aplicable.	En proceso	<p>Se realizan cambios al Reglamento de Activos Fijos solicitados por la Dirección Jurídica. La Unidad de Contabilidad recomienda corregir el nombre del sistema informático, SAF (Sistema de Activos Fijos) y dejarlo abierto, debido a que se cuenta con un nuevo sistema informático.</p> <p>El Reglamento fue remitido a la Alcaldía Municipal, bajo el memorando DAF-M120-2015, con el fin de ser presentado ante el Concejo Municipal para la aprobación, desde el 26 de octubre del presente año, una vez corregidas las observaciones brindadas por la Dirección Jurídica.</p> <p>En oficio 6421/2015 del 04 de noviembre de 2015, se indica que el Concejo Municipal en sesión 64-2015 celebrada el 28 de octubre de 2015 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo. A la fecha de este informe se encuentra pendiente la aprobación por el Concejo Municipal.</p> <p>Adicionalmente, no se tiene evidencia de un plan de trabajo para realizar el levantamiento de activos.</p>
3	INF-AI-04-2011	25/05/2011	Estudio sobre el control de activos fijos con énfasis en mobiliario y equipo de oficina	Contabilidad	Recomendación No. 2. Girar las instrucciones correspondientes para que, a la brevedad posible, se realicen inventarios periódicos y documentados de los activos fijos municipales, de conformidad con la normativa vigente.	En proceso	<p>La Dirección Administrativa Financiera a través del memorando DAF-M097-2015, solicita a la Unidad de Contabilidad un plan de acción para llevar a cabo el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>En correo del día 18 de noviembre de 2015, la contadora indica que según la nueva normativa de la Implementación de las NICSP se cuenta con un periodo de gracias de 5 años a partir de dicha implementación para realizar el registro y actualización de los activos, tanto los actuales como los de revaluación, es por ello que a la fecha solo se han estado realizando levantamientos físicos esporádicos como lo indica el reglamento. Se pretende para una vez implementadas las NICSP, buscar ayuda para depurar y revalorar todos los activos Municipales.</p> <p>Se da seguimiento por parte de la Comisión de Control Interno y se determina que el levantamiento de los activos totales se encuentra en un 75% de cumplimiento, ya que hace falta de incluir bienes como Aceras, acueductos potables, acueductos pluviales, caños cordón de caños carreteras (terreno, base Sub Base, carpeta asfáltica), Puentes entre otros.</p>

No.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 31/12/2015	Conclusión Auditoría Interna
							Y para los activos de la Unidad de Cultura se encuentra en un 50% de avance, falta la aplicación de la revaloración, para "actualizar el inventario a según el valor respectivo", aplicando el valor razonable, analizando también el valor de mercado y su estado actual, basado en NICSP17. Esta Auditoría verificó físicamente los reportes de levantamiento de activos de esta Unidad.
4	INF-AI-04-2011	25/05/2011	Estudio sobre el control de activos fijos con énfasis en mobiliario y equipo de oficina	Contabilidad	Recomendación No. 3. Tomar las medidas necesarias para mejorar la contabilización de todos los activos fijos. Al respecto, es importante partir de los resultados de un inventario inicial y de ahí en adelante mantener los registros auxiliares debidamente actualizados y conciliados con los montos que muestran las cuentas respectivas de los Estados Financieros.	En proceso	<p>En correo del día 18 de noviembre de 2015, la contadora indica que según la nueva normativa de la Implementación de las NICSP se cuenta con un periodo de gracias de 5 años a partir de dicha implementación para realizar el registro y actualización de los activos, tanto los actuales como los de revaluación, es por ello que a la fecha solo se han estado realizando levantamientos físicos esporádicos como lo indica el reglamento. Se pretende para una vez implementadas las NICSP, buscar ayuda para depurar y revalorar todos los activos Municipales.</p> <p>Se da seguimiento por parte de la Comisión de Control Interno y se determina que el levantamiento de los activos totales se encuentra en un 75% de cumplimiento (según el seguimiento que realiza la Dirección Financiera), ya que hace falta de incluir bienes como Aceras, acueductos potables, acueductos pluviales, caños cordón de caños carreteras (terreno, base Sub Base, carpeta asfáltica), Puentes entre otros. Y para los activos de la Unidad de Cultura se encuentra en un 50% de avance, falta la aplicación de la revaloración, para "actualizar el inventario a según el valor respectivo", aplicando el valor razonable y el valor de mercado y su estado actual, basado en NICSP17. Esta Auditoría verificó físicamente los reportes de levantamiento de activos de esta Unidad.</p> <p>De acuerdo a consultas realizadas a la Contadora, a la fecha de este informe no se ha realizado registro contable de activos, ya que se encuentra a la espera del informe y acompañamiento por parte de la empresa consultora. Adicionalmente, en el año 2016 se tiene planeado la contratación de una entidad para que realice una toma física de activos al 100%.</p>

No.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 31/12/2015	Conclusión Auditoría Interna
5	INF-AI-06-2011	21/09/2011	Implementación de las normas para la gestión y control de las tecnologías de información	Tecnología Información	<p>ii. Identificar las normas técnicas para la gestión y el control de las TI que le resultan aplicables a la Municipalidad, y establecer la prioridad con que cada una debe ser implementada, según los riesgos específicos de cada caso y la factibilidad para su debido cumplimiento. Para ello, se debe tener claridad del alcance de cada norma, de la correspondencia existente entre ellas, así como de sus incidencias y de sus riesgos en relación con la gestión de la Municipalidad.</p>	En proceso	<p>De acuerdo con las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información a aplicarse a la Municipalidad de Belén se encuentran: 1. Normas de aplicación general, 2. Planificación y organización, 3. Implementación de tecnologías de información, 4. Prestación de servicios y mantenimiento y 5. Seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, la Unidad de Informática realizó un trabajo junto con estudiantes de la Universidad Latina denominado "Evaluación del Departamento de Informática de la Municipalidad de Belén, mediante un diagnóstico y análisis de brechas con respecto a la Norma técnica para la gestión y el control de las tecnologías de información (N-2-2007-CO-DFOE) de la C.G.R. de Costa Rica, durante el I Cuatrimestre de 2012", del cual existe un informe de los capítulos I y II de la norma enfocado a la evaluación del departamento de TI y la Municipalidad. Se identifican las brechas existentes entre la norma y lo existente en la Municipalidad y las recomendaciones que se señalan.</p> <p>Es importante indicar que no se tuvo evidencia de un documento resumen realizado por la administración en que se identifique y relacionen las normas técnicas para la gestión y control de TI que sean aplicables a la Municipalidad con su riesgo y la prioridad que se le va a dar para resolverla.</p>

No.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 31/12/2015	Conclusión Auditoría Interna
6	INF-AI-06-2011	21/09/2011	Implementación de las normas para la gestión y control de las tecnologías de información	Tecnología Información	iv. Para cada actividad deberá definirse el plazo, la persona responsable, los factores críticos de éxito, los recursos necesarios y los productos relacionados con la ejecución de cada norma.	En proceso	<p>El área de TI definió un plan de acciones de mejora 2014-2016 para el cual se le ha dado seguimiento y avance. Dentro del estudio de diagnóstico se detallan las acciones a realizar para cerrar brechas con respecto a la normas. Sin embargo, no se tuvo evidencia de que se haya definido los factores críticos de éxito, los recursos necesarios y los productos relacionados con la ejecución de cada norma.</p> <p>Adicionalmente, se han realizado las siguientes actividades:</p> <p><u>Seguridad de la información y protección de los equipos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha actualizado la plataforma tecnológica tanto de equipo de cómputo, se implementó el proyecto de Servidores virtuales Hyper-V, tanto para las aplicaciones y base de datos. Por medio de un shapshot se recupera un servidor de respaldo sin problema y sin perder ningún dato, información y configuración. • En el Active Directory Windows Server, se lleva un control de usuarios autorizados para que utilicen los sistemas Municipales, bajo el requerimiento del llenado de formularios autorizados. • Compra de la planta Eléctrica, resolvió un problema crítico que la Municipalidad venía arrastrando años atrás, ahora la información y la infraestructura tecnológica hospedada en el edificio principal del cuarto de servidores, como de las instalaciones, están protegida en un 98% de altos voltajes que ingresaban al edificio de manera externa. • Calidad de la información: En conjunto con la Unidad de Comunicación, se ha mejorado el sitio web, se implementaron los siguientes servicios: <u>Mer-link</u>: Compras en Línea. <p><u>Promoción Laboral</u>: Ahí se publican los puestos de la semana, las personas del cantón de Belén, pueden acceder dicha información de los puestos vacantes que tienen disponibles las empresas del cantón de Belén.</p> <p><u>Contraloría de Servicios</u>: se implementó un formulario electrónico donde el usuario externo envía un formulario de queja o denuncia en forma digital a la respectiva contraloría de la Municipalidad.</p> <p><u>Belén Enlazado</u>: los usuarios se enteran de lo más relevante de las noticias tanto de la comunidad, como las actividades que coordina la municipalidad.</p> <p><u>Tiquetes Help-Desk</u>: Herramienta para la realización de reportes y solicitudes de soporte técnico, con la finalidad de brindar una mejor atención y control a las averías presentadas por los usuarios y usuarias. El sistema cuenta con reporte. Ver Cartel de compra Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo 2012.</p> <p>En Diciembre del 2012, se estableció el cronograma de la ejecución del proyecto Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal SIGM, financiado por el IFAM bajo oficio SG-C-319-12, para ser implementado en el 2013, se adjunta cronograma del proyecto y sus responsables. Se presenta el estatus y sus nuevas acciones de mejora.</p>

No.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 31/12/2015	Conclusión Auditoría Interna
7	INF-AI-06-2011	21/09/2011	Implementación de las normas para la gestión y control de las tecnologías de información	Tecnología Información	v. Documentar todo lo anterior como parte integrante del plan de implementación, el cual debe ser sometido al conocimiento y aprobación del Alcalde.	En Proceso	Se presentó el plan de trabajo de las acciones de mejora a la Comisión de TI; sin embargo, no se evidenció que se haya presentado a la Alcaldía para que ésta dé su aprobación.
8	INF-AI-06-2011	21/09/2011	Implementación de las normas para la gestión y control de las tecnologías de información	Tecnología Información	Recomendación No. 2. Disponer lo necesario, a efecto de que la persona designada para coordinar el equipo encargado del proceso de implementación de las normas de TI, elabore y remita a esa Alcaldía, informes de avance periódicos, sobre la ejecución del plan de implementación de las mismas, con el propósito de que la Alcaldía se asegure del adecuado cumplimiento de ese plan y de la implementación final de las normas.	En Proceso	<p>La Coordinadora de la Comisión Técnica de Informática y los demás miembros de la Comisión serán los responsables de elaborar dichos informes, con los insumos que brinda la Coordinación de la Unidad de Informática, así como de verificar la entrega oportuna a la Alcaldía.</p> <p>En el informe INFO-UIDI-01-2015 del 19 de junio de 2015, se indica que el grado de avance alcanza la etapa III, donde se han realizado entregas preliminares de todos los módulos en los tiempos estipulados dentro del contrato. Sin embargo, la entrega definitiva de todos los módulos (Seguimiento de Trámites, Administración Tributaria, Catastro Municipal, Administración de Servicios, Presupuesto, Contabilidad, Recursos Humanos, Tesorería, Proveeduría, Auditoría, Reportes Gerencial) se realizará en la cuarta semana de setiembre 2015, ya que durante el desarrollo del proyecto se afectaron los tiempos de entrega, debido a múltiples razones entre las que se destacan: La presentación de nuevos requerimientos por parte de algunos usuarios expertos y la cargas de trabajo existentes en las distintas áreas, incidiendo que parte del personal municipal no lograra asistir a las sesiones de trabajo programadas con la empresa desarrolladora.</p> <p>Se presenta el Nivel de avance donde se toma en cuenta los siguientes valores: Cronograma de actividades, requerimientos del cartel y las sesiones con el usuario experto, para depuración de requerimientos y su implementación en el SIGMB, para cada módulo. Actualmente, se encuentra en la etapa de uso en paralelo del sistema.</p>

No.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 31/12/2015	Conclusión Auditoría Interna
9	INF-AI-08-2011	18/11/2011	Estudio sobre obras privadas realizadas en áreas públicas en Residencial Belén y en el sector de Cariari	Planificación Urbana	<p>Recomendación No 1. Disponer lo que resulte necesario, a efecto de lograr, en un plazo prudencial y con estricto apego al bloque de legalidad, la recuperación de todas las áreas públicas invadidas, en Residencial Belén, en los diferentes bloques de Bosques de Doña Rosa en Cariari y en cualquier otro sitio del cantón. Lo anterior, a efecto de evitar eventuales responsabilidades.</p>	En Proceso	<p>Residencial Doña Rosa: De acuerdo con la visita realizada por esta Auditoría, el día 17 de diciembre de 2015, se verifica el cumplimiento y recuperación de los parques del Residencial Doña Rosa, determinándose lo siguiente:</p> <p>Bloque F: está casi concluido (95%) y restaurado por parte de la Unidad de Planificación Urbana mediante la construcción de un parque para el disfrute del mismo. Se verificó los senderos adoquinados e instalación de: malla ciclón, módulos de juegos infantiles, basureros, bancas, depósitos de desechos, señalización, alumbrado público, zanjas de infiltración, siembra de césped y árboles. Queda pendiente demoler un par de estructuras.</p> <p>Bloque G, H, K: siguiendo el debido proceso, se notificó a propietarios de otros bloques para que procedieran con la demolición de las áreas invadidas, lo cual se ha ido cumpliendo por parte de los propietarios en los Boques G y H. En estos bloques los accesos se encuentran cerrados por edificaciones en algunos casos y existen otras áreas totalmente invadidas por los vecinos.</p> <p>Lo anterior es indicado por la Coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana en el oficio UPU-054-2015 del 03 de noviembre de 2015.</p> <p>Áreas del Residencial Belén: En el oficio UPU-054-2015 del 03 de noviembre de 2015, la Coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana nos indica que el Bloque O en Residencial Belén 100% de cumplimiento. El monto total de inversión fue de \$11,126,400.</p> <p>De acuerdo con la visita realizada por esta Auditoría, el día 17 de diciembre de 2015, se verifica el cumplimiento y recuperación del parque.</p>

No.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 31/12/2015	Conclusión Auditoría Interna
10	INF-AI-04-2012	20/09/2012	Proceso de otorgamiento de disponibilidad de agua y control de la calidad del agua del acueducto municipal	Unidades de Desarrollo y Control Urbano, Obras y Alcantarillado Sanitario.	Recomendación No. 5. Girar las instrucciones necesarias, para el pleno cumplimiento del Programa de Control de Riesgo y Vulnerabilidad, según lo dispuesto en el artículo 10.4 del Reglamento para la Calidad del Agua Potable. <u>El cumplimiento de esa disposición reglamentaria</u> , deberá quedar debidamente documentado. Ver punto 2.2.3.	En proceso	<p>De acuerdo al Programa de control de riesgo y vulnerabilidad del Reglamento para la calidad del agua potable, 10.4a se debe realizar inspección sanitaria, a cada uno de los elementos del acueducto, una vez al año, durante una recolección de muestras del programa de control de calidad y hacer análisis de resultados</p> <p>La Unidad de Acueducto envió la solicitud al Ministerio de Salud específicamente al Área Rectora Belén/Flores, para realizar las visitas técnicas de las cuales surgieron efecto, de las cuales se proponen recomendaciones; siendo la última visita realizada en el mes de agosto del 2015, según consta en oficio CNARS-OS-0123-2015. Se mejoraron aspectos de la caseta de bombeo de la naciente de San Antonio y se está en proceso para obtener todos los permisos de funcionamiento. Se espera culminar con esto a principios del año 2016.</p> <p>Adicionalmente, mediante oficio AC-246-15 del 10 de noviembre de 2015, el Coordinador del acueducto indica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permiso sanitario de funcionamiento: se realizó el trámite ante el Ministerio, el cual a la fecha de este informe se encuentra pendiente. 2. Las grietas de tapa de tanque: fueron reparadas. 3. El cielo raso: fue reparado. 4. Cumplimiento de los retiros de la fuente de captación: se realizó un Estudio de radio de protección en la Naciente los Zamora para determinar la vulnerabilidad de la zona, los retiros, tránsito de contaminantes e hidrología de la zona. Indica que las condiciones son favorables, pero requieren ser afinados. 5. Limpiar y eliminar residuos sólidos dentro de casetas de bombeo: la limpieza de las nacientes y pozos se realiza con frecuencia. <p>Lo anterior se pudo verificar a satisfacción en la inspección realizada a la Naciente Zamora el día 22 de diciembre de 2015. Quedando pendiente los permisos del Ministerio.</p>

No.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 31/12/2015	Conclusión Auditoría Interna
11	INF-AI-06-2012	19/12/2012	Implementación del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)	Alcaldía	Recomendación. Tomar las medidas correspondientes, para que se efectúe un control sistemático y permanente, sobre los resultados de las acciones tomadas por la Municipalidad, con el propósito de lograr, en el menor tiempo posible, el establecimiento e implementación del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional.	En proceso	<p>Se contrató a Nahaorqui Consultores, S.A. con el fin de que dieran apoyo a la Administración en la implementación del sistema de Control Interno. Es por ello que la empresa contratada en conjunto con la Comisión de Control Interno (responsable de su implementación) realizó una revaloración del riesgo alineado con los objetivos institucionales. Se establecieron mapas de aceptación que permitan definir el riesgo y los controles necesarios para medir el riesgo residual. Se definieron los roles y responsabilidades necesarios para la aplicación del SEVRI, se obtuvo una propuesta de mejoras para los instrumentos automatizados, se elaboró el Marco Orientador, en el cual se incluye la forma en que la Municipalidad abordará este tema, el cual se aprobó en sesión 69-2013 del 21 de noviembre 2013, el Reglamento de Control Interno se aprobó en sesión ordinaria N° 40-2014, artículo 36, celebrada el 08 de julio del 2014.</p> <p>Al mes de noviembre de 2015, se realiza seguimiento de las acciones a implementar, sumando las acciones cumplidas al 100% del 2013 y del 2014, se llega a un gran total de 152 acciones de 332, generando este resultado un porcentaje de cumplimiento institucional del 46% a la fecha.</p>
12	INF-AI-03-2013	07/10/2013	Observaciones a La Propuesta del Manual de Procedimientos Financiero-Contables de la Municipalidad	Dirección Financiera	Recomendación. Disponer las medidas necesarias, para que la Dirección Administrativa Financiera, considere las observaciones y recomendaciones, señaladas en este documento, e incorpore las correcciones y ajustes que correspondan, en la propuesta del Manual Financiero-Contable, antes de su presentación al Concejo, para la aprobación respectiva.	En proceso	<p>El 16 de octubre de 2014, en la Sesión Extraordinaria 61-2014 se aprueban las Políticas Contables de la Municipalidad de Belén. En vista del trabajo avanzado de la Contabilidad Nacional en cuanto a la implementación de las NICSP, se estará utilizando lo establecido en el Manual de Procedimientos Contables formulado por el IFAM.</p> <p>Se encuentra pendiente la formulación del Manual de Procedimientos interno basado en la información del IFAM.</p>

No.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 31/12/2015	Conclusión Auditoría Interna
13	INF-AI-04-2013	29/10/2013	Estudio sobre la Planificación institucional	Alcaldía (Planificación)	Recomendación No. 3. Ordenar lo pertinente para que, cuando concluya la elaboración del Plan Quinquenal de Gestión Vial, los aspectos correspondientes, dentro de los resultados de dicho plan, sean incorporados en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2013-2017. Al respecto, se deberá requerir la participación de los responsables directos, del proceso de Vialidad. Lo anterior, con el propósito de dar pleno cumplimiento a lo señalado en el Lineamiento sobre la planificación 2.12.2, inciso a).	En proceso	<p>Informa la Unidad de Obras del Área Técnica Operativa que a la fecha se encuentra realizando todos los análisis y productos del Plan Quinquenal de Gestión Vial. No obstante, a lo anterior se encuentra por ejecutar la redacción final del documento y considerar adicionalmente aspectos en cuanto al cambio de normativa y recursos financieros, con un 35% de avance, lo cual fue verificado por esta Auditoría al observar el plan citado. En la Unidad de Obras se puede consultar el documento Plan de Conservación y Desarrollo Vial 2015 - 2019.</p> <p>Una vez se concluya la elaboración del Plan Quinquenal de Gestión Vial, los aspectos correspondientes dentro de los resultados de dicho Plan serán incorporados en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2013-2017.</p> <p>A la fecha de este informe no se ha concluido con el Plan Quinquenal de Gestión Vial.</p>
14	INF-AI-05-2013	05/12/2013	Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad	Alcaldía	Al respecto, disponer lo que resulte pertinente, con el propósito de efectuar un seguimiento programado, permanente y documentado de todo el proceso en ejecución, y de los productos resultantes, verificando además, la validación y el cumplimiento, por parte de la administración, de las recomendaciones emitidas por la empresa contratista.	En Proceso	<p>Durante el mes de Enero del 2015, se realizó la Etapa de acompañamiento para el seguimiento de las Acciones de Mejora 2013-2014, en las cuales se atendieron diversas consultas y coordinaciones para su logro.</p> <p>En el mes de mayo se continuó con la estrategia de seguimiento institucional con el objetivo de documentar el cumplimiento de las mejoras, con la debida evidencia y justificación de la comprobación de avances. Se presenta el cronograma de actividades.</p> <p>Según nos indica la vicealcaldesa, Sra. Thais Zumbado en correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2015, la meta es terminar en el 2016, con el 100% de las Unidades evaluadas y continuar con el seguimiento.</p> <p>En noviembre de 2015, la empresa contratada Nahorqui Consultores, S.A., presenta un informe de seguimiento (Etapa E-2), que indica que sumando las acciones cumplidas al 100% del 2013 y del 2014, se llega a un gran total de 152 acciones de 332, generando este resultado un porcentaje de cumplimiento institucional del 46% a la fecha.</p>

No.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 31/12/2015	Conclusión Auditoría Interna
15	INF-AI-01-2014	11/02/2014	Estudio sobre desembolsos por medio de cheques y Transferencias	Tesorería	<p>Recomendación No. 1: Girar las instrucciones correspondientes, para que se efectúe un análisis del "Procedimiento para la Cancelación de Bienes y Servicios Contratados por la Municipalidad", con el fin de actualizar el mismo, con la inclusión de las actividades y tareas de control que, en la práctica, son llevadas a cabo por funcionarios que ejecutan el proceso de emisión de cheques y transferencias.</p> <p>Es importante que, en dicha actualización se considere, la incorporación de las tareas y actividades de control relacionadas con los pagos por medio de transferencias. (Ver el Aparte 2.1 de este informe)</p>	En Proceso	<p>En el caso de los trámites de pago se verificó que en el momento en que la Unidad de Bienes y Servicios envíe el listado con los comprobantes de los desembolsos que se van a realizar en la semana, el área indica en el trámite que el servicio o bien se recibió a satisfacción.</p> <p>Esta Auditoría verificó a satisfacción este procedimiento. Sin embargo, el "Procedimiento para la Cancelación de Bienes y Servicios Contratados por la Municipalidad" se encuentra en proceso de actualización debido a que se requiere incluir lo relacionado al nuevo sistema y éste aún no se ha implementado al 100%, por lo que se requiere validar en la actualización del procedimiento la inclusión de actividades de control relacionados con el proceso de emisión de cheques y transferencia.</p>
16	INF-AI-01-2014	11/02/2014	Estudio sobre desembolsos por medio de cheques y Transferencias	Tesorería	<p>Recomendación No. 5: Girar las disposiciones pertinentes, para que se efectúe una depuración de la base de datos, utilizada en el Sistema Computadorizado de Emisión de Cheques (EMI), con el propósito de reducir los casos de duplicación de información de los proveedores. Lo anterior, en concordancia con el punto No. 5.6.1 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).</p>	En proceso	<p>A la fecha de este informe, la Tesorería se encuentra en un proceso de cambio a un nuevo sistema integrado, por lo que está en la etapa de depuración que forma parte del traslado de datos para alimentar el nuevo sistema.</p> <p>El área de Bienes y Servicios realizó una depuración previa de la base de datos de proveedores, con el fin de migrar esa información al nuevo sistema. Actualmente, se encuentran depurando proveedores que presentan duplicidad y relleno de códigos que se encuentran si asignar (verificado con don Marco Porras y Julieta Zumbado el día 18-11-2015 mediante observación de listados de proveedores).</p>

No.	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 31/12/2015	Conclusión Auditoría Interna
17	INF-AI-04-2014	19/06/2014	Proceso Recaudación Ingresos Municipales	Tesorería y Contabilidad	Recomendación No. 1: Elaborar, aprobar y comunicar formalmente, los procedimientos relacionados con la gestión de los ingresos municipales. Para tales efectos, tomar en cuenta la participación de todas las Unidades involucradas en dicho proceso, y procurar la integración de dichos procedimientos con los aspectos contenidos en la propuesta del Manual Financiero Contable de la Municipalidad.	En Proceso	El Manual Financiero Contable de la Municipalidad se encuentra en proceso de confección debido a que se requiere incluir lo relacionado al nuevo sistema y éste aún no se ha implementado al 100%. Adicionalmente, en oficio DAF-M127-2015 del 11 de noviembre de 2015, se indica que se prevé implementar la contabilidad a base de devengo iniciando el 01 de enero de 2016. La implementación de NICSP se estima a 88%. Se indican que el manual se encuentra en proceso de revisión y homologación entre el producto realizado por el asesor financiero externo y el realizado por la Contabilidad Nacional.
18	INF-AI-04-2014	19/06/2014	Proceso Recaudación Ingresos Municipales	Tesorería y Contabilidad	Recomendación No. 2: Emitir la normativa interna correspondiente, la cual podría ser un reglamento, para la rendición de garantías o cauciones por parte de los funcionarios que, en sus tareas habituales, administran o custodian fondos públicos. Lo anterior, en cumplimiento de lo consignado en las Directrices No. D-1-2007-CO emitidas por la Contraloría General, entre otra normativa aplicable, y como una medida de control interno.	En proceso (Pendiente de aprobación)	<p>El 15 de mayo de 2015, bajo el DAF-M059-2015, se remite a la Alcaldía Municipal un borrador del Reglamento de Caucción para ser analizado y aprobado. De acuerdo al seguimiento, el documento se encuentra en revisión por la Dirección Jurídica.</p> <p>El día 26 de mayo de 2015, la Alcaldía lo traslada a la Dirección Jurídica para que sea revisado.</p> <p>En oficio DJ-334-2015 del 8 de octubre de 2015, el Lic. Ennio Rodríguez indica que se remite el Reglamento corregido y se torga el aval para ser remitido a la Alcaldía y con su agencia enviarlo a aprobar y publicar por parte del Concejo.</p> <p>En oficio 6308/2015 del 28 de octubre de 2015, se indica que el Concejo Municipal en sesión 63-2015 celebrada el 20 de octubre de 2015 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.</p> <p>Se encuentra pendiente la aprobación por el Concejo Municipal.</p>
19	INF-AI-04-2014	19/06/2014	Proceso Recaudación Ingresos Municipales	Tesorería y Contabilidad	Mientras se emite la citada normativa, disponer lo correspondiente, de conformidad con el marco jurídico vigente, para que los funcionarios sobre los que se determine su pertinencia, cumplan con ese requerimiento de rendición de cauciones	En proceso	<p>Se emite el memorando DAF-M098-2015, en solicitud de una medida para que los funcionarios con cargos relevantes adquieran una garantía de caucción hasta en tanto no se realice la aprobación del reglamento.</p> <p>No se le dio seguimiento en virtud de que se está emitiendo el Reglamento para la rendición de garantías para las personas que prestan servicios en la Municipalidad de Belén.</p>

CUADRO No.2
RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA ATENDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

#	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 30/11/2015	Conclusión Auditoría Interna
1	INF-AI-06-2007	26/10/2007	Cobertura del lote en edificios comerciales	Alcaldía y Dirección Técnica	Recomendación No. 1. Efectuar una verificación detallada, en lo que resulte pertinente, en relación con los casos citados en este informe, en cuanto a cobertura del lote y el número de espacios de estacionamiento y sus dimensiones. Con base en esa verificación, tomar las medidas legales y administrativas que corresponda, orientadas, entre otros aspectos, a poner a derecho la situación de esas construcciones, en lo que resulte procedente en cada caso particular.	Atendido	<p>Los tres edificios comerciales a que se hace referencia en este punto son: 1. Centro Comercial Paseo Belén, 2. Supermercado San Antonio, 3. Supermercado Belén.</p> <p>La Unidad de Desarrollo Urbano y la Unidad Tributaria notificaron y coordinaron con los propietarios de los edificios comerciales para demoler aquellas obras requeridas y demarcar adecuadamente los estacionamientos. Constancia de estas acciones se encuentran en el Expediente Administrativo de cada caso en poder de la Unidad Tributaria.</p> <p>En oficio MDU-046-2015, del 25 de noviembre de 2015, el Arq. Luis Bogantes indica que los casos se encuentran dentro de los parámetros reglamentarios según el Plan Regulador de la Municipalidad de Belén, ya que las coberturas superan el 70% y los espacios de estacionamiento requeridos corresponden a un espacio por cada 50m² de área comercial según lo indicado en el Art. 44 y 45 del Reglamento para el otorgamiento de Permisos de Construcción.</p>
2	INF-AI-05-2009	16/10/2009	Estudio sobre la Gestión de Recursos Humanos	Recursos Humanos	Recomendación No. 3. Formalizar un manual de procedimientos para Recursos Humanos, que regule, entre otros aspectos, lo relacionado con el reclutamiento y selección de personal, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 126 del Código Municipal.	Atendido	<p>Mediante oficio OF-RH-061-2015 del 20-03-2015, el área de Recursos Humanos presentó el Proceso de reclutamiento y selección de personal. Adicionalmente, la Alcaldía Municipal en su oficio AMB-M-285-2015 del 25-07-2015, da su visto bueno al mismo.</p>

#	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 30/11/2015	Conclusión Auditoría Interna
3	INF-AI-06-2011	21/09/2011	Implementación de las normas para la gestión y control de las tecnologías de información	Tecnología Información	Recomendación No. 1. Girar las instrucciones necesarias, al equipo responsable del proceso de implementación de las "Normas para la gestión y el control de las tecnologías de información", para que elabore el plan de implementación indicado en el artículo 6 de la Resolución No. R-CO-26-2007, de la Contraloría General de la República. Para ello, como lo ha indicado la Contraloría en algunos informes emitidos sobre ese particular, el citado equipo de trabajo debe considerar lo siguiente:	Atendido	La Administración ha realizado el diagnóstico de la situación de la Municipalidad en relación con las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información de la CGR, las cuales se detallan en los puntos siguientes.

#	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 30/11/2015	Conclusión Auditoría Interna
4	INF-AI-06-2011	21/09/2011	Implementación de las normas para la gestión y control de las tecnologías de información	Tecnología Información	i. Contar con la participación o, al menos, considerar la opinión del personal de la institución que pudiera estar relacionado con este proceso; ello con el fin de garantizar una razonable representación en la toma de decisiones relativas a dicho plan.	Atendido	<p>Existe un equipo de trabajo: Comisión Técnica de Informática, responsable de planificar las actividades necesarias para desarrollar el plan de implementación de dichas normas técnicas.</p> <p>El equipo está conformado por:</p> <p>Coordinadora de la Comisión Técnica: Sra. Thais Zumbado Ramírez, cuenta con autoridad suficiente dentro de sus competencias para ejecutar y dar seguimiento al plan de trabajo sugerido para el cumplimiento de la norma.</p> <p>Representantes de Dirección y Concejo Municipal: -Sra. Lorena Vargas, Representante Concejo Municipal. -Sr. Jorge González, Director Área Administrativa Financiera, -Sr. Dennis Mena, Director Servicios Públicos.</p> <p>Coordinadores de Unidad: -Sr. Ronald Zumbado, Servicio al Cliente. -Sr. Ennio Rodríguez Jurídico. -Sr. Hermis Murillo, Bienes Inmuebles. -Sr. Osvaldo Apú, Catastro. -Sr. Alexander Venegas, Planificación. -Sr. José Solís, Contraloría Servicios. -Sra. Alina Sánchez, Informática.</p>
5	INF-AI-06-2011	21/09/2011	Implementación de las normas para la gestión y control de las tecnologías de información	Tecnología Información	iii. Realizar un diagnóstico mediante el cual se identifique la brecha entre lo que la Municipalidad está cumpliendo de cada norma que le resulte aplicable y el objetivo de cada una de ellas. Con base en dicha brecha, definir las actividades necesarias para el debido cumplimiento de cada norma.	Atendido	<p>La Unidad de Informática realizó un trabajo con estudiantes de la Universidad Latina denominado "Evaluación del Departamento de Informática de la Municipalidad de Belén, mediante un diagnóstico y análisis de brechas con respecto a la Norma técnica para la gestión y el control de las tecnologías de información (N-2-2007-CO-DFOE) de la C.G.R. de Costa Rica, durante el I Cuatrimestre de 2012".</p> <p>En este informe se definen las brechas existentes, la situación deseada vs acciones a mejorar, indicando las actividades a realizar.</p>

#	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 30/11/2015	Conclusión Auditoría Interna
6	INF-AI-04-2013	29/10/2013	Estudio sobre Planificación Institucional	Alcaldía (Planificación)	Recomendación No. 4. Girar las instrucciones necesarias para que, con el propósito de mejorar la gestión de planificación institucional actual, se efectúe un <u>análisis del procedimiento llamado Plan de Gestión Estratégica y Operativa de la Municipalidad</u> , y se valore la inclusión en el mismo, de los aspectos (tareas, actividades, etc.), contenidos en los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, que no están comprendidos actualmente, dentro de dicho plan de gestión estratégica.	Atendido	Mediante oficio AMB-CC-005-2014 del 15-05-2014, la Alcaldía presenta al personal municipal, el Procedimiento de Gestión Estratégica y Operativa que incluye los lineamientos generales. Se consideró dentro del procedimiento de Gestión Estratégica y Operativa, de una forma ordenada y coherente, todos los elementos de la Planificación del Desarrollo Local, el Plan Cantonal de Largo Plazo, el Plan Estratégico Municipal, el Plan Operativo Anual y el Presupuesto, así como los informes de los mencionados planes. Todo en un solo procedimiento y de conformidad con los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, emitidos por la Contraloría General de la República. Lo anterior se puede ver en el Procedimiento.
7	INF-AI-04-2013	29/10/2013	Estudio sobre Planificación Institucional	Alcaldía (Planificación)	En el caso de que se decida separar ambos procedimientos, elaborar el procedimiento específico, propio de la Municipalidad, para cumplir con el Punto 1.2 de dichos lineamientos emitidos por la Contraloría (Principio de integralidad). Ver Aparte 2.4.1 de este informe.	Atendido	Mediante oficio AMB-CC-005-2014 del 15-05-2014, la Alcaldía presenta al personal municipal, el Procedimiento de Gestión Estratégica y Operativa que incluye los lineamientos generales. Se consideró dentro del procedimiento de Gestión Estratégica y Operativa, de una forma ordenada y coherente, todos los elementos de la Planificación del Desarrollo Local, el Plan Cantonal de Largo Plazo, el Plan Estratégico Municipal, el Plan Operativo Anual y el Presupuesto, así como los informes de los mencionados planes. Todo en un solo procedimiento y de conformidad con los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, emitidos por la Contraloría General de la República. Lo anterior se puede ver en el Procedimiento.

#	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 30/11/2015	Conclusión Auditoría Interna
8	INF-AI-04-2013	29/10/2013	Estudio sobre Planificación Institucional	Alcaldía (Planificación)	Recomendación No. 5. Disponer lo necesario, para que se efectúe una revisión del Procedimiento de Planificación Estratégica y Operativa, de tal modo que se consideren los siguientes aspectos de forma, y se efectúen los ajustes correspondientes en el mismo.	Atendido	Mediante oficio AMB-CC-005-2014 del 15-05-2014, la Alcaldía presenta al personal municipal, el Procedimiento de Gestión Estratégica y Operativa. Este procedimiento fue revisado en abril de 2014 por parte de la Alcaldía, la Dirección Financiera y encargada de Presupuesto.
9	INF-AI-04-2013	29/10/2013	Estudio sobre Planificación Institucional	Alcaldía (Planificación)	a) Enumerar cada uno de los procedimientos, tareas o actividades.	Atendido	Se verificó que se encuentran enumerados en el documento "Procedimiento de Gestión Estratégico y Operativa".
10	INF-AI-04-2013	29/10/2013	Estudio sobre Planificación Institucional	Alcaldía (Planificación)	b) Ajustar la estructura del documento, de forma tal que, en cada una de las actividades descritas, los responsables y los productos por obtener (registros o documentos), estén claramente vinculados entre sí, es decir, sin posibilidad de traslape entre ellos.	Atendido	Al revisar en el "Procedimiento de Gestión Estratégico y Operativa" se verificó que se encuentran definidos los responsables de áreas por cada actividad y los productos relacionados.

#	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 30/11/2015	Conclusión Auditoría Interna
11	INF-AI-04-2013	29/10/2013	Estudio sobre Planificación Institucional	Alcaldía (Planificación)	c) Realizar los ajustes correspondientes, en la descripción de las actividades relativas al Aparte 7.3 del Procedimiento, denominado Procedimientos para la elaboración y administración del Plan Operativo-Presupuesto. Al respecto eliminar, corregir o mencionar, las referencias a lo siguiente: Normativa derogada, nombres correctos de las Unidades que intervienen en cada paso, incorporación de la información en el MPP, u otros sistemas municipales. (Ver lo expuesto en el Punto 2.4.2. de este informe).	Atendido	Al revisar en el "Procedimiento de Gestión Estratégico y Operativa" se verificó que se corrigieron las actividades que incluyen normas de la Contraloría General que fueron derogadas como: la norma 563, la eliminación de "Dirección General" que no existe en esta municipalidad y se incluyen actividades relacionadas con el área de presupuesto.
12	INF-AI-04-2013	29/10/2013	Estudio sobre Planificación Institucional	Alcaldía (Planificación)	d) Revisar todos los procesos, y el respectivo detalle de sus actividades, contenidos en el Procedimiento, con el propósito de incorporar en el mismo, todas las tareas de inclusión y validación, de los datos y montos presupuestarios, que son incluidos en el Sistema Informático denominado Plan-Presupuesto (MPP).	Atendido	Al revisar en el "Procedimiento de Gestión Estratégico y Operativa" se verificó que se incluyen actividades que tienen que relacionarse con el presupuesto.

#	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 30/11/2015	Conclusión Auditoría Interna
13	INF-AI-05-2013	05/12/2013	Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad	Alcaldía	Girar las instrucciones correspondientes, con el fin de que se efectúe un control sistemático y permanente, sobre los resultados de las acciones ejecutadas por la Municipalidad, con el propósito de lograr, en el menor tiempo posible, el formal establecimiento y la total implementación del Sistema de Control Interno Institucional.	Atendido	<p>Se creó la Comisión de Control Interno, la cual se encuentra conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Thais Zumbado, vicealcaldesa - Ennio Rodríguez, Jurídico - Jorge González, Dirección Financiera - Johana Gómez, Asistente Financiera - Alexander Venegas, Planificación - José Solís, Contraloría de Servicios - Desiderio Solano, Concejo Municipal <p>Se contrató a Nahaorqui Consultores, S.A. con el fin de que dieran apoyo a la Administración en la implementación del sistema de Control Interno. Es por ello que la empresa contratada en conjunto con la Comisión de Control Interno realizaron la autoevaluación, aplicándose guías específicas de autoevaluación de control a las diferentes unidades.</p> <p>Se definieron 6 etapas en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, para las que se ha venido avanzando en cada una de ellas (ver informes de Nahaorqui Consultores, S.A.). Se ha capacitado al personal y la comisión se reúne periódicamente.</p> <p>En noviembre de 2015 se presenta informe de seguimiento (Etapa E-2): A la fecha, sumando las acciones cumplidas al 100% del 2013 y del 2014, se llega a un gran total de 152 acciones de 332, generando este resultado un porcentaje de cumplimiento institucional del 46% a la fecha.</p>

#	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 30/11/2015	Conclusión Auditoría Interna
14	INF-AI-01-2014	11/02/2014	Estudio sobre desembolsos por medio de cheques y Transferencias	Tesorería	Recomendación No. 2: Estampar, en todo documento que respalde un cheque, el sello de "Cancelado con Cheque N° __ / Fecha__"	Atendido	<p>El área de Tesorería adquirió un sello con la leyenda Municipalidad de Belén:</p> <p>-CANCELADO CON- CH_____ TR_____ Fecha: _____</p> <p>El cual se estampa en todos los documentos relacionados con los cheques o transferencias. La Tesorería estampa en cada transferencia y cheque el sello de cancelado e indica el número de transferencia, en el caso de cheque se estampa el sello donde se indica la fecha de entrega del mismo. Este procedimiento se realiza desde el mes de abril de 2015.</p> <p>Esta Auditoría verificó una muestra de cheques a partir de abril de 2015, con el fin de validar que tuviera estampado el sello mencionado, cuyo resultado fue satisfactorio. Importante indicar, que no se verificó información adicional del cheque solo que estuviera el mencionado sello.</p>
15	INF-AI-01-2014	11/02/2014	Estudio sobre desembolsos por medio de cheques y Transferencias	Tesorería	Recomendación No. 3: Disponer lo correspondiente para que, en los comprobantes de cheques, se anote por parte del beneficiario, la fecha en la cual recibió el cheque.	Atendido	<p>La mayoría de los proveedores al retirar el cheque presentan recibo con fecha del día en que están retirando el cheque por lo que ahí queda evidencia de la fecha en la que se retira el cheque.</p> <p>Este procedimiento se realiza desde el mes de julio de 2015.</p> <p>Esta Auditoría verificó una muestra de cheques a partir de julio de 2015, cuyo resultado fue satisfactorio, ya que a los cheques se les incluye el espacio de la fecha del retiro del cheque. Importante indicar, que no se verificó información adicional del cheque solo que estuviera el mencionado sello.</p>

#	Informe No.	Fecha de emisión	Nombre del Informe	Área responsable	Recomendaciones	Estado al 30/11/2015	Conclusión Auditoría Interna
16	INF-AI-01-2014	11/02/2014	Estudio sobre desembolsos por medio de cheques y Transferencias	Tesorería	Recomendación No. 4: Disponer lo pertinente, para que en todo desembolso, ya sea por medio de cheque o de transferencia, se deje constancia expresa del recibido conforme de los bienes o servicios adquiridos.	Atendido	<p>La Unidad de Tesorería coordinó con la Unidad de Bienes y Servicios para que cada trámite de pago que reciban contenga la especificación de "recibido a satisfacción" o "recibido conforme" que da el aval de que el bien o servicio contratado se recibió a satisfacción y se puede proceder con el pago respectivo. Este procedimiento se realiza desde el mes de abril de 2015.</p> <p>Esta Auditoría verificó una muestra de las solicitudes de servicios de abril de 2015 que incluyan la satisfacción con el servicio, determinando que se cumple este procedimiento.</p>

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expone que es interesante el recuento que hace la Auditora sobre todos los casos que se han trasladado, cuales están concluidos, que está pendiente, le llama la atención que uno de los temas que este Concejo ha sido muy consecuente es el tema de la inspección de los permisos de construcción, queda un sinsabor si se ira a resolver o no sabemos, porque hay una deficiencia enorme en la inspección y el cumplimiento de la desobediencia, de personas que construyen en zonas de protección, en contra del Plan Regulador, muchas irregularidades e ilegalidades, cuáles de esas construcciones se han derribado, no quiere terminar su administración como Regidora, de seguir denunciando que la inspección a nivel municipal es deficiente, porque tenemos solo 1 funcionario, por ejemplo puso la denuncia del Lubricentro que están construyendo con contenedores en el área de protección del Rio, quiere saber si legalmente procede que deben derribar la construcción, es parte de la credibilidad que tienen los ciudadanos en el próximo Alcalde y Regidores, en eso se basa un sistema democrático, tenemos que fortalecer la inspección municipal, se debe acreditar a la Policía Municipal, para que en Semana Santa y días feriados puedan realizar inspección, le parece muy bien el informe de la Auditora y se debe dar seguimiento, porque todo belemita tiene derecho a tener calidad de vida, nadie puede construir sin permisos y hacer lo que le da la gana, cuando se presentan las denuncias, los funcionarios tienen que ejecutar, porque están pagados, con los impuestos de todos los belemitas, tienen que cumplir su función eficiente y efectiva. Un tema que se ha venido discutiendo durante mucho tiempo, es el incumplimiento de la Empresa Pedregal, se debe consultar a la Auditora que ha pasado.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que hablara con la Auditora porque hay asuntos que se arrastran desde el año 2010, le extraña que en estos informes no aparece nada, sobre asuntos de Pedregal como la calle de acceso, el puente sobre el Rio Bermúdez, la construcción de la planta de tratamiento para eventos masivos, pero se debe agradecer a la Auditora por el Informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Recordar a la Alcaldía y a la Administración, es decir A TODA LA Corporación Municipal, que las recomendaciones y resoluciones de la Auditoría Interna son de acatamiento inmediato y obligatorio. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su información. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía que realice todos los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

En ausencia del Regidor Luis Zumbado, asume la Regidora Luz Marina Fuentes, al ser las 6:15 pm.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Luz Marina Fuentes: Solicitar a la Auditora Interna un informe sobre los asuntos pendientes de la Empresa Pedregal.

ARTÍCULO 6. Se conoce Oficio OAI-08-2016 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes Alcalde con copia al Concejo Municipal. Asunto: Seguimiento de correspondencia externa al 31 de diciembre del 2015. Este estudio se efectuó en atención al programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2015. Los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese documento, serán comentados con su persona y la Sra. Thais Zumbado

R., Vicealcaldesa. En lo referente a las recomendaciones formuladas por medio de correspondencia externa dirigida a la Administración y recibida por la Auditoría, es importante tener presente lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

La presente verificación del estado de cumplimiento de las solicitudes realizadas por medio de correspondencia externa recibidas por la Auditoría, se efectuó en atención a lo establecido en el Plan de Trabajo de esta Auditoría para el periodo 2015.

1.2 Alcance y objetivo

Este seguimiento abarcó la verificación del grado de cumplimiento, por parte de la administración de la correspondencia externa recibida por la Auditoría al 31 de diciembre del 2015. En el presente informe se hace referencia únicamente a aquellas solicitudes contenidas en la correspondencia externa recibida a esa fecha, que de conformidad con el estudio efectuado, se mantienen pendientes o que están en proceso de cumplimiento. Este informe se emite, en cumplimiento de normas y disposiciones vigentes, entre ellas las contenidas en el artículo 22 inciso g), de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

2. RESULTADOS

Se determinó mediante el estudio, que la administración ha ejecutado razonablemente las acciones necesarias, con el fin de atender las solicitudes giradas medio de correspondencia externa recibida por la Auditoría al 31 de diciembre del 2015. También se verificó que se mantienen pendientes o en proceso de cumplimiento, las solicitudes que se detallan en el Cuadro No.1 que se incluye al final de este documento; en relación con ellas, es necesario que la Administración tome las medidas necesarias y se efectúe el debido seguimiento, para atenderlas en el menor tiempo posible.

3. CONCLUSIÓN

Del seguimiento se concluye, que es necesario, que la administración continúe con las acciones que sean requeridas, para lograr el debido cumplimiento de aquellas que se encuentran pendientes o en proceso de atención, citadas en este informe. De acuerdo al seguimiento realizado por esta Auditoría al 31 de diciembre de 2015, existen 18 acciones generadas por medio de correspondencia externa recibida por la Auditoría pendientes de implementarse durante el 2015 por parte de la Administración, por lo que el estatus a esa fecha es el siguiente:

Estatus	Cantidad	%
Atendido	17	94%
En proceso	1	6%
Total	18	100%

4. RECOMENDACIÓN AL ALCALDE

Tomar las medidas necesarias, de conformidad con su competencia, para que se brinde un seguimiento permanente, de las acciones dispuestas por la administración, orientadas a cumplir con lo expuesto por medio de la correspondencia externa recibida por la Auditoría, que se detallan en este informe. Requerimos que en el transcurso de los próximos 10 días hábiles, nos indiquen el plan de acción a realizar con el fin de atender las recomendaciones en proceso.

CUADRO No.1
CORRESPONDENCIA EXTERNA PENDIENTE O EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

#	Fecha	No. Oficio / Trámite	Solicitante	Tema	Solicitud/ Hallazgo	Unidad Responsable	Estado	Observaciones Auditoría
1	06/06/2015	JD-050-2015 (T-2514)	Rafael Arroyo Villegas- Presidente del Guapinol	Atribuciones sobre nuevas políticas y procedimientos de la Unidad de Cultura que no le corresponden.	Solicitan que se giren los recursos correspondientes.	Unidad Cultura Concejo Municipal	En proceso	<p>La Unidad de Cultura ha realizado una serie de acciones con el fin de darle acompañamiento a las Asociaciones (Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción, Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera y Asociación Cultural El Guapinol) para que puedan presentar la información de gestión y financiera requerida por esta Municipalidad para respaldar los recursos desembolsados para el Programa de Formación Artística (oficio UC-154-2015 del 06 de noviembre de 2015).</p> <p>La Asociación Cultural El Guapinol mediante oficio JD-093-2015 del 29 de octubre de 2015 presentó el informe con fecha de corte setiembre 2015; 24 días después del plazo establecido en las "Directrices del Programa de Formación Artística", que indican que los informes trimestrales deben de entregarse durante los primeros 5 días hábiles de cada mes.</p> <p>Adicionalmente, a la fecha de este informe, la Asociación Cultural El Guapinol no ha presentado el informe trimestral de gestión y financiero, con fecha de corte a diciembre 2015, por lo que se incumple con este requisito y con el plazo de presentación por parte de la ella. Debido a lo anterior, este trámite continúa en proceso hasta tanto esta Asociación cumpla con la presentación requerida por la Municipalidad en tiempo y forma.</p>

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Recordar a la Alcaldía y a la Administración, es decir a toda la Corporación Municipal, que las recomendaciones de la Auditoría Interna son de acatamiento inmediato y obligatorio. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía que realice todos los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

ARTÍCULO 7. Se conoce Oficio OAI-09-2016 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes Alcalde con copia al Concejo Municipal. Asunto: Seguimiento de recomendaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) al 31 de diciembre del 2015. Este estudio se efectuó en atención al programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2015. Los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese documento, serán comentados con su persona y la Sra. Thais Zumbado R., Vicealcaldesa. En lo referente a las recomendaciones formuladas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, es importante tener presente lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno.

1. INTRODUCCIÓN

1.3 Origen del estudio

La presente verificación detalla el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para el periodo 2015 y que se mantienen pendientes o que están en proceso de cumplimiento; el cual se efectuó en atención a lo establecido en el Plan de Trabajo del Área para el periodo 2015. De conformidad con el estudio efectuado, se emite este informe en cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, entre ellas las contenidas en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

1.4 Alcance y objetivo

El objetivo es determinar el grado de cumplimiento por parte de la administración, de las recomendaciones giradas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) al 31 de diciembre del 2015.

5. RESULTADOS

Con el fin de determinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el CFIA, se solicitó a cada una de las áreas relacionadas información respaldo de las acciones realizadas, se efectuaron consultas y análisis de esos datos y visitas a los lugares que tienen una gestión pendiente, entre otras. Se determinó mediante el estudio, que la administración realizó las acciones necesarias, con el fin de atender las recomendaciones giradas por el CFIA al 31 de diciembre del 2015. Se determinó que se mantienen pendientes o en proceso de cumplimiento, las recomendaciones que se detallan en el Cuadro No.1 que se adjunta al final de este documento. En relación con esas observaciones, corresponde la administración tomar las medidas necesarias y se efectúe el debido seguimiento, para atenderlas en el menor tiempo posible.

6. CONCLUSIÓN

Del estudio se concluye, que es necesario, que la administración continúe con las labores de seguimiento que sean requeridas, para lograr el debido cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes o en proceso de atención, citadas en este informe. De acuerdo al seguimiento realizado por esta Auditoría con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015 a los hallazgos pendientes de implementarse del 2015, se determinó que el estatus a esa fecha es el siguiente:

Estado	Cantidad	%
Atendido	3	75%
En proceso	1	25%
Total	4	100%

Con respecto a la distribución de las recomendaciones en proceso de acuerdo al área de gestión, se determinó que la mayor parte se concentran principalmente en el área de Desarrollo Urbano, así:

Área	Cantidad	%
Obras	1	25%
Desarrollo Urbano	3	75%
	4	100%

7. RECOMENDACIÓN

AL ALCALDE

Tomar las medidas necesarias, de conformidad con su competencia, para que se brinde un seguimiento permanente, de las acciones dispuestas por la administración, orientadas a cumplir con las recomendaciones emitidas por el CFIA, que se detallan en este informe. Es importante tener presente, la responsabilidad que le compete a la administración, de velar porque se continúen cumpliendo, las acciones orientadas a corregir o evitar que se repitan, los hechos o situaciones que se originaron en las citadas observaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. De acuerdo a la revisión realizada por esta Auditoría, recomendamos lo siguiente:

- Se debe realizar una actualización del Procedimiento de Inspección de Construcción, ya que data del año 2010, con el fin de que se definan las actividades como se realizan actualmente y establezcan responsables.
- Se debe realizar una actualización del Procedimiento de Permisos de Construcción (2008), con el fin de que se definan las actividades como se realizan actualmente y establezcan responsables.
- Se debe dar mayor seguimiento al caso de la obra en remodelación de la vivienda de Luis Chaves, con el fin de que este proyecto esté a derecho lo antes posible.

Además, se le dará seguimiento a la implementación de las acciones indicadas en el oficio DTO-006-2016 del 15 de enero de 2016, sobre:

- Control y fiscalización de las construcciones que inician sin Licencia o Permiso de Construcción por medio del sistema DECSA.
- Control de los casos para denuncia penal por violación de sellos y que son remitidos a la Alcaldía para revisión legal y trámite ante el Juzgado correspondiente.

Para las observaciones que fueron atendidas (Cuadro No.2), se da por concluido el proceso de seguimiento de ellas por parte de esta Auditoría. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda llevar a cabo esta unidad, sobre lo actuado en relación con dichas recomendaciones. Requerimos que en el transcurso de los próximos 10 días hábiles, nos indiquen el plan de acción a realizar con el fin de atender las recomendaciones en proceso.

CUADRO No.1
RECOMENDACIONES DEL CFIA EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

#	Fecha	No. Oficio /Trámite	Tema	Solicitud/ Hallazgo	Unidad Responsable	Estado	Observaciones Auditoría
1	08/04/2015	DRD-INSP-206-2015	Obra sin profesional responsable de la dirección técnica, que consiste en la remodelación del primer piso y ampliación del segundo piso del señor Luis Chávez, ubicado en la Rivera de Belén.	No se encuentra en el lugar de la inspección; planos constructivos sellados por el CFIA, ni la bitácora de obra, y no se ubica en la base de datos del CFIA el trámite respectivo. Si se observó el permiso municipal No.9213.	Desarrollo Urbano	En proceso	<p>Caso de Vivienda de Luis Chaves. Reporte CFIA: Remodelación del primer nivel y ampliación en segundo nivel en casa de habitación. Finca FR-4-178457-000 en La Ribera.</p> <p>Según indica el coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano en forma expresa, la primera planta de la vivienda es existente y la misma fue sometida a un proceso de reparación, lo que generó el permiso de construcción N°9213 de fecha 20 de enero del 2015. Este tipo de permiso es catalogado por el CFIA como Obras de Mantenimiento, que está regulada en el artículo 3Bis del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura. Indica el mismo: "Artículo 3 BIS. - Obra de Mantenimiento: Se entenderá por obra de mantenimiento aquella que implique la reparación de un inmueble, sea por deterioro, mantenimiento o por seguridad, siempre y cuando no se altere el área, la forma, ni se intervenga o modifique estructuralmente el inmueble. Las obras de mantenimiento comprenden tanto las que se realicen en exteriores como interiores de los inmuebles, y no requieren la participación obligatoria de un profesional responsable miembro del CFIA."</p> <p>En cuanto a la Segunda Planta, que es una Obra nueva, se inició sin Permiso de Construcción lo que generó la notificación municipal según el oficio # 011-2015 de fecha 20 de febrero 2015, para clausura. Con base en lo anterior el interesado realizó el trámite N°808 en fecha 20 de febrero de 2015, aportando un croquis de distribución.</p> <p>Este tipo de obra requiere trámite de Planos Constructivos y Profesional Responsable por lo que posteriormente se genera una segunda notificación municipal con el número # 055-2015 de fecha 23 de octubre de 2015, 8 meses después de la primera notificación.</p> <p>El día 8 de enero de 2016, esta Auditoría realizó una visita de inspección a las obras, determinándose que se encuentra concluido el proyecto; sin embargo, no se cuenta con el permiso de la segunda planta.</p> <p>Se requiere formalizar la Segunda Planta y cobrar el Impuesto y la multa para cerrar el caso.</p> <p>A la fecha el interesado tiene el trámite en proceso de inscripción de Planos Constructivos por medio del Sistema de Aprobación de Planos de Construcción (APC), mediante el trámite OC-705334; sin embargo, dicho proceso debe ser tramitado nuevamente para el permiso municipal correspondiente, ya que es un levantamiento de planos, el cual no puede ser utilizado para permisos de construcción.</p>

#	Fecha	No. Oficio /Trámite	Tema	Solicitud/ Hallazgo	Unidad Responsable	Estado	Observaciones Auditoría
							<p>Adicionalmente, la Dirección Técnica Operativo giró instrucciones por medio del oficio DTO-007-2016 de fecha 15 de enero de 2016, para que se comunique a la Unidad de Acueductos para que proceda a desinstalar el servicio de agua potable y se remita la orden de desocupación por incumplimiento de Licencia de Construcción.</p> <p>La Unidad de Desarrollo Urbano lleva un control de las notificaciones, obras clausuradas y sellos colocados en proyectos por medio de expedientes administrativos individuales de cada caso; sin embargo, no existe un proceso mecanizado que permita el seguimiento controlado de plazos y por consiguiente la supervisión adecuada por parte del Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano; no existe un proceso mecanizado que permita el seguimiento controlado de los casos que se remiten al área legal por medio de la Alcaldía. Por lo anterior, se genera una solicitud de uso del sistema DECSA para que el sistema permita tener mayor control d estos casos.</p> <p>Importante indicar que durante los años 2014 y a 2015, solo se ha trasladado al área legal un caso: Publicidad en Ruta, S.A.</p> <p>En resumen, al día de este seguimiento, el permiso de la Municipalidad se encuentra pendiente.</p>

CUADRO No.2
RECOMENDACIONES DEL CFIA ATENDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

#	Fecha	No. Oficio /Trámite	Tema	Solicitud/ Hallazgo	Unidad Responsable	Estado	Observaciones Auditoría
1	04/01/2015	DRD-INSP-632-2014	Diseño y construcción Puente, obra terminada sobre Quebrada Seca, Puente CHEO compra directa 2014CD-000024-00.	Visita de inspección de parte del Colegio, donde se solicitó Documentos de acreditación municipal, planos sellados en sitio e inscripción del profesional IC-23034.	Obras	Atendido	<p>Caso Puente Cheo. Reporte CFIA: Proyecto sin Planos sellados en sitio e inscripción del Profesional.</p> <p>Los planos constructivos del Puente Cheo debidamente sellados fueron incorporados al área de trabajo, mismos que corresponden al registro OC-650148 de fecha 02/07/2014. El profesional responsable de la Dirección Técnica es el Ingeniero Civil, Federico Gamboa Asch. Posteriormente, se inscribió como Ingeniero Residente el Ingeniero Civil Federico Gamboa Jimenez IC. 23034.</p> <p>El expediente administrativo lo custodia la Unidad de Obras y la Unidad de Bienes y Servicios.</p>

#	Fecha	No. Oficio /Trámite	Tema	Solicitud/ Hallazgo	Unidad Responsable	Estado	Observaciones Auditoría
2	31/03/2015	DRD-INSP-138-2015	Inspección realizada a la obra de la empresa El puerto de Saboya, S.A. por la construcción de un muro de contención y movimientos de tierras.	1. No se localizaron en el lugar documentos técnicos refrendados por un profesional. 2. Además hay inconsistencia entre los documentos presentados por Environmental Solución y la Municipalidad sobre la licencia girada. 3. Hay omisión en ambos licencia y documentos de la empresa sobre la construcción de una calle en la propiedad, muros de retención y tuberías de evacuación pluvial. 4. Las empresas a cargo de la obra no están registradas en el CFIA.	Desarrollo Urbano	Atendido	<p>Caso Inversiones Jacyro Dos Mil S.A. Reporte CFIA: Supuesto movimiento de tierras y construcción de muro de llantones y geotextil aparentemente sin diseño profesional.</p> <p>La Obra de interés inició sin permiso de construcción y sin profesional responsable. Posteriormente y siguiendo el debido proceso se tramitan y aprueban los planos constructivos OC-683015 con el profesional responsable Arquitecto Jonathan Falcón Guido A. 25485 y el permiso de construcción PC-9324 con su respectiva multa para Obras de Contención "Muro de Llantones", lastreo de camino, sistema pluvial y movimiento de tierra. Posteriormente, se tramitó y aprobó los Planos Constructivos OC-866797 con el profesional responsable Arquitecto Héctor Aguilar Sandi A. 4803 y el permiso de construcción PC-9367 con su respectiva multa para Oficinas, vivienda y galerones abiertos</p> <p>El día 8 de enero de 2016, esta Auditoría realizó una visita de inspección a las obras, determinándose que se encuentra en proceso el proyecto; sin embargo, se cuenta con los permisos requeridos.</p>
3	20/04/2015	DRD-INSP-207-2015	Inspección realizada a la obra del señor Antonio Brito Vizcaino, en el residencial Los Manantiales, la cual es la construcción de la casa de habitación.	Se solicita: Profesional responsable de la inspección eléctrica así como un área adicional, que al parecer es una habitación que no está contemplada en los planos constructivos, ni consta en la base de datos del Colegio.	Desarrollo Urbano	Atendido	<p>Caso de vivienda de Antonio Brito Vizcaino. Reporte CFIA: Aparente sobre Área de vivienda no contemplado en planos. FR-4-121790-000, ubicada en la Asunción de Belén, lote 23B.</p> <p>Según consta en expediente administrativo y de acuerdo a lo dialogado con el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano se tiene por acreditado los siguientes aspectos: La inspección del profesional del CFIA se llevó a cabo el 06 de marzo de 2015 y el Informe se presenta el 08 de abril de 2015. La Vivienda de interés</p>

#	Fecha	No. Oficio /Trámite	Tema	Solicitud/ Hallazgo	Unidad Responsable	Estado	Observaciones Auditoría
							<p>fue tramitada en el CFIA con los Planos OC-627863 a cargo del Arquitecto Randall Morera Alfaro A-10233 y con un área de 260 m2 y que generó el Permiso de Construcción N° 8998 en fecha 24 de febrero de 2014 en la Municipalidad de Belén con una tasación de ¢61.130.500.00. Posteriormente, el propietario tramitó el Permiso de Construcción N°9209 de fecha 20 de enero de 2015 para ampliación de Cochera con un área de 39 m2 y una tasación de ¢1.980.000.00. Seguidamente el 18 de marzo del 2015 se aprobó el Permiso de Construcción N°9250 para ampliación de dormitorio de casa de habitación con un área de 27 m2 y una tasación de ¢1.700.000.00. Con relación al permiso de construcción N°9250, al momento de su autorización no consta en expediente administrativo el inicio de la Obra sin el Permiso correspondiente.</p> <p>Se giran las Instrucciones por parte de la Dirección del Área Técnica Operativa a la Unidad de Desarrollo Urbano para que realice inspección de campo final y se verifique obras realizadas, mediante memorando DO-209-2015.</p>

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Recordar a la Alcaldía y a la Administración, es decir A TODA LA Corporación Municipal, que las recomendaciones y resoluciones de la Auditoría Interna son de aplicación inmediata y acatamiento obligatorio. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Obras para su información. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía que realice todos esfuerzos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

ARTÍCULO 8. Se conoce Oficio OAI-10-2016 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes Alcalde con copia al Concejo Municipal. Asunto: Seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General de la República (CGR) al 31 de diciembre del 2015. El estudio al que se refiere ese documento, se efectuó en atención al programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2015. Los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese documento, serán comentados con su persona, la Sra. Thais Zumbado R., Vicealcaldesa y los Directores (as) de las diferentes áreas. En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República, es importante tener presente lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno y lo establecido en el Decreto R-DC-144-2015 del 13 de noviembre de 2015.

1. INTRODUCCIÓN

1.5 Origen del estudio

El presente informe detalla el estado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República para el periodo 2015 y que se mantienen en proceso de cumplimiento; el cual se efectuó en atención a lo establecido en el Plan de Trabajo del Área para el periodo 2015. De conformidad con el estudio efectuado, se emite este informe en cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, entre ellas las contenidas en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

1.6 Alcance y objetivo

El objetivo es determinar el grado de cumplimiento por parte de la administración, de las recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República (CGR) al 31 de diciembre del 2015.

8. RESULTADOS

Con el fin de determinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, se solicitó a cada una de las áreas relacionadas información respaldado de las acciones realizadas, se efectuaron consultas y análisis de esos datos, entre otros. Se determinó mediante el estudio, que en determinados casos la administración realizó las acciones necesarias, con el fin de atender las recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República al 31 de diciembre del 2015, pero que en otros todavía está pendiente la atención de estas. A la fecha de este informe, se mantienen en proceso de cumplimiento las observaciones que se detallan en el Cuadro No.1 que se adjunta al final de este documento. En relación con esas observaciones,

corresponde la administración tomar las medidas necesarias y se efectúe el debido seguimiento, para atenderlas en el menor tiempo posible.

9. CONCLUSIÓN

Del estudio se concluye, que es necesario, que la administración continúe con las labores de seguimiento que sean requeridas, para lograr el debido cumplimiento de las observaciones que se encuentran o en proceso de atención, citadas en este informe.

Esta Auditoría dio seguimiento a tres informes emitidos por la Contraloría General de la República indicadas en sus informes:

Número de oficio	Descripción	Fecha
DFOE-DL-0935	Indicadores sobre la revisión del expediente físico del Índice de Gestión Municipal del periodo 2011.	26/09/2012
DFOE-AE-IF-14-2014	Informe de la Auditoria de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana	10/12/2014
DFOE-DL-IF-00006-2015	Informe acerca del seguimiento de la gestión sobre el Sistema de Contabilidad y del proceso de implementación de las NICSP en los gobiernos locales	31/08/2015

De acuerdo al seguimiento realizado por esta Auditoría con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015 de las observaciones pendientes de implementarse, se determinó que el estatus a esa fecha es el siguiente:

Estado	Cantidad	%
Atendido	1	20%
En proceso	4	80%
Total	5	100%

Con respecto a la distribución de las recomendaciones en proceso de acuerdo al área de gestión, se determinó que corresponden a la Unidad Ambiental y a la Dirección Financiera.

10. RECOMENDACIÓN AL ALCALDE

Continuar con las medidas necesarias para que se brinde un seguimiento permanente de las acciones dispuestas a la administración, orientas a corregir o evitar que se repitan, los hechos o situaciones que originaron las citadas observaciones emitidas por la Contraloría General de la República. Para las recomendaciones que fueron atendidas (Cuadro No.2), se da por concluido el

proceso de seguimiento de ellas por parte de esta Auditoría. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda llevar a cabo la Contraloría General de la República, quién es la que determina el estatus final de cada recomendación. Requerimos que en el transcurso de los próximos 10 días hábiles, nos indiquen el plan de acción a realizar con el fin de atender las recomendaciones en proceso, dentro del plazo de 30 días, establecido en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, No.8292.

CUADRO No.1
RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ATENDIDAS EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

#	Número de oficio	Fecha	Tema	Unidad responsable	Estado	Observación
1	DFOE-AE-IF-14-2014	10/12/2014	<p>Informe de la Auditoria de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana</p> <p>4.5 Elaborar en forma conjunta la propuesta de estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos y someterla a aprobación del Consejo Nacional, Junta Directiva del INVU y el Concejo Municipal.</p> <p>4.6 Implementar en forma conjunta la estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en el Gran Área Metropolitana.</p> <p>4.7 Resolver a cerca de la propuesta de estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en el Gran Área Metropolitana.</p>	Unidad Ambiental	En proceso	<p>La Municipalidad participa en forma activa de la Comisión de Gestión Integral del río Grande de Tárcoles y en la subcomisión para la Región de Heredia, las cuales periódicamente se reúnen para dar continuidad a los planes.</p> <p>En oficio UA-296-2015 del 21 de octubre de 2015, se indica que la Municipalidad se encuentra trabajando en temas como: campañas de arborización en zonas de protección de ríos y nacientes, Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, campañas y actividades de educación y sensibilización ambiental, atención de denuncias en zonas de protección y su respectivo seguimiento, Plan Municipal de Gestión Integral de residuos sólidos, Programa de Monitoreo Ambiental, entre otros.</p> <p>Mediante el oficio D-1243 del 30 de noviembre de 2015, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación convoca a el 10 de diciembre de 2015 a una sesión de trabajo denominada "Taller de construcción de la Política Ambiental para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de protección de los ríos"; lo anterior con el fin de darle seguimiento al requerimiento de la Contraloría sobre este tema y definir las políticas para las áreas de protección; sin embargo, fue cancelada mediante correo electrónico del 8 de diciembre; se reprogramará en el año 2016. (Evidencia de ellos, existen informes de la UNA y de la Municipalidad, Plan Maestro de recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales del Cantón de Belén (PMAS), listas de asistencia a capacitaciones, etc.).</p> <p>Por lo anterior, se encuentra pendiente la aprobación del Consejo Nacional de Áreas de Conservación, Junta Directiva del INVU y el Concejo Municipal.</p>
2	DFOE-DL-IF-00006-2015	31/08/2015	Informe acerca del seguimiento de la gestión sobre el Sistema de Contabilidad y del proceso de implementación de las NICSP en los gobiernos locales	Dirección Financiera	En proceso	<p>En oficio DAF-M127-2015 del 11 de noviembre de 2015, se indica que se prevé implementar la contabilidad a base de devengo a partir del 01 de enero de 2016.</p> <p>Se han impartido capacitaciones por parte de un externo a las áreas involucradas con el fin de prepararlos para la adopción de las normas.</p> <p>La administración lleva un control de las actividades a ejecutar para esta implementación.</p>

CUADRO No.2
RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ATENDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

#	Número de oficio	Fecha	Tema	Unidad responsable	Estado	Observación
1	DFOE-DL-0935	26/09/2012	Indicadores sobre la revisión del expediente físico del Índice de Gestión Municipal del periodo 2011.	Unidad Planificación	Atendido	<p>El Concejo mediante su acuerdo 6438/2012 del 17 de octubre de 2012, traslada el seguimiento de este punto a la Comisión de Gobierno y la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.</p> <p>Se solicitó a la Unidad de Planificación los expedientes del SIIM del año 2012 a 2014 con el fin de determinar que las observaciones planteadas por la Contraloría en este informe fueron subsanadas; determinándose que se mitigaron las recomendaciones.</p>

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Recordar a la Alcaldía y a la Administración, es decir A TODA LA Corporación Municipal, que las recomendaciones y resoluciones de la Auditoría Interna son de aplicación inmediata y acatamiento obligatorio. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Gobierno para su información. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía que realice todos esfuerzos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 9. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 04 de febrero, con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria.
- 7:00 pm. Se atiende al Alcalde, Director Administrativo, Coordinadora de la Unidad de Informática, para explicar lo sucedido con el sistema de planillas y proyecciones salariales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realizar una Sesión Extraordinaria el 04 de febrero con la agenda propuesta.

ARTÍCULO 10. Sesiones del mes de Marzo.

Ordinaria	Extraordinaria
Martes 01 marzo	
	Jueves 03 marzo
Martes 08 marzo	
	Jueves 10 marzo
Martes 15 marzo	
Jueves 17 marzo	
Martes 29 marzo	

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Instruir a la Secretaria para que realice el procedimiento necesario, realizando la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL VICE ALCALDE.

ARTÍCULO 11. Se conoce Oficio AMB-MC-018-2016 de Horacio Alvarado Bogantes Alcalde Municipal. Asunto: Informe de Evaluación del POA-PRESUPUESTO 2015. Remitimos el oficio PI-03-2016, suscrito por Alexander Venegas, coordinador de la Unidad de Planificación, donde

remite el informe de evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2015. Al respecto traslado copia del documento para su valoración, análisis y gestiones pertinentes.

PI-03-2016

Asunto: Informe de evaluación del POA-Presupuesto 2015.

Adjunto le remito el informe de evaluación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2015. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su aprobación y envío a la Contraloría General de la República, a más tardar el 15 de febrero de 2016.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2015

FEBRERO 2016

1. Introducción

La Municipalidad de Belén, en cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, el artículo 105 del Código Municipal, el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428, los Lineamientos sobre la Planificación del Desarrollo Local y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público establecidas por la Contraloría General de la República, presenta el informe de evaluación de la gestión institucional del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2015. El análisis se desarrolló para valorar la eficacia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual y la eficiencia en la recaudación de ingresos y ejecución de egresos, en relación con el presupuesto y la justificación de las desviaciones presentadas, entre lo programado y logrado este año. La acción programática fue orientada por las políticas institucionales, el Programa de Gobierno del Alcalde (según Código Municipal en el artículo 17 inciso e), el Plan Estratégico Municipal, los lineamientos y directrices del Gobierno Local; planteado esto a través del POA-2015; es decir, la política que rige el marco institucional de la Municipalidad de Belén.

La presente evaluación está estructurada como el POA, de conformidad con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal.

2. Objetivo general

Establecer los resultados de la gestión y cumplimiento de la planificación de la institución, de conformidad con los planes, programas, proyectos, políticas institucionales y el Plan Estratégico Municipal, planteados concretamente en el documento POA-2015 de la Municipalidad de Belén.

3. Objetivos específicos

-Establecer el cumplimiento de metas del POA y el Presupuesto, tanto a nivel general, como de las Áreas del Plan Estratégico y por estructura programática.

-Evidenciar las principales limitaciones presentadas entre lo propuesto y la gestión realizada por la Municipalidad, así como las acciones emprendidas.

-Determinar el comportamiento de la recaudación de ingresos con respecto al presupuesto.

-Determinar otros resultados en la gestión 2015.

4. Resumen ejecutivo:

4.1 Ejecución de metas y presupuesto de egresos a nivel general de la Municipalidad:

Para obtener el porcentaje real de ejecución de los egresos presupuestados, se resta al presupuesto total los recursos correspondientes a fondos, ya que son ahorros que la Municipalidad establece para futuras inversiones. Según los datos anteriores, en la evaluación se comparan los resultados del año 2015 con los del 2014, con el fin de determinar si se mejoró o no, la gestión de un año a otro.

Metas totales: Para el periodo 2015 la Municipalidad se propuso un total de 104 metas y ejecutó 85, obteniendo el 81% de eficacia en la gestión, disminuyendo en nueve puntos porcentuales, con respecto al resultado del año 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue de $\text{¢}7.802.182.183,02$ (siete mil ochocientos dos millones ciento ochenta y dos mil ciento ochenta y tres colones con 02/100) y se ejecutó la suma de $\text{¢}6.359.299.289,75$ (seis mil trescientos cincuenta y nueve millones doscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y nueve colones con 75/100), obteniendo el 82% de eficiencia en la utilización de los recursos, mejorando en 2 puntos porcentuales la ejecución presupuestaria con respecto a los resultados del 2014. La Municipalidad realizó una buena gestión, por cuanto hay que rescatar que había $\text{¢}168, 217,848.53$ más en el presupuesto del año 2015, con respecto al del año 2014. De igual forma, se ejecutó $\text{¢}255, 922,252.85$ más recursos en el 2015, con respecto al año 2014. Lo anterior se traduce en beneficios para la población belemita, en cuanto a mejores servicios y proyectos necesarios para el cantón.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora la Municipalidad propuso 61 y ejecutó 44, obteniendo el 72% de eficacia en la gestión, disminuyendo en trece puntos porcentuales con respecto a los resultados del año 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue de $\text{¢}2.939.364.315,38$ (dos mil novecientos treinta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince colones con 38/100), de los cuales se ejecutó $\text{¢}2.003.763.599,13$ (dos mil tres millones setecientos sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve colones con 13/100), obteniendo el 68% en el indicador de eficiencia, aumentando en 1 punto porcentual respecto al año 2014.

Metas operativas: En lo que se refiere a metas operativas, la Municipalidad propuso un total de 43 y ejecutó 41, con un resultado del 93% de eficacia en la gestión, disminuyendo en tres puntos porcentuales con respecto a los resultados del año 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡4.862.817.867,64 (cuatro mil ochocientos sesenta y dos millones ochocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y siete colones con 64/100) y se ejecutó ₡4.355.535.690,62 (cuatro mil trecientos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa colones con 62/100) logrando el 90% de eficiencia en la utilización de los recursos, aumentando en un punto porcentual, con respecto al periodo anterior. Como complemento a todo lo expresado párrafos atrás, se muestran seguidamente dos gráficos, el primero contiene un resumen del comportamiento en la ejecución de metas de mejora, operativas y totales de la Municipalidad, desde el año 2008 al 2015 y el segundo gráfico presenta la ejecución presupuestaria anual de los periodos 1999 al 2015.

- Gráfico No.1 Estadística de ejecución de metas del año 2008 al 2015:

- Gráfico No. 2 Estadística en la ejecución de egresos reales de 1999 al 2015:

4.2 Ejecución de metas y presupuesto por Áreas del Plan Estratégico Municipal al 2015:

4.2.1 Área: Gestión Ambiental (G-A):

Metas totales: En esta área la Municipalidad propuso siete metas para el año y ejecutó seis obteniendo el 86% de eficacia, disminuyendo en 14 puntos porcentuales con relación al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡271.801.514,39 (doscientos setenta y un millones ochocientos un mil quinientos catorce colones con 39/100) y ejecutó ₡264.425.075,19 (doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setenta y cinco colones con 19/100), con un resultado del 97% de eficiencia, igual que el año anterior.

Metas de mejora: Se propusieron cinco y se ejecutaron cuatro, con un 80% de eficacia en la gestión, disminuyendo en veinte puntos porcentuales con respecto al año 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡184.076.773,39 (ciento ochenta y cuatro millones setenta y seis mil setecientos setenta y tres colones con 39/100) de los cuales se ejecutaron ₡183.457.602,49 (ciento ochenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos dos colones con 49/100), casi logrando el 100% de eficiencia en la utilización de los recursos, aumentando en tres puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Metas operativas: La Municipalidad planteó en el año dos metas operativas, las cuales fueron ejecutadas con el 100% de eficacia, al igual que el año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡87.724.741,00 (ochenta y siete millones setecientos veinticuatro mil setecientos

cuarenta y un colones) y se ejecutó ¢80.967.472,70 (ochenta millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos colones con 70/100), para un 92% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo en dos puntos porcentuales con respecto al resultado del año anterior.

4.2.2 Área: Estímulo al Desarrollo Local (E-D-L):

Metas totales: En esta Área la Municipalidad propuso una meta operativa, la cual fue ejecutada en el 100% igual que el año anterior. El presupuesto asignado a esa meta fue ¢36.816.338,07 (treinta y seis millones ochocientos dieciséis mil trescientos treinta y ocho colones con 07/100) y ejecutó ¢36.180.832,40 (treinta y seis millones ciento ochenta mil ochocientos treinta y dos colones con 40/100), con un resultado del 98% de eficiencia en la utilización de los recursos, aumentando en dos puntos porcentuales con respecto al año anterior.

4.2.3 Área: Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos (O-U-S-P):

Metas totales: En esta área la Municipalidad propuso para el 2015, un total de 54 metas y ejecutó 44, logrando el 81%, reduciendo en ocho puntos porcentuales en comparación con los resultados del año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢3.695.785.741,25 (tres mil seiscientos noventa y cinco millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y un colones con 25/100) y ejecutó ¢2.748.728.498,93 (dos mil setecientos cuarenta y ocho millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y ocho colones con 93/100), con un resultado del 74% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo en tres puntos porcentuales con respecto al año 2014.

Metas de mejora: Se propusieron 34 metas de mejora y se ejecutaron 24, obteniendo el 71% de eficacia en la gestión, 11 puntos porcentuales menos con relación al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.386.320.230,16 (mil trescientos ochenta y seis millones trescientos veinte mil doscientos treinta colones con 16/100) de los cuales se ejecutaron ¢714.052.636,26 (setecientos catorce millones cincuenta y dos mil seiscientos treinta y seis colones con 26/100) logrando el 52% en el indicador de eficiencia en la inversión de los recursos, disminuyendo en cuatro puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Metas operativas: La Municipalidad planteó 20 metas operativas para el 2015 y ejecutó 19, con un 97% de eficacia, disminuyendo dos puntos porcentuales con respecto a los resultados del año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢2.309.465.511,09 (dos mil trescientos nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos once colones con 09/100) y ejecutó ¢2.034.675.862,67 (dos mil treinta y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos colones con 67/100), para un 88% de eficiencia en la ejecución de los recursos, reduciendo en tres puntos porcentuales, con respecto al periodo 2014.

4.2.4 Área: Mejoramiento Institucional (M-I):

Metas totales: En esta Área la Municipalidad propuso veintidós metas y ejecutó diecinueve, logrando el 87% de eficacia, disminuyendo 4 puntos porcentuales con relación al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡1.658.701.019,00 (mil seiscientos cincuenta y ocho millones setecientos un mil diecinueve colones) y ejecutó ₡1.416.631.004,61 (mil cuatrocientos dieciséis millones seiscientos treinta y un mil cuatro colones con 61/100), con un resultado del 85% de eficiencia en la utilización de los recursos, aumentando en dos puntos porcentuales con relación al año anterior.

Metas de mejora: Se propusieron nueve metas de mejora y se ejecutaron siete, obteniendo el 78% de eficacia en la gestión, disminuyendo 10 puntos porcentuales, en comparación con el año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡146.477.052,64 (ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil cincuenta y dos colones con 64/100), de los cuales se ejecutaron ₡40.270.044,98 (cuarenta millones doscientos setenta mil cuarenta y cuatro colones con 98/100) con el 27% en el indicador de eficiencia en la inversión de los recursos, disminuyendo 10 puntos porcentuales con respecto al año 2014.

Metas operativas: La Municipalidad planteó 13 metas operativas, de las cuales ejecutó 12, obteniendo el 93% de eficacia en la gestión, disminuyendo 1 punto porcentual con relación al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡1.512.223.966,36 (mil quinientos doce millones doscientos veintitrés mil novecientos sesenta y seis colones con 36/100) y ejecutó ₡1.376.360.959,63 (mil trescientos setenta y seis millones trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y nueve colones con 63/100), para un 91% de eficiencia en la ejecución de los recursos, reduciendo un punto porcentual respecto al año anterior.

4.2.5 Área: Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano (S-C-D-H):

Metas totales: La Municipalidad propuso veinte metas en esta Área y ejecutó 15 logrando el 75% de eficacia, disminuyendo en quince puntos porcentuales con respecto al año 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡2.139.077.570,31 (dos mil ciento treinta y nueve millones setenta y siete mil quinientos setenta colones con 31/100) y se ejecutó ₡1.893.333.878,62 (mil ochocientos noventa y tres millones trescientos treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho colones con 62/100), con un resultado del 89% de eficiencia en la utilización de los recursos, superando en nueve puntos porcentuales al año anterior.

Metas de mejora: Se propusieron trece metas de mejora y se ejecutaron nueve, obteniendo el 68% de eficacia en la gestión, reduciendo en 16 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡1.222.490.259,19 (mil doscientos veinte dos millones cuatrocientos noventa mil doscientos cincuenta y nueve colones con 19/100), de los cuales se ejecutó ₡1.065.983.315,40 (mil sesenta y cinco millones novecientos ochenta y tres mil

trescientos quince colones con 40/100) logrando el 87% de eficiencia en la inversión de los recursos, aumentando ocho puntos porcentuales con respecto al 2014.

Metas operativas: La Municipalidad planteó siete metas operativas, de las cuales ejecutó 6 con un 89% de eficacia en la gestión, disminuyendo en diez puntos porcentuales con respecto a los resultados del periodo anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢916.587.311,12 (novecientos dieciséis millones quinientos ochenta y siete mil trescientos once colones con 12/100) y se ejecutó ¢827.350.563,22 (ochocientos veintisiete millones trescientos cincuenta mil quinientos sesenta y tres colones con 22/100), para un 90% de eficiencia en la ejecución de los recursos, aumentando en diez puntos porcentuales con respecto al año anterior.

4.3 Resumen de algunos proyectos estratégicos propuestos para el 2015:

4.4 Recaudación real de ingresos totales 2015:

El total de ingresos presupuestados para el año 2015 fue por la suma de ¢8.557.300.268,37 y se recaudaron realmente ¢8.330.981.593,20, obteniéndose el 97,36% de eficiencia, aumentando 0,24% en comparación con el periodo 2014. Una de las razones para no lograr la recaudación del 100%, es que un porcentaje importante de la facturación no se pudo cobrar por errores, como es el caso del Servicio de Agua Potable, que durante el primer semestre se rebajaron más de 100 millones de lo facturado.

4.4.1 Detalle de ingresos 2015 y 2014: A continuación se presenta una comparación en detalle, entre las sumas presupuestadas y recaudadas al 31 de diciembre en los años 2015 y 2014, dando como resultado un aumento en el año 2015, del 7% en ambos conceptos, con relación al año anterior.

Municipalidad de Belén
Presupuesto y recaudación acumulada anual de ingresos
Años 2015 – 2014
(En miles de colones)

Según los cuadros anteriores, el total de ingresos presupuestados para el año 2015 fue por la suma de ¢8.557.300.268,37 y se recaudó realmente ¢8.330.981.593,20, obteniéndose el 97,36% de eficiencia en la recaudación. En el año 2014 el presupuesto fue de ¢7.995.974.269,93, y se recaudó realmente ¢7.765.948.733,85, con el 97,12% de eficiencia en la recaudación. En el impuesto denominado Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento, se logró recaudar más del 100% de lo presupuestado, esto obedece al crecimiento de las actividades en los diferentes centros ubicados en el Cantón de Belén, como los son: Centro de Eventos Pedregal, Sala de Conferencias del Hotel Herradura y el Restaurante HardRock Café. Además, el desarrollo de la actividad taurina en fin y principio de año, incrementó sustancialmente el crecimiento en este renglón. El crecimiento en el impuesto de patentes de licores tiene sustento

en la Ley 9047 y los esfuerzos que se dieron por parte de la administración municipal, con el fin de clasificar y recalificar las categorías en los establecimientos comerciales.

Por otra parte, si no tomamos en cuenta el impacto del superávit del año anterior para ambos casos, se da un incremento del 8% de lo recaudado en el año 2015, con relación al 2014. Los ingresos que más aportaron a este comportamiento fueron, el impuesto sobre permisos de construcción, patentes municipales y bienes inmuebles. La representatividad de los ingresos individuales de los años 2014 y 2015 con respecto al total, es la siguiente:

- El ingreso por “Venta de Bienes y Servicios” representa el 26% del total de ingresos en el año 2015 y en el 2014 el 28%, disminuyendo en dos puntos porcentuales para el 2015.
- El ingreso de Impuesto sobre Bienes y Servicios en el año 2015, aumento un punto porcentual con respecto al año 2014, del total de los ingresos.
- El ingreso de Transferencias Corrientes y de Capital, tuvo un crecimiento en el 2015 del 1%, con relación al año 2014.

4.4.2 Análisis horizontal de Ingresos ordinarios reales 2014 y 2015:

Se muestra a continuación el análisis horizontal practicado a los ingresos ordinarios reales recaudados en los años 2015-2014

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, existe un aumento absoluto en la recaudación de ingresos totales del 2015 de \$571.011.746,07 y una variación relativa del 9%, con respecto al 2014. En cuanto al impuesto sobre Bienes Inmuebles aumentó en \$96.3 millones, lo que representa el 8% de incremento. Esto se debe a que se realizó un proceso de recepción de declaraciones y se valoró los omisos a la declaración del 2013. De igual manera, se fiscalizó las declaraciones presentadas en el año 2013. Además se actualizó los valores por medio de permisos de construcción y de hipotecas o montos de compra según el Registro Público. Por otra parte el Impuesto de Construcción aumentó \$9.8 millones, que representa un 11% de incremento. Lo anterior por los diferentes proyectos que se están desarrollando en el cantón a nivel comercial, industrial y de servicios. El Impuesto de Patentes aumentó en \$267.5 millones, que representa un 9%. Este aumento se atribuye al crecimiento económico de las actividades comerciales, sector industria y servicios, además del resultado de actualizaciones fiscalizadoras, como parte del programa del cruce de información con el Ministerio de Hacienda.

El ingreso de Instituciones Públicas Financieras se incrementó en \$38 millones, esto representa el 54% con relación al año 2014. Lo anterior por cuanto en el 2015, se dio un incremento en las tasas de interés en las inversiones del primer semestre.

4.4.3 Análisis vertical de ingresos ordinarios reales 2014 y 2015: El análisis vertical lo que pretende, es determinar cuál es el porcentaje que representa cada ingreso, con respecto al total.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles representó el 18,66% del total de los ingresos ordinarios de la

Municipalidad en el año 2015, se incrementó en 0,16 puntos porcentuales, respecto al 2014. El Impuesto de Patentes aumentó en el 2015, con relación al 2014, un 0,19 puntos porcentuales, obteniendo el 44,75% de los ingresos ordinarios. En el año 2014 ocupaba el 44,56%. Y por último, el ingreso de venta de bienes y servicios disminuyó 1,51 puntos porcentuales ocupando el 27,17% del total de los ingresos ordinarios municipales en el año 2015 y un 28.68% en el año 2014.

- Histórico de ingresos reales recaudados del año 2007 al 2015:

- Histórico de relación entre ingresos y egresos reales del 2007 al 2015:

El porcentaje de egresos reales, con respecto a los ingresos reales del periodo 2015, representa un 76% disminuyendo en tres puntos porcentuales, con respecto al resultado del año 2014.

4.5 Superávit 2015:

Según el gráfico anterior, en el año 2015 la institución cerró con la suma de $\phi 1.256.326.259.22$ del superávit, sin los compromisos, según el artículo 107 del Código Municipal. Dicha suma obedece a que no se logró concluir con algunos proyectos importantes, como construcción y equipamiento de un nuevo Centro Infantil en el distrito de la Ribera, fondos provenientes del FODESAF, no se logró completar la confección de planos para el nuevo edificio municipal, ya que la empresa contratada no respetó los términos del cartel, no se logró realizar la construcción de rampas según la Ley 7600 en las aceras de entradas de instituciones públicas, escuelas, etc. en el distrito de San Antonio. Además en el año 2015 se crearon tres fondos: Área Administrativa Financiera, Acueducto Municipal y Área Técnica Operativa, que se crearon para futuras inversiones y para amortizar el déficit, según liquidación del año 2014, que no se ejecutaron en el periodo 2015.

4.6 Compromisos 2015: Según lo establecido en el Artículo 107. “En el período económico siguiente, podrán cubrirse compromisos adquiridos en el anterior, cuando la partida correspondiente tenga suficiente saldo para soportarlos”, por lo tanto se establece la suma de ¢715.356.044,23, ya que visto todos los compromisos remitidos por los diferentes coordinadores (as) de Unidades, además de las Direcciones y Staff, se procedió a la revisión de que procesos cumplen los criterios emitido por la Contraloría General de la República, en su oficio 12666 de fecha 20 de diciembre del 2010 y cuáles no cumplen y deberán de incluirse dentro del próximo Plan Presupuesto Extraordinario.

4.7 Morosidad acumulada al 2015:

Como se observa en el gráfico anterior, la Municipalidad pudo disminuir un punto porcentual en la morosidad para el periodo 2015, con respecto al año 2014. Lo que refleja la excelente gestión de cobro, que se desarrolla en los últimos años, para mantener esos niveles de morosidad tan bajos y la excelente respuesta de la mayoría de los belemitas, en el pago de los impuestos y servicios municipales.

4.8 Transferencia a instituciones públicas y organizaciones año 2015. La Municipalidad transfirió recursos por la suma de ¢1.052.776.429,40 (mil cincuenta y dos millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos veintinueve colones con 40/100), según la siguiente tabla:

RECURSOS GIRADOS A ONG'S, BECAS Y AYUDA A PERSONAS EN EL PERIODO 2015	
JUNTAS EDUCACIÓN (OTROS APORTES)	¢6.000.000,00
BECAS A TERCERAS PERSONAS	¢38.677.000,00
AYUDA A INDIGENTES	¢26.993.782,00
LA RIBERA ASOCIACION DE DESARROLLO	¢46.500.000,00
LA ASUNCION ASOCIACION DE DESARROLLO	¢34.700.000,00
ASOC.CULTURAL EL GUAPINOL	¢32.646.709,02
SAN ANTONIO ASOC. DE SALUD	¢2.550.000,00
ESCOBAL ASOC. SALUD	¢1.500.000,00
ASOC. CRUZ ROJA COSTARRICENSE	¢61.073.256,72
ASOC. DE ADULTOS BELEMITAS	¢16.800.000,00
LA ASUNCION EBAIS	¢1.355.000,00
CEN CINAI DE LA RIBERA	¢1.000.000,00
ASOC.PROM.DERECH.PERSO.DISCAPACIDAD	¢10.000.000,00
CUIDADOS PALIATIVOS	¢30.677.231,50
ASOC. RONDALLA MUNICIPAL DE BE	¢3.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS GIRADOS	¢313.472.979,24
RECURSOS POR LEY GIRADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y OTRAS ORGANIZACIONES	
ORGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA	¢12.675.481,31
APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DE REGISTRO NACIONAL	¢38.046.443,95
MINAE-CONAGEBIO (10% LEY 7788)	¢6.103.419,81
SINAC F.P.N-LEY BIODIVERSIDAD	¢38.451.544,79
JUNTAS EDUCACIÓN (10% IBI)	¢154.968.503,13

RECURSOS GIRADOS A ONG'S, BECAS Y AYUDA A PERSONAS EN EL PERIODO 2015	
CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	€41.539.999,13
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	€447.518.058,04
TOTAL DE RECURSOS GIRADOS	€739.303.450,16
TOTAL DE RECURSOS GIRADOS	€1.052.776.429,40

4.9 Otros resultados de gestión en el año 2015:

La Municipalidad de Belén invirtió por cada habitante del cantón en el año 2015, €293.962,89, con una diferencia de más de €11.830,17 con respecto al año 2014. Por otra parte la Municipalidad invirtió €969.257,63 por Unidad Habitacional, con una diferencia de menos de €46.110,37 respecto al 2014. Del total de recursos invertidos por la municipalidad en el año 2015, por la suma de €6.359.299.289,75, el 44% se destinó a los Servicios Comunes brindados a la comunidad belemita, que representan la suma de €2.780.595.407,58 (dos mil setecientos ochenta millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos siete colones con 58/100), con un aumento del 2.87%, respecto del año 2014. Por último, la inversión en Servicios Comunes, realizada por la Municipalidad de Belén en el 2015, por cada habitante del cantón fue de €128.534,90, con una diferencia de más en este periodo de €12.492,43, respecto del año 2014.

4.10 Conclusiones generales del resumen ejecutivo:

-La Municipalidad logró ejecutar el 81% de metas propuestas y el 82% del presupuesto de egresos asignados a esas metas.

-Se realizaron esfuerzos significativos por parte del Concejo Municipal, la Alcaldía y el personal municipal, con el propósito de agilizar trámites y procesos licitatorios y esto permitió que algunos proyectos estratégicos se lograran ejecutar satisfactoriamente y otros quedaron adjudicados y podrán continuar desde los primeros meses del año 2016.

-En cuanto a ingresos, la Municipalidad logró recaudar el 97,43% de los recursos presupuestados, lo que le permite financiar tanto la operación normal de la Municipalidad en la prestación de servicios, el soporte administrativo y desarrollar proyectos estratégicos, que buscan el bienestar para la población belemita

-En el periodo 2015 los egresos reales representan el 76%, con respecto a los ingresos reales, disminuyendo en tres puntos porcentuales con relación al año anterior.

- La institución cerró el año con la suma de €1.262.820.341.46 de superávit.

-El monto de recursos que quedaron comprometidos en el 2015, según el artículo 107 del Código Municipal, fue por la suma de € 715.356.044,23.

-Por la buena gestión de cobro que realizó la Municipalidad y la buena disposición de los belemitas al pago de los servicios e impuestos municipales, se disminuyó la morosidad en un punto porcentual, con respecto al año anterior.

-La Municipalidad en el 2015 transfirió recursos a instituciones públicas y organizaciones por la suma de ₡1.052.776.429,40.

-La Municipalidad de Belén invirtió por cada habitante del cantón en el año 2015, ₡293.962,89, con una diferencia de más de ₡11.830,17, respecto del año 2014.

-La Municipalidad invirtió ₡969.257,63 por Unidad Habitacional, con una diferencia de menos de ₡46.110,37, respecto al 2014.

-Del total de recursos invertidos por la municipalidad en el año 2015, el 44% se destinó a los Servicios Comunes que se brindaron a la comunidad Belemita, que representan la suma de ₡2.780.595.407,58 (dos mil setecientos ochenta millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos siete colones con 58/100), con un aumento del 2.87%, respecto del año 2014.

-Por último la inversión en Servicios Comunes, realizada por la Municipalidad de Belén en el 2015, por cada habitante del cantón fue de ₡128.534,90, con una diferencia de más en este periodo de ₡12.492,43, respecto al año 2014.

Todo lo indicado anteriormente permite identificar impactos positivos en salud y bienestar de la comunidad belemita, por medio de servicios comunales de calidad que brinda el ayuntamiento: la disposición de los residuos por medio del reciclaje y la recolección de desechos orgánicos, alcantarillado sanitario, mantenimiento de calles, suministro constante de agua potable con sus respectivos análisis de potabilidad, aseo de vías, parques y ornato, cementerio, atención de emergencias, control constructivo, señalización y seguridad vial. Así como los servicios sociales tales como Cultura, Biblioteca, Emprendimientos y Promoción Laboral, Policía Municipal, la OFIM, Trabajo Social, transferencias, entre otros. Además de los proyectos de inversión tales como puentes, calles, interconexión de aceras, parques y zonas verdes, adquisición de terrenos de interés público para zonas de protección y disfrute de las familias, acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario, Plan Regulador, entre otros.

5. Detalle de ejecución de metas y presupuesto por programas.

5.1 Ejecución de metas y presupuesto programa 1: Dir. y Adm. Gral:

El programa 1 está conformado por las siguientes cuatro actividades:

- Administración General
- Auditoría Interna
- Administración de inversiones propias
- Registro de deuda, fondos y transferencias

Metas totales del programa 1: Para el año 2015 la Municipalidad propuso 24 metas y ejecutó 20 con un logro del 83% de eficacia en la gestión, disminuyendo siete puntos porcentuales con respecto al 2014. El presupuesto asignado a las metas fue por ¢ 2.732.317.295,49 (dos mil setecientos treinta y dos millones trecientos diecisiete mil doscientos noventa y cinco colones con 49/100) y se ejecutó ¢ 2.458.498.261,54 (dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y un colones con 54/100), con un resultado del 90% de eficiencia en la utilización de los recursos, aumentando en dos puntos porcentuales con respecto al 2014.

Metas de mejora: Se propuso 12 metas y se ejecutaron nueve logrando el 74% de eficacia, disminuyendo en trece puntos porcentuales, con referencia a los resultados del periodo anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.237.018.329,13 (mil doscientos treinta y siete millones dieciocho mil trescientos veintinueve colones con 13/100), de los cuales se ejecutaron ¢ 1.093.046.474,38 (mil noventa y tres millones cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro colones con 38/100), que representa el 88% de eficiencia en la utilización de los recursos, aumentando cinco puntos porcentuales con respecto al año 2014.

Metas operativas: La Municipalidad propuso 12 metas y ejecutó 11, logrando el 92% de eficacia en la gestión, dos puntos porcentuales menos con relación al año anterior. Los recursos asignados a esas metas fueron ¢ 1.495.298.966,36 (mil cuatrocientos noventa y cinco millones doscientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis colones con 36/100) y se ejecutaron ¢ 1.365.451.787,16 (mil trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y siete colones con 16/100), obteniendo el 91% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en dos puntos porcentuales, con respecto al periodo anterior. Se presenta a continuación la justificación del logro o no, de las metas de mejora propuestas en el programa 1, para el periodo 2015:

Alcaldía Municipal
Lic. Thais Zumbado Ramírez

Meta 103-02 Seguimiento a las normas de control interno y valoración del riesgo. Se propuso evaluar 12 unidades para identificar los riesgos. Capacitar sobre las normas de Control Interno a todo el personal. Dar seguimiento a las mejoras propuesta por las unidades evaluadas en los años anteriores. Se logró evaluar 11 unidades de las 12 propuestas. Del seguimiento se implementaron 36 acciones de un total de 96, que se propusieron. Sumando las acciones ejecutadas desde el 2013 al 2015, el porcentaje de cumplimiento es de un 46%. Se concientizó al personal sobre la importancia del Control Interno, incluso las que no evaluadas aún. En cuanto a accesibilidad y equidad, la capacitación, evaluación y seguimiento, se realizó bajo las mismas condiciones para las funcionarias y funcionarios municipales.

Meta 103-03 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2015. Se propuso cumplir con el 100% de implementación de acciones de mejora 2015 y las pendientes 2013 y 2014.

- Se ejecutó un porcentaje de cumplimiento general de 75% el cual incluye 111 acciones de mejora, implementadas al 100% de un total de 220.
- A su vez se trabajó en acciones de mejora que están pendientes de cumplir al 100%, llegando a un total de 152 acciones.
- Aunque no se alcanzó el 100% propuesto, avanzó en el tema del Control Interno institucional, haciendo más eficiente los procesos.
- El proceso de control interno va dirigido a cumplir con la accesibilidad y equidad de género.
- Es importante reconocer el esfuerzo significativo de toda la Administración, para lograr una implementación del 100% de acciones de mejora, sin embargo, este es un proceso gradual que requiere alinear el ente político con la Administración.
- Además se requieren urgentemente insumos para fortalecer el proceso de Control Interno, lo cual resulta prioritario, como por ejemplo, contratar un empleado de planta que se dedique en su totalidad al perfeccionamiento, control y seguimiento del proceso de control interno y valoración del riesgo, en coordinación con la Comisión de Control Interno.

Unidad de Planificación Institucional
Lic. Alexander Venegas Cerdas

Meta 102-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Se propuso reactivar la Comisión Estratégica de revisión, análisis y establecimiento de proyectos para incluir el Plan Operativo de cada año. Así como elaborar un manual para la administración y gestión de proyectos. Se logró en el 100% las acciones de mejora propuestas por la Unidad de Planificación Institucional para el año 2015, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la municipalidad. Dentro de las acciones de esta Unidad se considera la accesibilidad y equidad de género y se promueve a todos los niveles de la organización.

Unidad de Recursos Humanos
Lic. Víctor Sánchez Barrantes

Meta 106-05 Convenio Servicio Civil, municipalidad, para la formulación y desarrollo de manuales de organización y puestos, así como formulación de indicadores de desempeño. Por medio de esta meta se formuló y aprobó el convenio con la Dirección General de Servicio Civil, lo que incluyó una adenda. Así también se inició el proceso, siendo que al presente se cuenta con un primer borrador de propuesta del Manual Institucional de Organización. Finalmente se concretaron los diferentes compromisos institucionales de la contraprestación. Se generó una controversia a nivel político, que impidió avanzar de manera más pronta en el proceso de reestructuración.

Unidad de Informática
Ing. Alina Sánchez González

Meta 107-03 Implementación del plan de desarrollo informático, sistema de egresos e ingresos, con la empresa DECSA.

Se propuso finalizar la tercera y última etapa del proyecto denominado: Sistema de Información Gerencial de la Municipalidad de Belén. Lo cual se logró cumplir a cabalidad por medio de la puesta en marcha de todos los módulos del sistema, con un impacto importante para la Municipalidad. Las tecnologías de información municipal, están orientadas a la accesibilidad y equidad de género.

Dirección del Área Administrativa y Financiera
Lic. Jorge Luis González González

Meta 108-02 Transferir el 100% de los recursos a las instituciones públicas y juntas de educación del cantón, por medio de 12 giros en el año. Al 31 de diciembre se giró la suma de ¢739, 303,450.25 de ¢762, 905,771.39 presupuestados, para una ejecución del 96%. Las sumas no giradas correspondían al ingreso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y vencía el 31 de diciembre, por lo que no se tenía la certeza para girar el 100% de lo presupuestado. Al final de año se realizaron más de 12 giros a las diferentes organizaciones e instituciones públicas, esto porque se giró de acuerdo a las necesidades de estas organizaciones, con el fin de no impactar sus proyectos.

Meta 108-04 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI programadas en el 2015. Se propuso realizar 34 acciones de mejora de 68 para el año 2015. Sin embargo en el transcurso del año se priorizaron y finalmente se tenían que realizar 39 acciones durante el año 2015. Se lograron 20 acciones en un 100% y 11 acciones con un avance entre el 50% y 75%. Y ocho acciones con avances inferiores al 50%.

Auditoría Interna
Lic. Maribelle Sancho García

Meta 201-02 Contratación de servicios de auditoría para tecnologías de información. La Auditoría se propuso realizar la contratación de los servicios profesionales de una empresa externa, para que realizara la Auditoría en la Unidad de Tecnologías de Información, de manera que dieran fe del Sistema de Control Interno, de la aplicación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República y de la seguridad operativa y de la información, en los sistemas de la Municipalidad de Belén, y la revisión de la infraestructura tecnológica. De lo anterior se logró, por medio de una licitación abreviada, la contratación de la empresa que realizará la Auditoría. Quedó pendiente la realización de la Auditoría, ya que se demoró el proceso por la aprobación del presupuesto extraordinario y los trámites de la contratación, los cuales se ejecutaron durante el segundo semestre del año.

Unidad de Cultura

Lic. Lilliana Ramírez Vargas

Meta 209-05 Transferencia de recursos a favor de la cultura belemita. Se propuso realizar la transferencia de recursos a las organizaciones comunales denominadas socios estratégicos, que permitan llevar a cabo la administración y ejecución del Programa de Formación Artística de manera descentralizada en cada uno de los distritos del cantón. Se ejecutaron los cursos previstos y la comunidad belemita se vio beneficiada satisfactoriamente con la oferta cultural y artística desarrollada por esta gestión entre gobierno local y organizaciones comunales. A la vez, se alcanzaron altos niveles de matrícula en los cursos y fue mínima la deserción durante el año. Todos los cursos establecidos bajo el Programa de Formación Artística que se llevan a cabo en los distritos, cuentan con elementos a fines a la accesibilidad y equidad de género, tratándose de cursos orientados a todas las edades y géneros.

Meta 209-05 Transferencia de recursos a favor de la cultura belemita. Se trata del Programa de Fondos Concursables vinculARTE Belén, orientado al cumplimiento de las directrices establecidas en la Política Cultural Belemita. El Reglamento necesario para la ejecución del Programa de Fondos Concursables vinculARTE Belén, fue elaborado, analizado y construido por la Unidad de Cultura y la Dirección Jurídica de la Municipalidad, para luego ser presentado a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación. Esta instancia lo avaló y presentó al Concejo Municipal, desde el año 2013, donde se ha encontrado en análisis hasta abril 2015, cuando lo enviaron a la primera publicación, con modificaciones al reglamento y sin conocimiento de la Comisión de Asuntos culturales, ni de esta Unidad Cultural. Por lo que no se ha logrado iniciar con la implementación del programa.

Dirección del Área de Desarrollo Social
Lic. Marita Arguedas Carvajal.

Meta 213-02 Transferir el 100% de los recursos a los programas de becas municipales, ayudas temporales y transferencias a organizaciones del cantón. Por medio del programa de becas, se propone apoyar el proceso educativo formal de niños, niñas y jóvenes del cantón, provenientes de familias caracterizadas por su condición económica de desventaja social. Con este programa se logró en el año 2015 apoyar a 200 niños, niñas y adolescentes del cantón. En cuanto al Programa de Ayudas, se propuso brindar apoyo económico a aquellas personas en condición de pobreza del cantón, que requieren enfrentar alguna situación para la mejora de sus condiciones de vida. Para lo cual se atendieron alrededor de 36 casos, solucionando necesidades prioritarias, como compra de alimentos, pago de funerales, pago del alquiler, pago de centros de rehabilitación, mejoras a la vivienda, etc. Con respecto a las transferencias, la municipalidad giró el 100% de los recursos presupuestados a favor de 15 organizaciones comunales, posibilitando de esta forma atender la solución de problemáticas prioritarias enfrentadas por estas organizaciones comunales y contribuyendo a la satisfacción de necesidades y bienestar integral de las poblaciones meta atendidas por las mismas.

Transferencias a ONG, Becas y Ayudas en el Cantón en el 2015	
JUNTAS EDUCACIÓN (OTROS APORTES)	€6.000.000,00
BECAS A TERCERAS PERSONAS	€38.677.000,00
AYUDA A INDIGENTES	€26.993.782,00
LA RIBERA ASOCIACION DE DESARROLLO	€20.000.000,00
LA ASUNCION ASOCIACION DE DESARROLLO	€19.700.000,00
SAN ANTONIO ASOC. DE SALUD	€2.550.000,00
ESCOBAL ASOC. SALUD	€1.500.000,00
ASOC. CRUZ ROJA COSTARRICENSE	€61.073.256,72
ASOC. DE ADULTOS BELEMITAS	€16.800.000,00
LA ASUNCION EBAIS	€1.355.000,00
CEN CINAI DE LA RIBERA	€1.000.000,00
ASOC.PROM.DERECH.PERSO.DISCAPACIDAD	€10.000.000,00
CUIDADOS PALIATIVOS	€30.677.231,50
Total	€236.326.270,22

Unidad de Planificación Urbana
Arq. Ligia Franco García

Meta 309-04 Confección de planos para el nuevo edificio municipal. Durante el primer semestre se propuso llevar a cabo la elaboración de los planos para el nuevo edificio municipal. Se logró finalizar el proceso de compra y adjudicarlo y se dio inicio a los servicios solicitados, sin embargo no se logró finalizar el proyecto, en vista de haber sido un proceso de compra muy extenso y haberse tenido que atender procesos recursivos. La empresa no ha dado cabal cumplimiento a lo solicitado en el cartel, por lo que se está analizando la resolución contractual. Se presenta seguidamente la justificación del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 1 para el año 2015:

Secretaría del Concejo
Secretaria Patricia Murillo Delgado

Meta 101-01 Desarrollar la gestión de apoyo en las sesiones del Concejo Municipal, por medio de la ejecución de 70 actividades generales al año. Se cumplió con el 100% propuesto de la meta. Se generaron varios productos entre ellos, la logística de las actividades sociales (Sesión Solemne, como la Orden Rita Mora), la redacción de actas municipales, notificación de acuerdos tomados por el Concejo Municipal, además de la Asistencia Secretarial y la elaboración de actas y dictámenes para las comisiones. En cuanto a accesibilidad y equidad, se brindó apoyo a la Comisión de habilidades blandas de la Red Local de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad de Belén, durante el mes de setiembre para el taller de habilidades blandas para personas con discapacidad y sus cuidadores.

Auditoría Interna
Lic. Maribel Sancho García

Meta 201-01 Realizar al menos 14 trabajos o actividades propios de la auditoría: estudios de auditoría y de seguimiento; asesorías y advertencias; mejoramiento, entre otras, según plan de trabajo del 2015. La auditoría se propuso realizar una serie de estudios relacionados con diversos temas de carácter especial, de acuerdo a la normativa aplicable y en el ejercicio de las competencias de esta, según la Ley General de Control Interno. De las actividades programadas inicialmente se logró realizar 10 de ellas, dentro de las cuales se encontraban la atención de estudios solicitados desde el 2013. Del Plan de Trabajo Inicial, no se logró la ejecución de cinco actividades, porque fueron sustituidas por otras, por lo que se trasladarán para el Plan de Trabajo del 2016, ya sea por acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, sobre solicitudes de investigación, por denuncias recibidas que requirieron ser atendidas o, por actividades donde se requirió asignar mayor tiempo al definido por la complejidad de estas.

A la vez, se trató de promover la equidad de género en los documentos que emitió la Auditoría Interna.

Alcaldía Municipal
Ing. Horacio Alvarado Bogantes

Meta 103-01 Dirigir la Municipalidad, cumplir con los acuerdos del Concejo y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA y su impacto en el cantón. Como administrador general se veló por el cumplimiento de los acuerdos municipales, se realizaron reuniones periódicas con todo el personal, para darle seguimiento a la ejecución presupuestaria y al avance de los trámites de la Unidad de Bienes y Servicios. Se cumplió con la presentación de los informes de ley correspondientes durante todo el año. Asimismo, durante el 2015, se presentaron los informes sobre el Plan Estratégico Municipal y el Plan Cantona de Desarrollo Humano Local. Desde la Alcaldía se gestionaron diferentes reuniones con jerarcas del Gobierno Central, se realizaron diversos trámites en la Asamblea Legislativa, relacionados con proyectos de interés para el cantón. Se avanzó en la concretización de la construcción de la rampa de acceso a la autopista General Cañas, a la altura de la empresa Brigestone. Asimismo, gracias a las gestiones de la Alcaldía ante el BANHVI, se logró dar inicio con la construcción del Proyecto San Martín.

Unidad de Planificación Institucional
Lic. Alexander Venegas Cerdas

Meta 102-01 Articular la planificación de corto y mediano plazo municipal, con la de largo plazo cantonal, así como monitorear y controlar su ejecución, para alcanzar el cumplimiento de los objetivos propuestos, por medio de la coordinación y ejecución de al menos 111 actividades en el

año. Se logró el 100% de lo propuesto en el año, entre coordinaciones con otras Unidades y acciones propias de la Unidad de Planificación. Algunas de las gestiones realizadas son:

Se verificó y validó toda la información digitada en el SIIM para el Ranking Municipal 2014 de la Contraloría General de la República.

Se cumplió con la formulación de la información de los indicadores asignados a la Unidad de Planificación del año 2014.

Se mantuvo actualizada la planificación anual en el sistema SIPP de la contraloría General de la República, a lo largo del año.

Se elaboraron cinco informes de evaluación del año 2014, el del Plan Operativo Anual POA, el del Plan Estratégico Municipal, el del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, el del Plan de Acción del CCCI y el del POA-2015 a junio.

Se confeccionaron los Planes Operativos de dos Presupuestos Extraordinarios.

Se logró la formulación del POA-2016.

Se asistió como miembro a varias comisiones como la de Reestructuración, la de Control Interno, la de Hacienda y Presupuesto.

Se mantuvo la participación en la Comisión de Capacitación Institucional.

Se participó en Órganos Directores de procedimientos administrativos municipales.

Se coordinó seis sesiones del CCCI de Belén y toda la logística.

Se cumplió al 100% con las acciones de mejora establecidas para la Unidad de Planificación, del proceso de control interno.

En todo momento se realizó la asesoría requerida por la Alcaldía en temas de competencia.

Entre otras funciones relacionadas con la Unidad.

Dirección Jurídica

Lic. Ennio Rodríguez Solís

Meta 104-01 Atender los requerimientos jurídicos con criterios de eficiencia y calidad, midiendo la satisfacción del servicio considerando la equidad de género a los diferentes instrumentos. Se propuso atender el mayor número de requerimientos jurídicos con criterios de eficiencia y calidad, tomando en cuenta la satisfacción del servicio y considerando en todo momento la equidad, dependiendo de la demanda interna y sobretodo externa. En promedio se ejecutaron de manera cotidiana, aproximadamente 18 actividades típicas de distinta dificultad, para un total de 2518 actividades y que se contabilizan de la siguiente forma: 156 dictámenes jurídicos de alguna relevancia institucional y local que orientaron la toma de decisiones políticas, de los jefes y distintos repartos administrativos.

Se prepararon 84 resoluciones administrativas para ser suscritas por la Alcaldía Municipal, sobre diversos temas, tales como tributarios, constructivos, dominio público, empleo público.

Se conocieron y atendieron 24 audiencias judiciales, en temas relacionados con licencias municipales, dominio público, uso de suelo, asuntos laborales, asuntos constitucionales, penales, de tránsito entre otros.

Además se revisaron 49 expedientes de contratación administrativa, remitidos por la Proveeduría Institucional.

Se confeccionaron unos 51 contratos administrativos, solicitados por la misma Unidad.

Se logró aprobar internamente 32 contratos administrativos y se alimentó la información del Sistema Integral de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

Se mantuvo la participación en la Comisión de Capacitación Institucional, se coordinaron y se ejecutaron al menos siete eventos de capacitación.

Se prepararon al menos, tres informes sobre comisiones institucionales (permanentes, especiales y de otro tipo).

Se ejecutaron cuatro clausuras de establecimientos del Cantón.

En compañía de otros funcionarios o funcionarias se realizó una inspección de campo en un sector del cantón de Belén.

Se participó en al menos tres audiencias en representación de la Alcaldía Municipal.

Con instrucciones superiores se prepararon y tramitaron 12 convenios.

Se tramitaron 238 documentos propios de la gestión administrativa de la Dirección Jurídica.

Se integraron y se tramitan dos procedimientos administrativos municipales.

También se atendieron 3433 consultas verbales (personales y por teléfono).

Se tramitó y confeccionó dos reglamentos municipales.

Por último se ingresaron y tramitaron 913 documentos institucionales.

Las acciones de la Dirección Jurídica, en cuanto a accesibilidad y equidad, vale mencionar que las consultas verbales por vía telefónica y personal, se segmentan por género durante el año. De esta manera se resolvieron 2093 consultas a hombres y 1340 consultas a mujeres. No se logra satisfacer las necesidades en un 100%, por cuanto el incremento de las labores jurídicas va en aumento año con año y el personal que atiende esas necesidades, desde el punto de vista institucional, no crece en la misma proporcionalidad, sin embargo, externamente en materia judicial, el balance es positivo.

Unidad de Comunicación

Lic. Manuel Alvarado Gómez

Meta 105-01 Mantener a la población informada de las actividades, programas y proyectos que se proponga realizar la Municipalidad en el 2015, a través de los diferentes canales con que se cuenta. Y la actividad de la transmisión de Sesiones Municipales. Se propuso mantener informada a la comunidad y el personal municipal, de las diferentes actividades y obras que se realizan en el Cantón. Para ello se utilizaron todas las herramientas oficiales con las que cuenta el ayuntamiento, entre ellas: perifoneo, redes sociales, página web, prensa escrita, recibo de servicios, entre otros.

- Se logró realizar la presentación del informe de labores en los tres distritos. Se acompañó a las diferentes unidades con las diferentes campañas realizadas.
- Por segundo año consecutivo, se logró realizar el video del informe de labores con traducción Lesco.
- Luego de un arduo trabajo de aproximadamente tres meses, se actualizó la información de la página web en un 100 %.
- Se realizó una actualización de la aplicación MuniBelén; para las personas que cuentan con teléfonos inteligentes.

- Se creó un manual de canales de comunicación oficiales de comunicación, internos y externos.
- Se logró iniciar con el proyecto de las transmisiones de las Sesiones del Concejo Municipal en streaming.
- En cuanto a accesibilidad y equidad, se logró realizar el video del informe de labores con traducción al lenguaje de Lesco. Además se realizó un video en que personal municipal, mediante el lenguaje de Lesco interpreta el Himno Nacional de Costa Rica.

Unidad de Recursos Humanos
Lic. Víctor Sánchez Barrantes

Meta 106-01 Desarrollar las actividades operativas (clasificación y valoración de puestos, reclutamiento y selección de personal, registro y control, entre otros) y estratégicas (evaluación del desempeño y capacitación institucional) del Proceso de Recursos Humanos, a partir de la ejecución de ocho procesos de trabajo generales. Con el fin de garantizar el fortalecimiento del sistema de carrera administrativa municipal, se realizaron todas las actividades propias de los procesos de clasificación y valoración de puestos, reclutamiento y selección de personal, capacitación, evaluación, registro y control. Así como aquellas actividades relacionados con temas medulares de gestión pública, como son las convenciones colectivas, unificación de normativa y procedimientos propios del Estatuto de Servicio Civil, coordinación con instituciones de gobierno central, entre otros. Se ha venido trabajando y afirmando el lenguaje inclusivo en toda la documentación que emite el Proceso de Recursos Humanos. Con respecto al tema de accesibilidad, se capacitó a un funcionario de este proceso en lenguaje Lesco, con el fin de poder atender necesidades de personas con este tipo de limitación.

De todo lo propuesto con el fin de garantizar el fortalecimiento del sistema de carrera administrativa municipal, solamente no se ha podido completar, la evaluación individual del desempeño, debido a que el sistema está en su etapa final de digitalización, producto del desarrollo de la nueva plataforma informática municipal, donde este proceso obligadamente debe realizarse vía digital, siendo que se están haciendo los ajustes finales, con el fin de completar la evaluación de forma automática, la cual se implementará en el mes de febrero próximo.

Salud Ocupacional
DU. Juan Carlos Cambroner Barrantes

Meta 106-02 Implementar un plan que aborde los temas de salud integral y motivación laboral, considerando la perspectiva de género. Se propuso recargar los extintores de todos los edificios municipales, fumigación de los edificios, además de darle mantenimiento y reparación a los aires acondicionados, adquisición de medicamentos y compra de uniformes y equipo de seguridad. Todo lo antes mencionado se logró, con un impacto positivo, que repercute en la salud de la población laboral de la municipalidad. El Análisis de vulnerabilidad no se realizó por parte de Salud Ocupacional, ya que fue concretado por la Unidad de Cultura con su respectivo presupuesto. Por

otra parte la reparación de lámparas no se realizó, porque no hubo participantes en el cartel correspondiente.

Meta 106-04 Reserva presupuestaria para incremento salarial 2015. Se logró establecer la reserva presupuestaria y utilizarla, según las necesidades salariales que se presentaron en el año, como por ejemplo los dos aumentos de ley por costo de vida.

Unidad de Informática
Ing. Alina Sánchez González

Meta 107-01 Sistematizar la información Municipal a través de tecnologías, en busca de una mejor toma de decisiones. Se propuso mantener los servicios informáticos en operación durante el año, utilizando tecnología de punta. De lo anterior se logró cumplir con lo propuesto en la meta, el impacto fue la implementación de las tecnologías y su uso. A la vez las tecnologías de información, están orientadas a la accesibilidad y equidad de género.

Dirección del Área Administrativa y Financiera
Lic. Jorge Luis González González

Meta 108-01 Ejecutar y fiscalizar las actividades necesarias, para realizar una adecuada gestión en los subprocesos de Contabilidad, Tesorería, Gestión de Cobro, Gestión Tributaria, Presupuesto, Servicio al Cliente, Archivo Institucional y Gestión de Bienes y Servicios.

Se propuso: Iniciar la implementación de los Módulos de Compras, inventario, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Bancos, Cuentas Corrientes entre otros, del Sistema Integrado de Gestión de la Municipalidad de Belén (SIGMB).

Continuar con la implementación del proyecto de regulación y cobro de rótulos, en el Cantón amparados en la Ley 9102.

Gestionar el 100% de las Solicitudes de Bienes y Servicios.

Recaudar el 90% de lo facturado durante el primer semestre y recuperar 273.5 millones de colones durante el I Semestre y 182.30 millones para el segundo semestre, para un total de 455.8 millones propuestos para todo el año 2015.

De lo propuesto se logró lo siguiente:

- Se implementaron los Módulos de Compras, Inventario, Tesorería, Presupuesto, Metas, Contabilidad, Bancos, Cuentas Corrientes entre otros, logrando registrar el 100% de las Solicitudes de Bienes y Servicios, Vales Caja Chica, Órdenes de Compra, el 98% de los pagos a los

proveedores y otros servicios, el módulo de patentes se logró terminar, se generó el cobro dando resultados positivos en un ambiente de pruebas.

- En el proyecto de ordenamiento y cobro de impuesto a los rótulos, se realizó un levantamiento de información de los rótulos en todo el cantón, se inició la notificación en el centro del distrito de San Antonio, provocando gran molestia de los patentados, logrando que le Concejo Municipal aprobara eliminar todos los artículos de la Ley 9102 relacionados con la regulación y cobro de rótulos.
- Durante el año se recibieron 833 solicitudes de Bienes y Servicios, según registros del SIGMB, de las cuales 747 solicitudes culminaron con una orden de compra, logrando una ejecución del 90% aproximadamente.
- Con relación a recuperar el 90% de lo facturado durante el año, se recuperó \$6,121.2 millones, de \$7,500.6 millones facturados, para un 81.61% del 90% propuesto. Una de las razones para no lograr lo propuesto, es que un porcentaje importante de la facturación al final del periodo no se puede cobrar por errores, como es el caso del Servicio de Agua Potable, que durante el año se rebajaron más de 120 millones de lo facturado.
- En cuanto a la recuperación de \$455.84 millones, se recuperaron \$296.47 millones para una efectividad del 65% de lo propuesto,
- Finalmente entre lo puesto al cobro y la recaudación total, se logró bajar un punto porcentual del 11% en el año 2014 a un 10% este año 2015.

Contraloría de Servicios
Lic. José Solís Porras

Meta 116-01 Atender oportunamente las inconformidades, denuncias o sugerencias que presenten los usuarios y usuarias en procura de la solución que planteen. Recomendar mejoras en la prestación de los servicios y participar en la creación de mecanismos e instrumentos que permitan encausar adecuadamente dichas recomendaciones y de esa forma coadyuvar con el mejoramiento continuo. Se propuso:

Dar trámite a todas las gestiones presentadas en atención de los servicios que se brindan.
Conocer la opinión de los usuarios de los servicios del Cantón, para propiciar un mejoramiento Institucional de los Servicios.
Mantener la administración de los riegos, como mecanismo de mejora en los Servicios Públicos.
Actualizar el Reglamento Interno de la Contraloría de Servicios.
Revisar y actualizar los procedimientos para la gestión de Denuncias, Quejas y Reclamos.
Analizar y replantear los canales utilizados de comunicación hacia el ciudadano.
Implementación del módulo para el seguimiento de los trámites municipales, contenido en la nueva plataforma tecnológica.

De lo anterior se logró:

- Dar trámite a todas las gestiones presentadas por los administrados.

- Se realizaron recomendaciones de mejora en los procesos, para que se brinden con calidad y oportunidad.
- Se realizó la encuesta de evaluación de los Servicios en coordinación con la Unidad de Comunicación, los resultados se analizarán durante el 2016.
- Se ejecutó el plan de trabajo en Control Interno, apoyando y coordinando desde la Comisión de Control Interno, en los procesos de Autoevaluación de los Componentes del Sistema de Control Interno, aplicación de procedimiento para la evaluación de la Madurez de los Componentes del Sistema, participación en el establecimiento de componentes del SEVRI y participación y ejecución de sus actividades, tales como identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos, a los titulares y subordinados de la Jefatura (Alcalde).
- Asimismo se brindó seguimiento al plan de trabajo que finaliza en el 2016, el cual incluye evaluación, seguimiento, capacitación, implementación de mejoras, evaluación de la madurez del sistema.
- Por último se realizó una mejora en la atención de las gestiones presentadas, se modificó el formulario de atención presencial y la estrategia de seguimiento.

La Contraloría de Servicios con los recursos actuales, ofrece diferentes opciones para la tramitación de gestiones de acuerdo a las necesidades de la población. Se sabe que queda mucho trabajo por realizar, sin embargo, se tiene presente y se considerará para todas las mejoras a realizar.

5.2 Ejecución de metas y presupuesto programa 2: Servicios Comunes

El programa 2, está conformado por los siguientes servicios comunales que brinda la Municipalidad:

#	Servicio	#	Servicio
1	Aseo de vías	12	Trabajo social
2	Recolección de basura	13	Centro infantil
3	Mantenimiento de calles y caminos	14	Estacionamiento y terminales
4	Cementerio	15	Alcantarillado sanitario
5	Parques y obras de ornato	16	Mantenimiento de servicios
6	Acueductos	17	Seguridad vial
7	Cultura	18	Seguridad y vigilancia(Policía Municipal)
8	Biblioteca	19	Protección del medio ambiente
9	Comité Cantonal de la Persona Joven	20	Dirección de servicios y mantenimiento

#	Servicio	#	Servicio
10	Emprendimientos y promoción laboral	21	Atención de emergencias cantonales
11	Oficina de la mujer	22	Incumplimiento de los artículos 75 y 76 del Código Municipal

Metas totales: La Municipalidad propuso para el programa 2 denominado Servicios comunales, 35 metas en total y ejecutó 32, con un logro del 90% de eficacia en la gestión, disminuyendo ocho puntos porcentuales con respecto al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢ 3.261.959.918,69 (tres mil doscientos sesenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciocho colones con 69/100) y se ejecutó ¢ 2.780.595.407,58 (dos mil setecientos ochenta millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos siete colones con 58/100), con un resultado del 85% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo en 1 punto porcentual con respecto al año anterior.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propusieron 10 y se ejecutaron ocho obteniendo un 79%, de eficacia en la gestión, disminuyendo dieciocho puntos porcentuales con respecto al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢158.922.455,04 (ciento cincuenta y ocho millones novecientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones con 04/100), de los cuales se ejecutaron ¢39.578.165,10 (treinta y nueve millones quinientos setenta y ocho mil ciento sesenta y cinco colones con 10/100), lográndose el 25% de ejecución, disminuyendo en treinta y tres puntos porcentuales respecto al periodo anterior.

Metas operativas: La Municipalidad propuso 25 metas y se ejecutaron 24, obteniendo el 95% de eficacia en la gestión, disminuyendo 4 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢3.103.037.463,65 (tres mil ciento tres millones treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres colones con 65/100), de los cuales se ejecutó ¢2.741.017.242,48 (dos mil setecientos cuarenta y un millones diecisiete mil doscientos cuarenta y dos colones con 48/100), lográndose el 88% de eficiencia en la utilización de los recursos, aumentando en un punto porcentual con respecto al año anterior. Se explican de seguido los argumentos del logro o no de las metas de mejora propuestas en el programa 2, para el periodo 2015:

Biblioteca Municipal Fabián Dobles
Lic. Yamileth Núñez Arroyo

Meta 210-02 Aporte de la Philips Morris para terminar detalles constructivos del edificio y terminar de equipar y amueblar la Biblioteca. Se logró terminar por completo los detalles constructivos que faltaban y también se logró amueblar y equipar el edificio en un 100%, impactando con esto a la comunidad, por medio de servicios para la población, en condiciones óptimas. En cuanto a accesibilidad y equidad, se construyó la baranda para discapacitados, también un espacio para brindar servicios a bebés de 0 a 1 año, además del comedor de usuarios y parqueo para bicicletas.

Trabajo Social

Lic. Jessica Barquero Barrantes

Meta 213-03 Actividades para población con discapacidad.

Se propuso la implementación de curso de LESCO III, dirigido a funcionarios municipales.
Acciones de conmemoración del Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Trabajo de coordinación a través de la Red de Intermediación Laboral para Personas con Discapacidad.

De lo anterior se logró: Implementar el curso de LESCO III, con un total de 11 funcionarios municipales capacitados.

Se logró ejecutar la campaña "Mi discapacidad no me limita, no lo hagas vos", incluyendo material para divulgación referente a 800 volantes, 50 afiches, y acciones deportivas y recreativas para niños y niñas en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Meta 213-04 Atención a población juvenil belemita. Se propuso dar cumplimiento a los programas y proyectos propuestos por el Comité Cantonal de la Persona Joven. No se tuvo ningún impacto de lo planificado y propuesto, debido a que se enfrenta una situación de carácter legal, al no estar el Comité Cantonal de la Persona Joven debidamente legalizado para ejercer su función. La Dirección del Área de Desarrollo Social de la Municipalidad, realizó diversas gestiones ante el Consejo Nacional de la Persona Joven, con el propósito de solventar estas limitaciones, sin embargo, no lograron alcanzar los objetivos propuestos.

Dirección del Área de Desarrollo Social
Lic. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-05 Brindar un servicio de calidad en educación y atención integral de niños y niñas en la primera infancia, por medio del Centro Infantil Belemita. Se programó efectuar todas las gestiones administrativas a nivel intramunicipal e interinstitucional con el propósito de realizar la reapertura al servicio del Centro Infantil Modelo Belemita. Se logró que se realizaran todos los trámites administrativos, para concretar la adjudicación para la administración del servicio. Sin embargo no se pudo efectuar la apertura del servicio, debido a que se enfrentaron limitaciones en los procesos licitatorios, afectando la adjudicación de forma tardía. Es decir, este proceso se finiquitó en los meses de noviembre y diciembre del año 2015, impidiendo la apertura de dicho servicio. En cuanto a la accesibilidad y equidad, el propósito es brindar un servicio a las poblaciones caracterizadas por su condición socioeconómica de pobreza y pobreza extrema, donde ocupa un papel prioritario las madres adolescentes y las madres jefas de familia, con el propósito de que puedan dar continuidad a sus estudios y/o incorporarse al mercado laboral.

Trabajo Social
Lic. Jessica Barquero Barrantes

Meta 213-06 Acciones para la implementación del programa Cantones Amigos de la Infancia, de conformidad con la capacidad instalada. Se propuso el diseño y ejecución de la campaña, para la concientización en el tema de los derechos de las personas menores de edad (PME), centrada en el tema del buen trato. Implementación de talleres en centros educativos sobre derechos de las PME. Adicionalmente se propuso realizar acciones para la conmemoración de los derechos de las personas con discapacidad que están estrechamente vinculadas al programa Cantones Amigos de la Infancia, ya que se focalizan en la población menor de edad. Se logró la implementación de la campaña "Yo apoyo el buen trato de la niñez y adolescencia", incluyendo la impresión de 3000 afiches y 250 impresos laminados. Como parte de esta campaña, se desarrollaron cinco charlas dirigidas a padres y madres de familia, contando con la participación de aproximadamente 250 personas. Adicionalmente, por las labores realizadas durante estos dos años como parte del Programa CAI, la Municipalidad de Belén recibió el reconocimiento, como Cantón Amigo de la Infancia, obteniendo el galardón de oro. Este reconocimiento fue otorgado por IFAM, COSECODENI, UNICEF, AED y el PANI.

Las acciones son intrínsecamente ligadas a la atención de personas menores de edad con discapacidad PcD. A través del programa CAI, se coordinaron también la realización de talleres dirigidos a niños y niñas de la Escuela Manuel del Pilar, para desmitificar preconceptos alrededor de las personas con discapacidad. Igualmente se trabajó con niños y niñas del aula integrada de la Escuela Fidel Chávez, para abordar temas como el bullying y los derechos de las PcD. Adicionalmente las acciones de conmemoración del Día Internacional de las personas con Discapacidad, se realizaron enfocadas a la población menor de edad, contando con la participación de los estudiantes de los centros educativos públicos del cantón, para abordar el tema de la inclusión. No se lograron realizar los talleres sobre los Derechos de la Niñez, ya que se tenía planificado para el segundo semestre del año y para el momento en que estuvo lista la contratación, no era posible realizar los talleres en las escuelas, dado que la planificación del calendario escolar y las múltiples actividades que ya los centros educativos tenían programadas. El monto designado quedó como presupuesto comprometido para ejecutarse en el 2016.

Dirección del Área de Desarrollo Social
Lic. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-07 Prevención del consumo de drogas. Se propuso promover el fortalecimiento de habilidades para la vida, como estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas desde edades tempranas, considerándose como una población prioritaria los séptimos años del Liceo Bilingüe de Belén. De lo cual se lograron ejecutar 27 talleres, beneficiando a una población de 255 estudiantes del Liceo Experimental Bilingüe de Belén. Se promueve una cobertura de estudiantes de todos los distritos del cantón, considerando tanto a hombres como mujeres.

Meta 213-08 Control y fiscalización del 100% de las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI del Área de Desarrollo Social. Se propuso dar continuidad y cumplimiento a las acciones de mejora identificadas, tanto a nivel de la Dirección del Área de Desarrollo Social, como de las Unidades que la conforman. De conformidad con lo propuesto, se efectuaron avances que han incidido de forma positiva en la implementación de acciones correctivas, que contribuyeron en la gestión operativa, tendientes a minimizar el riesgo y a implementar y fortalecer de forma sostenible, prácticas sanas en la administración de los recursos asignados y por ende una mayor efectividad y eficiencia en los programas y proyectos ejecutados. Este es un eje transversal en toda la gestión del Área de Desarrollo Social. Hubo avances en las programaciones propuestas y los aspectos que no se culminaron de forma satisfactoria, están identificados y propuestos para culminar en el año 2016.

Unidad Ambiental

M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Meta 219-02 Continuar con el programa observatorio ambiental para el control permanente de la calidad de aire, afluentes y otros, así como implementar el plan de acción para disminuir la contaminación en el cantón de Belén. Se propuso ejecutar el programa observatorio ambiental de acuerdo a los cronogramas de la Universidad Nacional. Así como el plan de mejora.

De lo anterior se logró lo siguiente:

- Se realizaron todos los muestreos establecidos en el cronograma de aire y agua superficial.
- Se terminaron los proyectos del plan de mejora: caracterización y generación de residuos cantonal y análisis del ruido ambiental.
- Además de que se trabajó en conjunto con el Ministerio de Salud (Área Rectora de Salud Belén- Flores), donde se calanderizaron fechas de muestreo, para desfogues industriales puntuales, con el fin de generar protocolos de mejora y/o órdenes sanitarias, en caso de que exista incumplimiento.
- La UNA no ha entregado el análisis final, se tienen bitácoras.
- En el 2016 se seguirá trabajando en otros desfogues e industrias.
- Los muestreos y trabajos se realizan con hombres y mujeres. Nadie presenta ninguna discapacidad.
- No se logró terminar las industrias planificadas, ya que hubo problemas de coordinación entre las 3 instituciones.

Meta 219-05 Implementar un programa de capacitación sobre gestión ambiental con perspectiva de género. De lo anterior se lograron las siguientes actividades:

Se desarrolló el programa de educación ambiental.	Se realizó educación de tipo formal, informal y no formal.	A nivel formal se desarrolló el plan piloto "Aula en el Bosque" donde se trabajó con toda la Escuela Manuel del Pilar Zumbado (desde preescolar a sexto grado). Asistieron a las aulas ambientales y al Bosque el Nacimiento en tres ocasiones en el año, de acuerdo a lo planificado en el eje de ciencias. Además de que se invitó a otros centros educativos del cantón, entre éstos: Escuela España, Escuela Fidel Chaves, Escuela San Ezequiel Moreno, Jardín de Niños España y Panamerican School. El programa fue tan exitoso que este año 2016 se realizará de lleno con los 4 centros educativos públicos.
Por otro lado, se realizó el curso de Operario de Centro de Acopio del INA por medio del convenio de Centros Colaboradores del INA. Se graduaron 12 personas. Además se realizaron talleres con todos los docentes de la Escuela Fidel Chaves y Escuela España.	Se realizaron talleres con el Centro Diurno del Adulto Mayor, más de 15 empresas.	Se realizaron módulos de capacitación de cambio climático para docentes, directores a través de la Comisión de Cambio Climático. Se informó a la población por medio de magnéticos, mupis, brochures, campañas en redes sociales, entre otros.
Se realizaron actividades al aire libre promoviendo la protección del ambiente. Y la participación de la Unidad Ambiental en muchas actividades externas, etc.	Por otro lado se impartieron cursos de elaboración de abono orgánico y reducción de la contaminación y el consumo de combustibles en el manejo eficiente vehicular.	Además se impartieron charlas de capacitación para los y las funcionarias de la institución. Y por último se realizaron dos conversatorios de cambio climático en La Asunción.

Dirección del Área de Servicios Públicos
Ing. Denis Mena Muñoz

Meta 220-12 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año. Se dio cumplimiento al objetivo de dicha meta, donde se trabajó con los distintas unidades donde se propuso revisar, analizar y proponer las mejoras necesarias para cumplir con Control Interno. Se logro dar cumplimiento de reuniones, buscando mejorar o corregir situaciones de mejora en las Unidades evaluadas, donde se presentaron cambios de manera objetiva, lo cual beneficia a los usuarios internos y externos. La atención se brindó sin discriminación alguna tanto a hombres, como a mujeres. Enseguida se detalla la justificación del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 2 para el 2015:

Salud Ocupacional
DU. Juan Carlos Cambroner Barrantes

Meta 106-03 Implementar el 100% de acciones que le competen a la Municipalidad para la atención de los eventos naturales u emergencias que se susciten en el año. Se logró la limpieza y

extracción de basura de los ríos, actividades de capacitación, compra de equipo de seguridad, compra de motosierra e hidrolavadoras, compra de radios y afiches y carpetas para emergencias, impactando positivamente en la preparación de la atención de emergencias. No se realizó el alquiler de maquinaria para emergencias, el estudio de ubicación de SAT, el mantenimiento a las plantas eléctricas, la compra de la estación meteorológica. Lo anterior por cuanto en el alquiler de maquinaria nadie participo en el sistema Merlink, en el estudio de las SAT no se realizó porque se está elaborando los convenios intermunicipales y hasta que este tema no este resultado, no se puede comprar las otras estaciones, igualmente en el mantenimiento de las plantas eléctricas no existió oferentes interesados.

Dirección del Área Administrativa y Financiera
Lic. Jorge Luis González González

Meta 108-03 Dar respuesta al 100% de los reportes de mantenimiento que se presenten a la Unidad de Bienes y Servicios. Se propuso atender el 100% de los reportes realizados por el personal de la institución, además de darle seguimiento a proyecto de cambio de cubierta de techo en una sección del Palacio Municipal. Y otras mejoras a los edificios municipales. De lo anterior se gestionaron todas los reportes realizados por el personal y se culminó con éxito el cambio de cubierta del sector este del Palacio Municipal, con la supervisión del personal del Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano. Además se realizaron otras mejoras como cambio de cielo raso en diferentes partes del Palacio Municipal y otros en el resto de edificios. Se brindó mantenimiento de las instalaciones y/o espacios, creados para accesibilidad y equidad existentes en los edificios municipales.

Unidad de Obras
Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-01 Administrar, planificar y ejecutar mejoras en los espacios públicos, así como tramitar totalidad de las quejas mediante la inspección, propuesta y desarrollo de las alternativas de solución viables al 50% de las mismas de acuerdo con la capacidad instalada actual. Según las estadísticas del software Documentador Electrónico, se alcanzó un 70,75%, superior al 50% planteado, por lo que se dio el cumplimiento del 100% de la meta alcanzable. Lo anterior según los siguientes datos:

Documentos enviados:	143
Documentos recibidos:	181
Documentos en trámite:	48
Documentos tramitados:	133

La atención se brindó de igual forma para los dos géneros. No se logró responder la mayoría de trámites dentro del plazo de ley, debido a las necesidades de personal, tanto operativo, como administrativo y a causa de la distracción, en otro tipo de labores institucionales, no

necesariamente relacionadas con el Proceso de Obras Públicas, que atrasan la atención oportuna y efectiva.

Meta 203-02 Formulación e implementación de un plan cantonal en materia de tránsito y cultura preventiva en seguridad vial. Se propuso fortalecer la Oficina Municipal de Control de Tránsito, mediante la incorporación de nuevos efectivos, la adquisición de unidades móviles y la demarcación vial, para aplicar la legislación con mayor autoridad y presencia, realizando un proceso de educación vial. Además de brindar patrullaje entre semana y cobertura de eventos y actividades especiales como, carreras y desfiles en días feriados y entre semana. De lo anterior se logró la contratación de dos efectivos adicionales, para un total de 3, así como la adquisición de una motocicleta y una tipo pickup, para realizar patrullaje diario. También se dio cobertura a las actividades del 15 de setiembre y eventos deportivos en carretera, entre otros. Por otra parte, se realizaron campañas de educación vial en las escuelas, en coordinación con la Fuerza Pública. Con respecto al tema de accesibilidad y equidad, se cuenta con personal femenino laborando dentro de la oficina. El resto de funciones aplican por igual a cualquier ciudadano sin importar género, grupo étnico, edad o condición.

No se logró la adquisición de materiales de seguridad y resguardo como vallas, conos, entre otros, debido a la sobrecarga de labores del Coordinador de Obras Públicas.

Meta 203-03 Ejecutar el mantenimiento del señalamiento y demarcación vial, para la seguridad de todos los usuarios en cualquier condición. Se propuso demarcar las vías sujetas a mejoramiento vial: Calle Flores, biblioteca, Hotel Double Tree, boulevard secundario Bosques de Doña Rosa. Demarcación de línea amarilla sobre un costado de las vías en el distrito central San Antonio. Ampliación de las zonas de espacios para estacionamiento regulado, para la implementación del proyecto de control a futuro. Se logró la totalidad de los objetivos planteados. Disminuyó el índice de accidentabilidad en puntos conflictivos. Se percibe una mayor fluidez vehicular y menores longitudes de cola. También se incorporan los espacios de estacionamiento exclusivos para accesibilidad, cuando el espacio físico y el entorno reúnen las condiciones necesarias.

Acueducto Municipal
Ing. Eduardo Solano Mora

Meta 206-01 Brindar el servicio de agua potable durante los 365 días del año, en condiciones de accesibilidad y calidad. Se propuso brindar un servicio de abastecimiento de agua de calidad y continuo, mediante las labores ordinarias de fontanería. Esta meta básicamente consiste en mantener el sistema de abastecimiento continuo y de calidad, mediante los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo que se le realiza a toda la infraestructura del acueducto, además se mantiene un programa de monitoreo de la calidad del agua, con el laboratorio nacional de Ciencia Ambientales de la Universidad Nacional de Costa Rica, el cual muestra que el agua de Belén es potable en más de un 95% todo el año. De lo propuesto se logró el adjetivo en un 100 %, ya que en ningún momento se racionalizó el agua, y cuando el sistema falla, por situaciones ajenas

que pueden ser de origen climático o por fallas eléctricas, estas son atendidas de forma inmediata, logrando que los sistemas funcionen bien en un 99 % todo el año y en forma continua.

Además se resolvieron disponibilidades de agua individuales, así como trámites de consulta, para lograr brindar un servicio de calidad. Por otra parte, el acueducto cuenta con dos contratos de mantenimiento de los sistemas eléctricos y de los sistemas de desinfección, los cuales junto al programa de vigilancia de la calidad de agua, son los más importantes. En cuanto a accesibilidad y equidad, el servicio de abastecimiento de agua se brinda por igual a toda la población belemita.

Alcantarillado Sanitario

Ing. Mayela Céspedes Mora

Meta 207-01 Resolver la totalidad de las quejas, así como brindar el mantenimiento al alcantarillado sanitario existente, a las plantas de tratamiento de origen doméstico y disposición final de aguas residuales a un cauce de flujo permanente, cumpliendo con criterios de calidad. Durante el año 2015 la Unidad del Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento se propuso atender un 100% de las quejas, referentes a la recolección de las aguas residuales, fueran estas producidas en los alcantarillados sanitarios existentes en el cantón o en casos particulares de tanques sépticos, que por alguna razón de mal funcionamiento, afectaban las zonas públicas como aceras y previstas domiciliarias. Uno de los puntos más atendidos fue el Bulevar del Residencial Cariari específicamente en la Urbanización Bosques de Doña Rosa, donde dado al efecto producido por las raíces de los árboles, el alcantarillado presenta obstrucciones frecuentes en las tuberías de concreto. Por lo que se cambió un porcentaje importante de la tubería, por tubos de PVC, donde se espera que no se produzcan las obstrucciones.

También fueron atendidas las quejas de Barrio San José, donde el sistema consiste en cuatro tanques sépticos conectados entre sí, con una zona de drenaje común al centro del asentamiento. En el mes de diciembre se logró contratar la consultoría que recomendará, el mejor punto de ubicación para la Planta de Tratamiento del distrito de Asunción en Cariari. Por otra parte, se trató de atender todas las quejas que se presentaron con respecto al Alcantarillado Sanitario, lo que permitió un impacto positivo en la población, en cuanto a una mejoría en la salud pública y la protección del ambiente, esto fue logrado en un 100%. Sin embargo esta labor de trabajar con la recolección de las aguas residuales es constante y todavía se tiene mucha ignorancia por parte de la población, de cómo dar un tratamiento apropiado. Además se lograron recibir más de 100 solicitudes de aprobación, para construcción de tanques sépticos de casas de habitación, las cuales fueron aprobadas con el uso de tanque séptico mejorado, para aquellas zonas donde hay alta vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas.

Por último se recibieron más de 10 solicitudes de aprobación de plantas de tratamiento para condominios y proyectos comerciales. No se permitió la construcción de letrinas, ni de fosas sépticas. Esto como primer paso en el ingreso de la documentación a los permisos municipales, sin el cual la Unidad del Acueducto, no otorga el permiso de dotación de agua potable. De ahí que se logró unificar el ingreso y recorrido de la tramitología dentro de la Municipalidad. En cuanto a accesibilidad y equidad no se discrimina de ninguna manera a hombres, mujeres, niños (as),

jóvenes o adultos (as) que utilicen instalaciones sanitarias dentro del cantón. Se debe tener presente que las labores que se realizan en esta Unidad de Alcantarillado Sanitario, son para resolver una necesidad humana, que existirá siempre en toda la población humana. Los casos de quejas serán siempre constantes, al igual que las obras requeridas para solventar el problema de malos olores, mal aspecto y contaminación, que provocan las aguas residuales.

Debe continuarse con las labores de campañas educativas y brochures informativos, los cuales son necesarios para mitigar la falta de conocimiento y para que la población se concientice.

Meta 207-02 Mantenimiento, operación preventiva y control de las plantas de tratamiento de aguas residuales del cantón. Esta meta fue cumplida en el 100% durante el 2015, donde se canceló la electricidad de las plantas de Villas Sol y de Residencial Belén, así como el Canon Ambiental ante el Ministerio de Ambiente por los cuatro vertidos que se tienen Residencial Cariari sin tratamiento, Villas Sol, Manantiales de Belén y Residencial Belén con tratamiento. Además los índices fueron reportados ante el Ministerio de Salud en forma trimestral por parte de la empresa PROAMSA. La empresa GSI fue la encargada de la vigilancia de la planta de Residencial Belén. Respecto a la operación, mantenimiento preventivo y control de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales se logran los siguientes datos: En Villas Sol se realizan 12 veces el mantenimiento de los equipos electromecánicos, se presentaron dos reportes operacionales ante el Ministerio de Salud y se realizaron cuatro análisis de laboratorio, para saber la calidad físico, química y microbiológica del agua, cuyos resultados son transmitidos mediante informes mensuales. En la planta de Tratamiento de Residencial Belén, se realizaron la misma cantidad de reportes operacionales, revisión de equipo electromecánico y la renovación de vertidos. Solo en la Planta de Manantiales de Belén no se realizó mantenimiento de equipo electromecánico.

A la vez, se terminó la II etapa de la Planta de tratamiento de Residencial Belén y se iniciaron los tres meses en que la empresa constructora debe demostrar una excelente operación del sistema. Por último se terminó la III etapa del Alcantarillado Sanitario de Residencial Belén y con esto, se logró conectar al sistema de tratamiento de Residencial Belén 440 casas. En cuanto a accesibilidad y equidad no se discrimina de ninguna manera a ningún ciudadano.

Unidad de Cultura

Lic. Lilliana Ramírez Vargas

Meta 209-01 Coordinar con las organizaciones comunales el desarrollo cultural del cantón, a través de 6 procesos artísticos, festivos y culturales. Se propuso coordinar, facilitar procesos, brindar seguimiento y acompañamiento a las organizaciones comunales del cantón denominadas socios estratégicos, en la ejecución de procesos artísticos y culturales de acciones festivas, por medio de la celebración de: Día de la Música, Festejos Patronales, Anexión Guanacaste, Semana Cívica, Día de la Mascarada Nacional, Encuentro de Culturas, Clausuras de los cursos del Programa de Formación Artística y Navidad en Belén. En general todo se coordinó y las acciones fueron llevadas a cabo satisfactoriamente, ofreciendo opciones a la comunidad belemita, en participación de procesos artísticos y culturales para toda la familia. Todas las actividades generadas desde

esta Unidad de Cultura Municipal son formuladas y ejecutadas con referentes de accesibilidad y equidad de género, para ofrecer la posibilidad de participación a toda la comunidad belemita.

Meta 209-03 Mantener el edificio de la Casa de la Cultura en condiciones óptimas de accesibilidad y uso, según la Ley de patrimonio histórico. Se propuso generar las acciones necesarias para brindar un buen mantenimiento al edificio denominado Casa de la Cultura Belemita, dada su condición de Patrimonio Nacional. Se logró generar el mantenimiento eléctrico anual, así como el cambio de la caja de interruptores principal (se cambiaron todos los bombillos). Además, se estimó necesario en la última modificación al presupuesto, incluir lo requerido para generar las solicitudes de parte del Ministerio de Salud, ante la denuncia de una persona para el fiel cumplimiento con la Ley 7600. En cuanto a la altura de los apagadores de los baños y ante el poco presupuesto en esta meta, debió esperarse a la modificación para realizar y cumplir con lo establecido. Estas obras se llevaran a cabo en la segunda semana de diciembre, dado el atraso en la aprobación de la modificación. Todas las actividades generadas desde esta la Unidad de Cultura, son formuladas y ejecutadas con referentes de accesibilidad y equidad de género, para ofrecer la posibilidad de participación a toda la comunidad belemita.

Meta 209-04 Implementación de la Política Cultural del Cantón de Belén. Esta meta permite desarrollar varias acciones en cumplimiento con lo establecido en las directrices de la Política Cultural del cantón, por lo que en primer instancia fue prioritario para esta Unidad de cultura Municipal, realizar las gestiones necesarias para contar con los Fondos Concursables, vinculARTE Belén y de esta manera, ser pioneros en acciones culturales y artísticas a nivel nacional. Esta iniciativa se elaboró desde el año 2013, con la elaboración y construcción del Reglamento para los Fondos Concursables vinculARTE Belén, el cual fue presentado en diciembre de 2013 al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y aval; ciertamente contando con el aval y recomendación de la Comisión de Asuntos Culturales, entidad que lo presentó al Concejo. Desde esa fecha no se ha logrado avanzar, dado que ha estado en análisis por dicho Concejo y no fue sino hasta Abril de 2015, que se envió a la primer publicación, eso sí con algunas modificaciones al Reglamento, según lo construido y avalado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, la Unidad de Cultura y el soporte y asesoría de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén. A la fecha no se pudo iniciar con este programa de acción.

No se logró iniciar con la ejecución del Programa, ante la demora en su aval por parte del Concejo Municipal y la manipulación del Reglamento.

Biblioteca Municipal Fabián Dobles
Lic. Yamileth Núñez Arroyo

Meta 210-01 Facilitar el servicio de Biblioteca a los habitantes del cantón de Belén, todos los días hábiles del año, en condiciones de accesibilidad y equidad. En este sentido, se mantuvo siempre la infraestructura en buen estado y abierta a todo público. El servicio de documentación, igualmente sistematizado y disponible para su recuperación y por lo tanto accesible para cuando

los usuarios(as) lo requirieran. También el servicio de internet y los servicios infantiles abiertos y accesibles a todas las personas. Por lo que este año se logró lo propuesto en un 100%. En cuanto a impacto, se benefició a 16.352 personas, en el uso de la infraestructura, documentación, tecnologías y espacios para esparcimiento y recreación. También, se afiliaron 60 socios nuevos, 278 lectores y un total de 316 libros leídos, favoreciendo la recreación y autoformación. El servicio de internet fue utilizado por 201 personas (correo electrónico), 314 personas (investigación), 291 personas (trabajos en paquetes tecnológicos), 5370 personas (entretenimiento) y 7 personas (para cancelar servicios).

Los servicios de infraestructura, tecnologías, e infantiles, fueron accesibles para todo público.

Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral
Lic. Karolina Quesada Fernández

Meta 211-01 Promover el desarrollo económico local con servicios que faciliten el empleo y auto-empleo con equidad social y de género. Se propuso el servicio de Intermediación de Empleo regular, inclusivo y juventud. 2 Talleres de Técnicas de Búsqueda de Empleo. Capacitaciones para fortalecer el perfil ocupacional de la población belemita, así como capacitación para población emprendedora (Gestión Administrativa). Actividades Promocionales para Emprendimientos: acompañamiento con el Centro en la Estación del Tren y facilitar espacios para la comercialización de producto belemita y de emprendimientos locales. Red Local de Inserción Laboral de Personas con discapacidad (PcD): Fortalecer el Perfil ocupacional de la PcD y promover su contratación en el mercado empresarial. De lo anterior, en cuanto a la gestión administrativa se logró la ejecución de presupuesto, las compras en DECSA, informes, gestión del recurso humano y afines. En intermediación de empleo: 620 oferentes inscritos (314 mujeres y 306 hombres), 1054 Puestos Solicitados. 408 Contrataciones (122 Intermediación de Empleo (70 Mujeres y 52 hombres) y 286 en la Expo Empleo Belén 2015).

En la Expo Empleo Belén 2015: que se realizó el 23 y 24 abril, hubo 2555 personas participantes y 22 empresas reclutadoras. Se dio la atención de tres casos de víctimas de violencia, en coordinación con el Poder Judicial (2 mujeres fueron contratadas). En el proyecto Mi primer empleo: cuatro mujeres fueron contratadas (1 con discapacidad). En el programa Empléate: 45 personas Ninis fueron beneficiadas (28 Mujeres y 17 Hombres), para una canalización de recursos mediante beca con el Ministerio de Trabajo de ¢9.000.000. En el programa de Empléate regular: 36 Jóvenes fueron beneficiados (24 mujeres y 12 hombres). En el programa Empléate inclusivo se beneficiaron nueve personas con discapacidad (4 mujeres y 5 hombres). Se dio la firma del Convenio con Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 27 de mayo por 6 años. En capacitaciones, se dio la firma de Convenio con el Instituto Nacional de Aprendizaje INA el 19 Agosto 2015 por 6 años. Además 9 Cursos fueron facilitados en Técnico en Supervisión de Calidad, Inspector de Calidad, Manipulación de Alimentos, 2 Talleres de Técnicas para Búsqueda Empleo, Manicure y Pedicure, Matemáticas.

En Habilidades para la Vida 178 personas fueron capacitadas (111 mujeres y 67 hombres), además se coordinó con la Escuela España para la asignación de aulas para capacitaciones y el

convenio con esta escuela está en Proceso. En Emprendedurismo, se invirtieron 166 horas de asesoría empresarial, utilizando técnicas de gestión administrativa, Coaching Individual y Programación Neurolingüística (PNL) a diversos emprendimientos en distintos niveles, la mayoría intermedio. Se realizaron dos Programas de Coaching Empresarial: 1) Empresarial Grupal para Avanzados: 12 sesiones semanales ,19 personas intervenidas (14 Mujeres y 5 Hombres) y 2) Coaching para la Junta Directiva de la ASAABE, se dieron 10 horas, distribuidas en 5 sesiones de 2 horas cada una por semana, en análisis diagnóstico, acciones de mejora y correctivas.

En Asociatividad: 1) A ASAABE se dio acompañamiento a la Junta Directiva, así como la atención de socios, resolución de conflictos, distribución de horarios, apoyo en participación de ferias y exposiciones a nivel de la empresa privada, apoyo contable, reestructuración de la Junta Directiva, análisis sobre diversificación de productos y servicios (cafetería), la asamblea extraordinaria el 13 marzo, la asamblea general el 18 Diciembre. Y 2) AEB (Asociación de Reciclaje) se dio sesión diagnóstica, la asamblea extraordinaria para reorganización de la Junta Directiva, acompañamiento en todas las sesiones de Junta Directiva, diseño de Reglamento Interno, gestionar asesoría legal, apoyo a Secretario para transcripción de Actas, apoyo en reuniones de asociados. En capacitación de Clima Organizacional se realizaron cuatro sesiones semanales en noviembre, de 9 a 1pm en VANC a cargo de Fundación Projects Abroad y Emprendimientos y Promoción Laboral. La Expo Belén Desarrollo, se realizó el 28 y 29 de noviembre con 2600 visitantes, 10 emprendimientos expositores, de los cuales 2 fueron Asociativos (AEB y ASAABE), siete de mujeres y un hombre.

Oficina de la Mujer
Lic. Angélica Venegas Venegas

Meta 212-01 Velar por el cumplimiento de la Política local establecida para la promoción de la igualdad, equidad social y de género mediante tres acciones estratégicas, con un aproximado de 20 actividades. La OFIM se propuso trabajar ejecutando al menos 20 actividades mediante sus tres ejes estratégicos: Gestión Local, Gestión Comunal o Participación Ciudadana y Atención especializada en Violencia Intrafamiliar Grupal e Individual a mujeres y hombres. Se logró superar la proyección planteada, dado que se llevaron a cabo varias actividades que reforzaron el trabajo planificado, logrando un impacto positivo en las personas, una mayor participación en las actividades de sensibilización realizadas. En los talleres psicoeducativos y en los grupos de Fortalecimiento personal "Relacionándonos Sanamente" así como en la consulta individual. Como ejemplo se visualiza la participación de 218 personas inscritas en la Carrera y Caminata Belén dice NO a la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres, más las personas que participaron sin inscripción y la Carrera Infantil con una inscripción de 88 participantes, para un total de 306 inscritos.

Además en la OFIM se realizaron 1068 consultas individuales, 707 corresponde a mujeres y 361 a hombres, lo que refleja mayor participación de hombres en procesos en este periodo, con relación al anterior. Además se llevaron a cabo alrededor de 143 sesiones grupales. También se desarrolló el proyecto "Bebé Piénsalo Bien", para atender la población en riesgo de embarazo adolescente, donde participaron 244 jóvenes de octavo año del Liceo de Belén y sus familias. El

impacto fue positivo al contar con el 100% de la población estudiantil de ese nivel. Por último al Encuentro de Mujeres Belemitas se inscribieron 220 participantes. Todas las actividades planificadas desde la OFIM, son formuladas y ejecutadas con referentes de accesibilidad, igualdad y equidad de género; lo que permite la posibilidad de participación a toda la comunidad belemita.

Dirección del Área de Desarrollo Social
Lic. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-01 Gerenciar el 100% de los procesos que conforman el Área Social, con el fin de optimizar sus acciones e interacciones. Se propuso dar continuidad y fortalecer procesos gerenciales, orientados a la implementación de medidas correctivas y de mejora en el campo de control interno, para garantizar una efectiva y eficiente gestión, optimizando los recursos de forma integral y propiciando acciones asertivas a través de las unidades que conforman el Área de Desarrollo Social, que incidan de forma afirmativa en el desarrollo local del cantón. Las metas propuestas en esta materia fueron alcanzadas con satisfacción, debido a que la articulación de acciones como equipo de trabajo, incidieron en el fortalecimiento de un equipo de trabajo orientado a la culminación de los objetivos propuestos, orientados a la atención de las necesidades reales de las poblaciones meta atendidas. Los impactos generados se evidencian a través de la intervención de acciones concretas, que posibilitan e inciden en el mejoramiento y calidad de vida de los beneficiarios.

Dentro de las poblaciones atendidas existe el compromiso y la definición prioritaria de proporcionar asesoría, acompañamiento, atención y posibilidades reales, tanto a la población caracterizada por su condición de discapacidad, así como la apertura y disposición permanente de otorgar servicios sociales, a las poblaciones que requieran la atención e intervención de forma accesible, oportuna, especialmente las caracterizadas por su condición socioeconómica de pobreza y pobreza extrema.

Policía Municipal
Lic. Christopher May Herrera

Meta 218-01 Realizar al menos 8760 horas de servicio policial patrullaje y atención de llamados de emergencia las 24 horas al día bajo criterios de ética, calidad y equidad de género. Se propuso realizar servicio de patrullaje y atención de llamadas de emergencia durante las 24 horas del día los 365 días del año. Esta actividad principal incluye otras más, como la remisión de delincuentes flagrantes ante la Fiscalía correspondiente. Se logró el cumplimiento de la meta propuesta, además se procedió a aprehender a 225 personas por diversas faltas y delitos cometidos en la circunscripción territorial del cantón de Belén. Se trabajó en la creación de una bitácora de registro electrónica en reemplazo al libro de bitácora manuscrito. Dentro de la gestión regular se manejaron los registros estadísticos, atendiendo a diferencias de género, grupos etarios y relación entre víctima y victimario. Además se mantiene un espacio físico acondicionado para la entrevista de personas víctimas de violencia intrafamiliar o sexual, con la debida privacidad.

Unidad Ambiental

M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Meta 219-01 Monitorear ambientalmente el cantón por medio de la ejecución de las distintas actividades de fiscalización y control. Se propuso atender todas las denuncias que se realizaran en el cantón. Así como monitorear los diferentes proyectos y desarrollos en el cantón.

De lo anterior se logró:

- Se trabajó en fiscalización y control de denuncias.
- Se trabajó con distintos insumos de control interno.
- Se recibieron aproximadamente 380 trámites a nivel interno y externo.
- Se emitieron más de 20 avales ambientales, para el desarrollo de proyectos en el cantón, desde casa unifamiliares, hasta proyectos de gran envergadura.
- Se realizaron varias reuniones con la Unidad de Servicio al Cliente y se ha puntualizado mejor la atención de denuncias y el filtro de las correspondientes a la Unidad Ambiental.
- Se participó en el Comité Técnico Administrativo, cuando fue necesario y en las diferentes comisiones que así lo requirieron.
- Se brindó apoyo a otras unidades e instituciones como el SINAC-MINAE y Ministerio de Salud, en la atención de denuncias. A partir de este trabajo se impactó positivamente, ya que se tiene un trabajo más integral e informes de mayor calidad.
- Se trabajó en la Comisión Cantonal de Cambio Climático, en la Comisión Nacional y Regional del río Grande de Tárcoles, en el Comité Técnico Ambiental de Heredia y algunas otras comisiones.
- Se trabajó de lleno en el Programa Bandera Azul Ecológica (en el 2014 se obtuvo el galardón con una graduación de 4 estrellas en la modalidad de Cambio Climático, se está participando para el 2015).
- Además de trabajar en las acciones de implementación del PGAI- PLAMUR.

Se atendió a mayor número de hombres en las gestiones realizadas, tanto a nivel de trámite como denuncias. En cuanto a accesibilidad se atendió a personas con discapacidad. No se logró la respuesta de todas las gestiones, principalmente debido a se envían denuncias y gestiones que se salen de la competencia de la Unidad Ambiental, además se coordinó con otras instancias y no se ha logrado tener solución todavía.

Meta 219-04 Arborizar y reforestar un 10% de las zonas protegidas y áreas verdes del cantón. Se propuso plantar y reforestar la finca destinada al Parque Recreativo Ambiental La Asunción.

- Se plantaron aproximadamente 800 árboles, entre los que se compraron y los que donaron varias empresas e instituciones.
- Todos los árboles se plantaron en la finca del Parque Recreativo Ambiental La Asunción.
- Además se les dio mantenimiento. De estos árboles el 85% sobrevivió. Los que murieron eran en su mayoría muy pequeños y murieron a causa de ahogo del zacate.

- Se realizaron aproximadamente 8 campañas de arborización. Además de una campaña de donación de árboles a la comunidad donde se regalaron 150.
- También se arborizó parte de la zona pública del Residencial Cariari.
- Y se le dio mantenimiento a árboles plantados en el año 2014.
- En el programa de arborización participaron tanto hombres como mujeres. Y en varias campañas de arborización y mantenimiento se trabajó con algunas personas que presentaban alguna discapacidad.

Dirección del Área de Servicios Públicos
Ing. Denis Mena Muñoz

Meta 220-01 Resolver el 100% de las quejas y brindar el Servicio de Limpieza de Vías a un total de 148,000 metros cuadrados, así como el mantenimiento de zonas verdes que cumplan con criterios de calidad. El Área de Servicios Públicos orientó sus esfuerzos a dar una fiscalización al cumplimiento del contrato de limpieza de vías y zonas verdes, mediante el control de rutas, promoviendo la importancia de la atención de quejas, cumpliendo con los roles establecido. Se planteó mantener los estándares del servicio, el cual es esencial para mantener el cantón belemita en armonía. Se ha podido observar que los servicios brindados se mantiene en lo estándares deseados de calidad que se buscan en este tipo de servicio. En el caso de las quejas se han reducido en gran cantidad, lo que refleja que se está cumpliendo con los lineamientos que ha establecido la Dirección de Servicios Públicos. Se concluyó el nuevo proceso de licitación, el cual llevó un proceso de más de un año, pero se resolvió exitosamente. La atención se brindó a toda la población sin discriminación alguna de accesibilidad y equidad de género.

Meta 220-02 Recolectar alrededor de 7800 toneladas de Desechos Sólidos Ordinarios en el Cantón. Dar el servicio de recolección residuos valorizables en todo el cantón, a través de los diferentes programas que impulsa la Municipalidad. Este servicio es esencial en nuestra comunidad, el cual se brinda a la totalidad del cantón. El mismo cubre necesidades de la comunidad, tanto residencial, como comercial. Por medio de este servicio se brindó tres campañas a saber: la recolección de desechos sólidos, residuos valorizables y la recolección de desechos no tradicionales "Casa por Casa" la cual es se convirtió en una alternativa a ciertas necesidades de la población y ayuda a no fomentar criaderos de dengue, ni desechos en la vía pública. El objetivo se cumplió, mediante la supervisión de rutas, cumplimiento de horarios ya establecidos, atención inmediata de quejas, garantizando la calidad del servicio, cumpliendo con horarios y rutas de recolección, tanto de recolección de desechos sólidos, como de residuos valorizables y no tradicionales en todo el cantón.

La atención se brindó a toda la población, sin discriminación alguna.

Meta 220-03 Brindar en el año un 100% del Servicio de Mantenimiento de Parques, Facilidades Comunes y Obras de Ornato, el cual corresponde a 209,000 metros cuadrados en el cantón. La

prestación del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato durante todo el año, fue satisfactorio logrando mejoras en la medida de lo posible, principalmente al implementar sistemas de riego, tanto de aspersión, como goteo y asegurando que el riego se dé automáticamente, para conservar estos espacios. Se cumplió la totalidad del cronograma de actividades establecido, donde la supervisión fue esencial para garantizar la efectividad del servicio y conservación de los espacios públicos.

Cementerio Municipal
Lic. Lorena Vásquez Meléndez

Meta 220-04 Atender el 100% de los trámites del Cementerio y dar un efectivo mantenimiento operativo al lugar. Durante el año 2015 la Unidad del cementerio se propuso atender el 100% de los trámites que ingresan, así como dar un efectivo mantenimiento al lugar, además de inhumar y exhumar, de acuerdo a la necesidad existente y realizar tres actividades masivas que son de mucha importancia para los (as) ciudadanos (as) del cantón. De lo anterior se logró atender el 100% de los trámites que ingresaron, dar un efectivo mantenimiento al campo santo, además se inhumaron 99 personas y se exhumaron 17. También se coordinó la logística y se logró oficiar las misas del día del padre, el día de la madre y el día de finados, actividades de gran trascendencia para los belemitas, satisfaciendo de esta forma las expectativas de la población. Los servicios brindados a la ciudadanía son accesibles y sin discriminación de género.

Dirección del Área de Servicios Públicos
Ing. Denis Mena Muñoz

Meta 220-07 Atender y supervisar el 100% de los contratos adjudicados, trámites solicitudes o requerimientos que se presenten ante la Dirección de Servicios Públicos, apoyar a las distintas unidades a cargo. La prestación de los servicios básicos brindados por el Área de Servicio Públicos durante este período ha sido aceptable y se ha emitido una respuesta oportuna a las inquietudes y disconformidades planteadas por algunos ciudadanos del cantón. La Dirección de Servicios Públicos durante los últimos meses ha trabajado en el proceso de licitación de Servicio de Limpieza de Vías y Mantenimiento de Parques, donde se concluyó exitosamente con dicho proceso, garantizando la prestación de los servicios. Los Servicios que actualmente brinda la Municipalidad, si bien es cierto, son considerados por la mayoría de los usuarios de buena calidad o aceptabilidad, se pretende que en un plazo corto o mediano siga experimentando un mejoramiento, de tal manera que mantengan un perfil de alta calidad y rentabilidad.

Se logró lo propuesto mejorando los distintos servicios, por medio de la debida atención a los usuarios y con esto un beneficio comunal. Los servicios brindados a la ciudadanía son accesibles y sin discriminación de género.

Meta 220-09 Atender y registrar el 90% de las quejas presentadas por incumplimiento de los Art. 75 y 76 del Código Municipal bajo criterios de calidad. En el año se recibió 91 quejas en promedio

de propiedades enmontadas, a las cuales los dueños no le brindan el debido mantenimiento y resolviendo el 95 % de las mismas. A la vez se atendieron 35 quejas de oficio más, notificación o publicación en la gaceta, las cuales fueron solucionadas en su totalidad. Los servicios brindados a la ciudadanía son accesibles y sin discriminación de género.

Meta 220-11 Brindar el mantenimiento a las instalaciones de la terminal de buses y Estación 5, cumpliendo con criterios de equidad y calidad. Se logró mantener en buen estado las instalaciones de la Parada de Bus y la Estación del Tren en San Antonio, realizando la limpieza diaria de los alrededores y donde transitan a diario las personas usuarias, además se mejoraron las jardineras y se instaló un sistemas de riego para las plantas y zonas verdes. Los servicios brindados a la ciudadanía son accesibles y sin discriminación de género.

5.3 Ejecución de metas y presupuesto programa 3: Inversiones

El programa 3 está conformado por grupos de proyectos, la Municipalidad en el año 2015, asignó e invirtió recursos en los siguientes grupos:

Grupos de proyectos
Edificios
Vías de comunicación terrestre
Obras marítimas y fluviales
Instalaciones
Otros proyectos
Otros fondos e inversiones

Metas totales: La Municipalidad propuso para el año 2015 en el programa 3 Inversiones, 42 metas en total y ejecutó 33, con un logro del 79% de eficacia en la gestión, disminuyendo 9 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢ 1.800.930.352,10 (mil ochocientos millones novecientos treinta mil trescientos cincuenta y dos colones con 10/100) y se ejecutó ¢ 1.120.205.620,63 (mil ciento veinte millones doscientos cinco mil seiscientos veinte colones con 63/100), con un resultado del 62% en el indicador de eficiencia, aumentando un punto porcentual, con respecto al año anterior.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propusieron 36 y se ejecutaron 27, obteniendo el 76% de eficacia en la gestión, disminuyendo 10 puntos porcentuales, con respecto al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 1.536.448.914,47 (mil quinientos treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos catorce colones con 47/100), de los cuales se ejecutó ¢871.138.959,65 (ochocientos setenta y un millones ciento treinta y ocho mil

novecientos cincuenta y nueve colones con 65/100), obteniendo 57% de eficiencia, al igual que el año anterior.

Metas operativas: La Municipalidad estableció seis metas y logró el 100% con eficacia en la gestión, similar al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢264.481.437,63 (doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y siete colones con 63/100), de los cuales se ejecutó ¢249.066.660,98 (doscientos cuarenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta colones con 98/100), logrando el 94% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo un punto porcentual, con respecto al año anterior. A continuación se exponen las justificaciones del logro o no de las metas de mejora propuestas en el Programa 3, para este año 2015:

Área Administrativa y Financiera
Lic. Jorge González González

Meta 108-06 Fondo para amortizar el déficit según liquidación presupuestaria del año 2014. Se creó el fondo por la suma de ¢116.928.400,00 con el fin de hacerle frente al déficit del año 2014.

Unidad de Obras
Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-04 "Mejorar los caminos de la Red Vial Cantonal mediante el mantenimiento y mejoramiento de 1000 metros de caminos, contemplando la accesibilidad e igualdad en el espacio público y en función de los planes anuales aprobados por la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal. Así como el mantenimiento rutinario a todas las calles del cantón. Se logró el objetivo propuesto en su totalidad, manteniendo un porcentaje del estado de las vías.

Meta 203-05 Mejorar los caminos de la Red Vial Cantonal mediante el mantenimiento y mejoramiento de 800 metros de caminos, contemplando la accesibilidad e igualdad en el espacio público y en función de los planes anuales aprobados por la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal. Así como el mantenimiento rutinario a todas las calles del cantón; mediante recursos de la Ley 8114. Se logró el objetivo propuesto en su totalidad, manteniendo un porcentaje del estado de las vías.

Meta 203-06 Planear, diseñar y construir soluciones en materia de Alcantarillado Pluvial en el Cantón, fomentando la accesibilidad del espacio físico, según priorización. Se propuso contratar y ejecutar la primera etapa del Alcantarillado Pluvial, en el sector conocido como cuesta del cementerio. Se logró contar con la contratación y confección de orden de compra hacia finales del año. Todas las obras de este tipo, tienen el mismo componente en materia de equidad y accesibilidad, ya que se realizan para el bienestar de toda la población. No se logró la ejecución del total de la obra en el 2015. Evidentemente la migración a sistemas de contratación y sistemas

de gestión municipal, han afectado la eficacia de la administración municipal y han saturado el personal a cargo.

Meta 203-07 Señalización y demarcación vial para realizar cambios viales.

Se propuso: 1) Implementación de resultados de ejecución inmediata del Plan de Reordenamiento Vial - Zonas de Estacionamiento.

2) Diseño y propuesta de rampa de conexión a la Autopista General Cañas, para presentarla al MOPT.

3) TOPICS: estudio vialidad sector, Bar La Deportiva, sentido circulación calle LA ANDE, refugios peatonales sector La Deportiva y antigua Foryini.

En ejecución se logró la demarcación de las zonas de estacionamiento y línea amarilla. En materia de estudios se cuenta con los resultados de los anteriormente mencionados, para el análisis de su conveniencia en cuanto a ejecución se refiere. El impacto se traduce en un mayor ordenamiento vial, seguridad vial y reducción del índice de accidentabilidad. El tema de los pasos peatonales, responde totalmente a la accesibilidad universal y seguridad vial en general. Las zonas de estacionamiento, incorporan el componente de accesibilidad en las zonas físicamente aptas para tal fin.

Meta 203-08 Recaba superficial mecanizada o ampliación del cauce de los ríos. Obras de protección de márgenes. Reparación de obras de infraestructura pública en caso de deterioro o emergencia. Se propuso realizar una nueva contratación para el mantenimiento y conservación de los sistemas de canalización pluvial y fluvial en el cantón. Así como la ejecución de labores de urgencia en reparación de obras previas y daños que comprometen la vía pública y ponen en riesgo a los usuarios. Se logró hacia finales de año, contar con el contrato y se confeccionó el orden de compra para dar inicio con las labores y la estimación de alcance del logro señalada. Es posible que no se logre la ejecución del 100% de las obras dado lo tardío de la adjudicación de la contratación y la cercanía del cierre de año.

Meta 203-09 Sustitución del puente San Vicente, en San Antonio de Belén. Se logró únicamente el proceso completo de contratación. El diseño es accesible para todas las personas usuarias. No se logró el inicio de la construcción de la obra, porque los procesos administrativos de contratación son sumamente lentos y la adjudicación fue recusada y apelada en Contraloría.

Meta 203-10 Elaboración de los términos de referencia, para confeccionar el Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial. Se propuso la contratación y elaboración de los términos de referencia, para la contratación del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial. Se logrará la contratación del estudio y se dará inicio con el proceso. Introducción del lenguaje inclusivo en la redacción del cartel y la libre

competencia. Posiblemente no se logre la ejecución del 100% del contrato en el 2015. Evidentemente la migración a sistemas de contratación y sistemas de gestión municipal han afectado la eficacia de la administración municipal y han saturado el personal a cargo. Así como la inclusión y realización de labores, actividades y proyectos no planificados, como también de emergencia y otros ajenos a este Proceso de Obras Públicas.

Meta 203-11 Procurar y gestionar la ejecución de al menos 200 metros lineales de acera por parte de los propietarios. Readequación y construcción de rampas para transición acera-calle e instalación de loseta táctil; mejorando las condiciones del espacio público, para un mejor aprovechamiento y brindando seguridad, mediante la aplicación del Código Municipal. Se procedió con la notificación de ocho predios, para la aplicación de multa según artículo 75 del Código Municipal. Se logró la instalación de loseta guía táctil en calle Los Delgado y Puente "Cheo". La longitud de aceras generada vía administración, es de 247 metros y por los propietarios de 112 metros, para un total de 359 metros. Logrando un impacto positivo en cuanto al tránsito peatonal. Todas las gestiones llevadas a cabo en la presente meta responden al tema de accesibilidad.

Meta 203-12 Mejoramiento del sistema de drenaje y pavimento en una sección del camino 4-07-029, Proyecto MOPT-BID. La presente meta y recurso, responde a la contrapartida municipal necesaria a presupuestar, para el desarrollo del proyecto, mediante convenio y contrato de préstamo, bajo el programa MOPT/BID. Se logró presupuestar el recurso, recibir el aval del proyecto por parte del banco e iniciar el proceso de contratación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). El proyecto contiene actividades específicas en materia de accesibilidad y peatonales. No se logró la adjudicación del proyecto, por causas ajenas a nuestra institución, al llevar el proceso de contratación exclusivamente el MOPT.

Meta 203-13 Reconocimiento de labores adicionales en sustitución del Puente de San Isidro, a la empresa Estructuras y Construcciones Jiménez S.A. Según oficio de resolución de Unidad de Obras O-004-2015. Se propuso cumplir con los compromisos resultantes de los procesos de la contratación administrativa. Se logró gestionar el recurso, tramitar la solicitud de confección de orden de compra, para la solicitud de pago.

Meta 203-14 Construcción de aceras según artículo 75 del Código Municipal (La Asunción) Ley 7794. Se propuso transferencia de recursos a la ADILA por parte de la Dirección Administrativa Financiera.

Meta 203-15 Construcción de aceras según artículo 75 del Código Municipal (La Ribera) Ley 7794. El proyecto se planificó y ejecutó correctamente en 2014 y por error se canceló con recursos propios y no de la partida correspondiente. Área Administrativa Financiera indica que debe investigar como liquidar el proyecto.

Acueducto Municipal
Ing. Eduardo Solano Mora

Meta 206-02 Sustituir por lo menos 950 metros lineales de tubería de asbesto en el cantón. Para este Año 2015 se propuso realizar una interconexión de un pozo nuevo, al sistema de la Ribera Alta y la interconexión del pozo de Doña Rosa, al tanque de Parque Residencial, esto con el objetivo de reforzar los sistemas en caso de emergencias. De lo propuesto se logró colocar la tubería de conducción en la Ribera y en Cariari, para realizar la interconexión de los sistemas. El servicio de abastecimiento de agua potable se brinda por igual en todo el Cantón de Belén. Por parte de la Institución se lograron las metas propuestas.

Meta 206-03 Elaboración y diseño de los planos, según Plan Maestro de Agua Potable en el cantón, dando seguimiento a los proyectos de mejora que iniciaron en el 2014. De lo propuesto se logró realizar los diseños y planos del tanque indicado, esto con el fin de mejorar el sistema de abastecimiento de la población de la Ribera, además se realizó una actualización de diagnóstico de funcionamiento del sistema, donde se puede observar que el sistema de la Ribera Alta es auto sostenible, sin entrar en desabastecimientos en la zona. Todos los proyectos de mejora y nuevos, se programan para beneficiar a toda la Población belemita en general.

Meta 206-04 Contratación de empresa para continuación de los trabajos de ingeniería, donde se busca la optimización hidráulica, para el proyecto de identificar el agua no contabilizada, este será realizado en el sector de la Asunción, esto por la complejidad que conlleva estos estudios, se llevara a cabo por etapas. Se propuso realizar un estudio de Optimización Hidráulica para la zona de la Ribera, con el objetivo de generar índices internacionales de agua no contabilizada, con el objetivo de buscar la disminución en el desperdicio de agua, mejorar los procesos de medición del agua, mejorando las unidades metrológicas utilizadas. El trabajo se está realizando por etapas debido a la complejidad y desarrollo del mismo. De lo propuesto se logró completar toda la etapa de obra civil y topografía que requiere el proyecto, esto debido a que los procesos de contratación y la elaboración del cartel son complejos, el impacto se podrá analizar mejor al final del proyecto. Todos los trabajos se realizan con el objetivo de mejorar el servicio de abastecimiento de agua, a toda la población belemita.

No se logró completar el trabajo de estudio, debido a que el mismo requiere de más de un periodo presupuestario, esto se puede observar en los tiempos de entrega de las ofertas recibidas, dicho estudio requiere mucho trabajo de campo, analisis de información y modelaciones matemáticas, además de pruebas de laboratorio, lo cual hace que el grado de complejidad del mismo se eleve considerablemente.

Meta 206-05 Se crea fondo para futuras inversiones del Acueducto, según el plan maestro. Esta meta se destina al fondo del presupuesto del acueducto, que se utiliza para proyectar futuras inversiones, ya sea en proyectos de mejora o nuevos. El fondo fue creado en el transcurso del año.

Unidad de Alcantarillado Sanitario
Ing. Mayela Céspedes Mora

Meta 207-03 Dar el mantenimiento, construcción y reconstrucción de los sistemas de alcantarillado sanitario del cantón. En esta meta se cumplió en un 90%, las actividades de mantenimiento, construcción y reconstrucción del alcantarillado sanitario y de las plantas de tratamiento existentes en el cantón. En Residencial Cariari se logró atender en forma pronta y eficiente las obstrucciones y desbordamientos que aparecieron en el alcantarillado sanitario durante el año. En algunos sectores fue necesario sustituir el pavimento y hacer obras de ingeniería sanitaria. El impacto fue positivo en la población, ya que algunos de los problemas provocaban malestar al observarse las zonas infectadas, por sustancias desagradables o por los malos olores que podían ser detectados. Con estas reparaciones también se minimizó la posibilidad de que insectos transmisores de enfermedades crearan sus nidos y se reprodujeran. En cuanto a la accesibilidad y la equidad esta Unidad de Alcantarillado Sanitario, no discrimina de ninguna manera, a ningún ciudadano (a) (hombre, mujer, niño, adulto), para que utilicen instalaciones sanitarias dentro del cantón.

No se logró obtener el permiso de entrada a la finca Pedregal, para hacer la reparación del alcantarillado sanitario de la servidumbre que atraviesa la finca y del desfogue, aun cuando este permiso, fue solicitado con tiempo. Estos recursos fueron comprometidos para que se intente nuevamente esta gestión.

Meta 207-04 Se crea fondo para futura compra de terrenos o propiedades adecuadas para el tratamiento de las aguas residuales, según el plan maestro del alcantarillado Sanitario.

Meta 207-06 Finiquito de compromisos de la segunda etapa de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Belén. Se propuso terminar las obras de la segunda etapa de la planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Belén, comprometiendo los recursos del proceso LN 201400004-01 Diseño, Planos y Construcción de la Segunda Etapa de la Planta. Los recursos debían ser utilizados máximo el 30 de junio, pero por atrasos administrativos no fue posible, por lo que se procedió a elaborar una adenda, para ampliar el contrato en el segundo semestre, que además de finalizar la construcción de la II etapa de las Planta, se inició la etapa demostrativa por tres meses del buen funcionamiento de la Planta. Se logró finalizar las obras de la segunda etapa de la Planta y establecer tres meses para la recepción definitiva de las obras. Con esta etapa en total en la Planta de Tratamiento se recibe el agua residual de 440 casas, con un caudal de operación de 271 m³ al día, para la primera etapa y de 256 m³ al día, para la segunda etapa. En total se da tratamiento a 527 m³ al día.

La construcción de la II Etapa fue terminada conforme a lo esperado, quedando solo por cumplir con el tiempo para que se realice la entrega y recepción de las obras. El impacto fue lograr un total de 440 viviendas conectadas a esta planta. O sea, el total de Residencial Belén desde siempre había sufrido las consecuencias de una construcción de tanques sépticos, que nunca funcionaron

adecuadamente por ser pequeños, con longitudes de drenaje muy cortas y en suelos poco permeables. Las aguas residuales corrían por las aceras y las cunetas del residencial. En cuanto a la accesibilidad y equidad esta Unidad de Alcantarillado Sanitario no discrimina de ninguna manera, a ningún ciudadano (a) (hombre, mujer, niño, adulto), para que utilicen instalaciones sanitarias dentro del cantón.

Meta 207-07 Tercera etapa del Alcantarillado Sanitario de Residencial Belén. En este periodo con los fondos comprometidos del año pasado, del proceso 20143LA000019-01 Diseño, Planos y construcción de la Tercera Etapa del Alcantarillado Sanitario de Residencial Belén, se logró la construcción de la tercera y última etapa del Alcantarillado Sanitario de Residencial Belén. Las obras fueron finalizadas antes del 30 de junio.

Las siguientes vías fueron conectadas con las obras del alcantarillado sanitario: Calle Guatemala, Calle Honduras, Calle El Salvador, Avenida Uruguay y el tramo de Calle El Arbolito, correspondiente a Residencial Belén. Donde se logró la recolección del agua residual de casas que tenían tanques sépticos pequeños, con longitudes de drenaje muy cortas y en suelos poco permeables. Por lo que las aguas residuales corrían por las aceras y las cunetas del residencial. De esta forma se impactó positivamente la salud pública de los vecinos y la protección ambiental. En cuanto a la accesibilidad y equidad, esta Unidad de Alcantarillado Sanitario no discrimina de ninguna manera, a ningún ciudadano (a) (hombre, mujer, niño, adulto), para que utilicen instalaciones sanitarias dentro del cantón.

Unidad de Cultura
Lic. Lilliana Ramírez Vargas

Meta 209-06 Se crea fondo de recursos sin asignación presupuestaria de cultura. Se estimó necesario ofrecer a la comunidad belemita, otras disciplinas del arte como procesos de capacitación y el desarrollo de su propio negocio, por lo que y ante el apoyo económico de parte de una empresa socialmente responsable ubicada en el cantón, se generó el análisis requerido y se estableció lo necesario, para brindar el Taller de Vidrio. Se logró analizar los diferentes escenarios, construyéndose el proyecto y conociendo el alcance y presupuesto requerido para la puesta en marcha del Taller de vidrio. Además se presentó ante el Concejo Municipal, para su consideración y aval; sin embargo este órgano colegiado, decidió dejarlo en un fondo, hasta analizar la propuesta más detalladamente. A la fecha no se logró iniciar con la primera etapa del proyecto, dado que estuvo en análisis del Concejo Municipal por varios meses. El proyecto no ha iniciado, pero la accesibilidad y equidad, son términos que están dentro de los parámetros generales de esta gestión.

Unidad Ambiental
M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Meta 219-06 Adquisición de terrenos en zonas de vulnerabilidad ambiental. Se propuso realizar el pago de la parte pactada, en la compra de la finca N°4-133158-000. Se logró pagar más de lo esperado. De esta forma la deuda se pagará más rápido de lo previsto. Actualmente se debe sólo un tercio del precio de la finca.

Meta 219-07 Parque recreativo ambiental en la Asunción de Belén, lo referente a cerca, senderos y mobiliario.

- Se lograron construir los senderos en una primera etapa.
- Se realizó por medio de voluntariado de empresa e instituciones y trabajo de funcionarios de la Municipalidad.
- Se utilizaron materiales de reuso y una donación del Deportivo Saprissa.
- Se instaló un gimnasio al aire libre, donado por la empresa EPA.
- Se instaló mobiliario en madera plástica con juegos infantiles.
- Además de la plantación de árboles nativos y plantas ornamentales.
- Se realizó una entrada para personas con discapacidad (adoquines y bordillo), lo que permite la entrada de personas en silla de ruedas.

Por último, el dinero no fue el suficiente para colocar todo lo deseado. Se requiere más presupuesto.

Meta 219-08 Construcción de compostera, para brindar servicio de procesamiento de residuos orgánicos en el cantón. Se propuso construir una compostera cantonal en un lote de La Ribera, y dar inicio con la recolección de residuos orgánicos en parte del distrito de San Antonio. De lo anterior:

Se ingresó el Proyecto de Ley para el cambio de naturaleza del lote previsto para el proyecto.

Se tiene listo el cartel y el croquis para la elaboración de los planos del proyecto.

Se adelantó parte del proceso.

Se tiene la aprobación del proyecto, por parte de la Comisión de asuntos técnicos de la Asamblea y por el Despacho del Ministerio de Salud. No se pudo realizar el proyecto, ya que el cambio de la naturaleza de la propiedad, no fue analizado por el plenario de la Asamblea Legislativa. El dinero se tuvo que modificar. En enero 2016 se sabrá si envían el proyecto a plenario.

Dirección del Área de Servicios Públicos
Ing. Denis Mena Muñoz

Meta 220-06 Instalación de un nuevo modelo de basureros en los tres distritos del cantón. Este segundo semestre, en conjunto con la Unidad de Planificación Urbana, se propuso un modelo doble de basureros para remplazar los actuales que en su mayoría tienen más de diez años y no se encuentran en buen estado. Es importante contar con basureros, principalmente para que el

cantón se mantenga limpio y mantener el embellecimiento al casco urbano. Se logró la adjudicación de este proceso, solo que la instalación deberá de llevarse a cabo en el 2016. Todos los proyectos se planifican para la población por igual, sin ninguna discriminación de género.

Unidad de Planificación Urbana
Ligia Franco García

Meta 304-02 Implementar un Modelo de gestión sostenible del territorio de manera sustancial, con criterio de equidad social y visión de género, mediante la actualización del Plan Regulador y el mapa de vulnerabilidad. Se propuso concluir los trámites relacionados, con la viabilidad ambiental ante la SETENA del Plan Regulador y la revisión total de la reglamentación del mismo. Así mismo se propuso concluir con los trámites internos y externos del proceso de actualización del Plan Regulador. Se concluyó la revisión de los reglamentos del Plan Regulador, con la Dirección de Urbanismo del INVU y se dio respuesta a todos los trámites internos y externos de la Oficina del Plan Regulador y su proceso de actualización. Toda la reglamentación ha considerado la accesibilidad y equidad de género. No ha sido posible lograr la aprobación de la Viabilidad Ambiental de SETENA, ya que esta fue archivada y actualmente se encuentra en proceso, la presentación de un recurso extraordinario de revisión, ante el Ministro de Ambiente y Energía.

Dirección del Área Operativa
Ing. José Zumbado Chaves

Meta 304-03 Control y fiscalización de actividades de mejora de control interno y SEVRI del Área Operativa. Se propuso controlar y fiscalizar el avance programado, de la totalidad de las acciones de mejora en el Proceso de Control Interno y SERVI y concluir a nivel del Área, con las acciones de mejora del período correspondiente de revisión. Se logró completar los planes de acción de las diferentes actividades de mejora y se coordinó con las Unidades Técnicas, para la implementación de las diferentes actividades planeadas de control interno y SERVI y se concluyó con el 100% de las acciones de mejora del periodo correspondiente a revisión, por parte del Grupo Consultor NAHAORQUI. Las diferentes acciones de mejora se programan con inclusión, en cuanto a accesibilidad y equidad, situación que ha sido direccionada hacia las Unidades Técnicas del Área Técnica Operativa.

Meta 304-04 Se crea fondo para futura compra de terreno ubicado, al costado este del Polideportivo de Belén. Se propuso realizar todas las gestiones administrativas para llevar a cabo, la programación de la posible compra del terreno de interés público, para la cultura del cantón de Belén. No obstante a lo anterior, se requiere concluir por parte de la Dirección Administrativa Financiera. Se completó el expediente administrativo, no obstante se debe completar la asignación presupuestaria, ya que los recursos no son suficientes, para adquirir el terreno para el Centro Cívico Cultural de Belén. Se requiere que la Dirección Administrativa Financiera, establezca un modelo de recursos para financiar la totalidad de la compra del terreno. En los diferentes trámites administrativos, se cumplió con lo que establece la Ley 7600.

Meta 304-05 Faltante para terreno de Puente Barrio Cristo Rey. Se propuso presupuestar los recursos faltantes, para cancelar la expropiación del terreno adquirido, contiguo al puente nuevo en Barrio Cristo Rey. Se presupuestaron los recursos necesarios, no obstante el Juzgado a cargo de la Resolución sobre el recurso presentado por los interesados, no ha fallado sobre el monto total a cancelar. Por parte de la Administración Municipal, se depositó el valor con base en el Avalúo Administrativo del Ministerio de Hacienda.

Meta 304-06 Compra de terreno para la construcción de aceras en Calle Flores, Pollos del Monte, San Antonio de Belén. Se propuso concluir con los trámites administrativos para adquirir el terreno de interés, para la ampliación vial del sector de Pollos del Monte. Se logró concluir la etapa administrativa a nivel institucional, relacionada con la compra de interés, no obstante, no se logró la aprobación de la Contraloría General de la República, como autorización para la compra directa, situación que es trasladada al período 2016, para su continuación. No se logró la aprobación de la Contraloría General de la República, con base en la última solicitud sobre aclaraciones y que al encontrarnos en el cierre de año, no fue posible su culminación. Todos los trámites cumplen con los procesos de accesibilidad y equidad.

Meta 304-07 Compra de terrenos de interés público. Se propuso finiquitar todas las acciones administrativas, para la compra del terreno destinado a la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales, de la Cuenca B en Residencial Belén. Se logró realizar la compra del terreno de interés público poniendo a disposición de la Unidad de Alcantarillado Sanitario el bien inmueble necesario para la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la Cuenca B, que tratará las aguas de diferentes barrios de alta densidad.

Unidad de Control Constructivo
Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda

Meta 305-02 Retiro de rótulos y vallas publicitarias y la demolición de estructuras ubicadas en vías y zonas públicas del cantón de Belén. Se propuso renovar el cartel de la Licitación Abreviada 2013 LA-00003-01 y concluir con una nueva adjudicación. No se logró adjudicar el cartel, ya que se requerían un mínimo de dos ofertas y solo se presentó una oferta y surgió la necesidad de trasladar el contenido económico de esta meta, para reforzar el presupuesto de la Unidad de Alcantarillado Sanitario, para invertir en la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en San Antonio. Además esta Unidad ya había concluido dos procesos de demolición el año anterior.

Unidad de Bienes Inmuebles
Ing. Hermis Murillo Zúñiga

Meta 306-02 Actualizar las base imponibles de las propiedades del cantón de Belén, por medio de avalúos para omisos a la declaración de bienes inmuebles del 2014. Se realizó un total de 1131 avalúos. Se cumplió con los principios de igualdad definidos por ley.

Unidad de Planificación Urbana
Arq. Ligia Franco García

Meta 309-02 Implementación de acciones de mantenimiento, restauración y recuperación de los espacios públicos, procurando el acceso equitativo y universal a los mismos. Se propuso brindar mantenimiento oportuno a las quejas planteadas por los vecinos, sobre el estado de los parques del cantón, así como a aquellas situaciones que se consideraran potencialmente riesgosas, para las y los usuarios de los equipamientos de los parques. También se propuso hacer las obras de mejora necesarias, a los espacios recuperados de la usurpación, por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano. Así como mejorar el espacio público, con la instalación de césped y la compra de amoblado de gimnasios al aire libre.

De lo anterior se logró lo siguiente:

- Se han atendido las obras de mejora solicitadas por vecinos y grupos organizados, dotando a las y los habitantes del cantón, de mejores espacios para el esparcimiento y la recreación.
- Se está además en proceso de compra de equipos de gimnasio al aire libre, para instalar en al menos dos parques del cantón, para ampliar y diversificar la población usuaria y por ende la seguridad de los espacios públicos, haciéndoles más visitados y accesibles.
- En todos los espacios atendidos se mejoró el acceso universal, por medio de la incorporación de rampas, en cumplimiento de la Ley 7600.
- Así mismo se contempla un uso más equitativo de los espacios, al dotarlos del equipamiento necesario, para el disfrute integral de las y los usuarios.

Meta 309-03 Construcción del edificio para la red de cuidado infantil de la Ribera de Belén. Se propuso llevar a cabo la construcción de un Centro, para la Red Nacional de Cuido en el Distrito de la Ribera del Cantón de Belén. Se logró llevar a cabo el proceso de compra y adjudicar el mismo, se elaboraron y refrendaron los contratos y se está a la espera de la emisión de la orden de compra, para dar inicio al proceso de registro de planos y posterior construcción. Sin embargo no se logró dar continuidad a la obra, en vista de haberse presentado un imprevisto que se debió resolver, para dar regularidad al contrato, adendando las obras necesarias, previo conocimiento del Concejo Municipal y análisis por parte de dos Comisiones Municipales. De seguido se detallan las justificaciones del logro o no, de las metas operativas propuestas en el programa 3 para este año 2015:

Dirección del Área Operativa
Ing. José Luis Zumbado Chaves

Meta 304-01 Lograr la ejecución en un 100% de las Metas establecidas por el Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, cumpliendo con las solicitudes de acuerdo a los trámites presentados por los Usuarios Internos y Externos con equidad, calidad y eficiencia. Se propuso cumplir con la totalidad de los diferentes trámites internos y externos remitidos a la Dirección del Área Técnica Operativa, por parte del Concejo Municipal, Alcaldía, Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas, Comité Técnico Administrativo y Administrados. De lo propuesto se logró en forma satisfactoria analizar y responder:

- 260 memorandos, 46 oficios administrativos, 16 solicitudes de valoración, 11 constancias técnicas, 6 informes técnicos de Comisión Técnica Administrativa, 10 gestiones de Bienes y Servicios y pagos respectivos en Decsa, Emi, Pre, 12 gestiones de caja chica (adelantos y liquidaciones).
- De igual manera se participó en procesos administrativos de trámites, de diferentes Unidades Técnicas del Área, reuniones de Comisión de Obras, Comisión del Río, Comisión Plan Regulador, Comisión Técnica Administrativa, Alcaldía, Directores y Unidades del Área.
- A nivel Institucional se estableció coordinación con el SENARA, la Dirección de Aguas, el Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central, con MINAE, con la Dirección de Urbanismo del INVU, con SETENA, con SENASA y el Ministerio de Salud.
- A nivel Institucional también destaca la colaboración con las Unidades de Alcantarillado Sanitario y Acueductos del Área de Servicios Públicos, en diferentes procesos sustantivos, como relación a fuentes de agua, análisis de vulnerabilidad de entre otros. En cuanto a gestiones para adquisición de terrenos de interés público.
- A la vez se destaca los avances para la adquisición del terreno del Puente de Barrio Cristo Rey entre otros.
- Aceras del sector conocido como Pollos del Monte y el terreno para el Centro Cívico Cultural de Belén.
- Entre otras gestiones, se recibió la autorización por parte de la Contraloría General de la República, para la adquisición del terreno de acuerdo a la finca 158683, plano de catastro H-1856065-2015, para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el Sector B".
- En todas las acciones de la Dirección del Área Técnica, se ha brindado el servicio en forma equitativa y accesible en su totalidad, así mismo cumpliendo con la Ley 7600.

Unidad de Control Constructivo
Arq. Luis Bogantes Miranda

Meta 305-01 Cumplir con el 100% de los trámites que se presentan en la Unidad, para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios con Equidad, Calidad y Género. Se propuso atender la totalidad de los trámites ordinarios que realiza esta Unidad y cumplir con las acciones de mejora programadas en el proceso de Control Interno.

- Se cumplió con el avance, tanto en la actividad ordinaria de la Unidad, como en el cronograma de las acciones de mejora del proceso de Control Interno.

- Cliente externo satisfecho.
- Se atendió al público en horarios programados, medio día, dos veces por semana. Además se atendieron casos especiales en otro horario.
- Sobre los tramites se presenta un recuento general: 157 Certificados de Uso de Suelo, 180 Resoluciones Municipales de Ubicación, 112 Permisos de Construcción, 33 Oficios y 13 Memorandos.
- En cuanto a accesibilidad y equidad se atendió a señoras y señores adultos mayores en la oficina de esta Unidad, en el vestíbulo del edificio y en los lugares de domicilio.

Unidad de Bienes Inmuebles
Ing. Hermis Murillo Zúñiga

Meta 306-01 Resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Bienes Inmuebles. Se reforzó esta meta, con el fin de apoyar la fiscalización de declaraciones y valoración de omisos del año 2013.

- Se cumplió con las metas propuestas ejecutadas en un 100%.
- A la vez se cumplió con el seguimiento al proyecto de valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles del 2014, la fiscalización de las declaraciones presentadas en el 2014 y las actualizaciones automáticas de valor, en cuanto a permisos de construcción e hipotecas, obteniendo como resultado un incremento en la base imponible de dicho impuesto.
- Se le dio mantenimiento al Sistema de Información Catastral de la Municipalidad de Belén (SICMB), logrando, crear nuevos servicios y un visor a nivel WEB.
- De igual manera se desarrolló un manual para la actualización del mapa parcelario.
- Así como la implementación del Portal “for ArcGIS”, que es una herramienta para mapeo móvil.
- Se cumplió con los principios de igualdad definidos por ley.

Unidad de Catastro.
Ing. Osvaldo Apú Valerín

Meta 307-01 Registrar y resolver el 100% de los trámites relacionados con el Catastro, en los plazos establecidos con perspectiva de género.

- Esta meta se enfocó a la dirección y coordinación de las diferentes actividades ordinarias de la Unidad de Catastro, la cual registra un ingreso de 673 trámites internos y externos, los cuales se ejecutaron en un 100% y que corresponden a:

En cuanto al proceso de visado municipal se ha reducido el tiempo de respuesta, en aplicación de la ley simplificación de trámites. La constante actualización registral, permite el registro continuo de información hacia otras dependencias. Toda la reglamentación a incorporarse en el proyecto de

actualización del Plan Regulador, posee enfoque de accesibilidad universal, equidad social y de género.

Unidad de Topografía
Ing. Jorge Villalobos Solano

Meta 308-01 Dar soporte profesional en el campo de la Topografía, a las diferentes Unidades de la Municipalidad y grupos organizados del Cantón, para el desarrollo de sus proyectos y prácticas responsables con el medio ambiente, por medio del mantenimiento del Mapa de Restricciones Ambientales del Cantón de Belén.

- Se logró la actualización de las licencias de la estación total, instrumento usado para hacer los levantamientos topográficos.

Adicionalmente se logró realizar todos los levantamientos topográficos que se fueron solicitando durante el segundo semestre 2015, desglosándose de la siguiente manera:

6 levantamientos topográficos	8 cambios y ajustes al mapa de afectaciones y restricciones
-------------------------------	---

- Además se logró la recuperación de áreas públicas con labores de topografía (corroborando medidas, establecimiento de alineamientos para vías públicas, planos topográficos de áreas municipales, entre otros).
- Con los cambios de vulnerabilidad, se beneficiaron muchos vecinos al tener posibilidad de desarrollar actividades, con los cambios de afectaciones de sus propiedades.

Unidad de Planificación Urbana
Ing. Ligia Franco García

Meta 309-01 Planificación Urbana del desarrollo sostenible, a través del seguimiento y puesta en operación de la actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén y la implementación de sus programas y proyectos. Se propuso brindar soporte y asesoría al proyecto de actualización del Plan Regulador del Cantón, asistiendo a las reuniones de la Comisión de Seguimiento de plan Regulador, así como gestión para la coordinación interinstitucional con INVU, IFAM, SETENA MINAE y SENARA, con respecto al proceso de actualización del Plan Regulador. Se dio seguimiento al recurso de revocatoria planteado por la Municipalidad de Belén ante la SETENA y ante el MINAE, con motivo de la resolución de archivo del Expediente EAE-08-2008. Sin embargo el Ministro resolvió sin lugar el recurso y dio por agotado la vía administrativa el pasado 26 de junio. Lo anterior tiene un impacto negativo para el desarrollo sostenible del cantón, pues se priva al municipio de contar con una herramienta actualizada y ambientalmente consecuente, con el modelo de ordenamiento territorial que requiere el cantón.

Consecuentemente se tendrán retrasos considerables en el proceso de incorporación de la Variable ambiental al Plan Regulador. No se logró resolver de manera positiva para el municipio el recurso planteado, ente la resolución de archivo de SETENA por la Variable ambiental del Cantón. Lo anterior en tanto la remisión del mismo, careció a juicio de la SETENA y del Ministro, de legitimación activa por parte del remitente, es decir por haberse remitido por la presidencia del Concejo Municipal, y no por Concejo en pleno, esto tratándose de un hecho procedimental materialmente imposible de cumplir, dados los plazos fijados para su respuesta. Toda la reglamentación a incorporarse en el proyecto de actualización del Plan Regulador, posee enfoque de accesibilidad universal, equidad social y de género.

5.4 Ejecución de metas y presupuesto programa 4: Partidas Específicas

El programa 4 está conformado por grupos de proyectos, la Municipalidad en el 2015 asignó recursos en los siguientes grupos:

Grupos de proyectos
Edificios
Vías de comunicación
Otros proyectos

Metas del programa 4: La Municipalidad propuso dentro de este Programa, tres metas de mejora en total y no logró ejecutarlas. El presupuesto asignado a estas metas fue por ¢ 6.974.616,74 (seis millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos dieciséis colones con 74 /100). A continuación se exponen las justificaciones del logro o no de las metas de mejora propuestas en el Programa 4, para este año 2015:

Unidad de Obras

Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-16 Saldo de Partida Específica para la realización de obras de mejora en el CEN-CINAI de La Ribera de Belén. Este recurso es un sobrante de un proyecto ejecutado en su 100%, por lo cual no existe ninguna propuesta para el mismo sino, liquidarlo mediante el procedimiento requerido. Se tiene entendido que dicho proceso se lleva a cabo por parte del Área Financiera, para poder emplearlo en combustible.

Dirección del Área Social

Lic. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-09 Saldo de partida específica para compra de materiales de construcción para familias de escasos recursos. Con respecto a esta meta, se trató de ejecutar el recurso, sin embargo por ser un monto tan pequeño de ¢1,527.66, no existen artículos para adquirir. Por lo que al igual que la meta anterior debería de liquidarse mediante el procedimiento correspondiente.

Meta 213-09 Construcción de rampas según ley 7600 en las aceras de entradas en Instituciones Públicas, Escuelas, kínder, Ebais, etc. en el distrito de San Antonio, según ley No. 7755 del 23/02/1998. Esta meta fue incluida en el presupuesto extraordinario 03-2015, hacia finales del mes de diciembre, por lo que fue imposible realizar las gestiones para su cumplimiento.

6. Anexos

6.1 Anexo-1 Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2015.

Los datos de la siguiente matriz reflejan el resumen de metas, establecido por las Contraloría General de la República en el libro de Excel del Plan Operativo Anual.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-019-2016 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria No.07-2016, programada para celebrarse hoy martes 02 de febrero de 2016; lo anterior debido a motivos personales. Por lo que el señor Francisco Zumbado Arce, Vicealcalde, ha sido designado a fin de que me supla durante mi ausencia.

CAPÍTULO V

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 13. Se conoce trámite 304 de Manrique Artavia Alfaro dirigido al Tribunal Fiscal Administrativo con copia al Concejo Municipal.

Contra la Resolución UBI-092-1025 y avalúo 538-2015.

Recurrente: Manrique Artavia Alfaro.

Contra: Resolución Unidad de Bienes Inmuebles de San Antonio de Belén de las 12 horas del catorce de julio del año 2015 y el acuerdo de la Sesión Ordinaria 64-2015 del Concejo Municipal.

El suscrito, Manrique Artavia Alfaro de calidades conocidas en el expediente, ante su autoridad con respeto me presento a defender mis derechos, para contestar audiencia conferida según acuerdo tomado el veinte de enero del 2016, por el Concejo Municipal en la Sesión No. 03-2016, expreso lo siguiente:

1. Mantengo en todos los extremos la apelación y recursos presentados.
2. Para mejor resolver, adjunto pruebas fotográficas, donde las primeras 3, ofrecen una vista directa desde la puerta de mi casa y a través del portón de la misma (se observan los barrotes del

portón) ofrecen una vista del botadero y sus operaciones el día de hoy, destaco, que en las mismas se observan los cables de alta tensión que nos divide con ese vertedero, esto es más perceptible en la que muestra 3 camiones juntos, por la calidad de impresión digo.

Las demás muestran la regularidad, o más bien la irregularidad del terreno que me pertenece, exhibe pendientes de más de 55 grados, se exhiben en otras varias gradas que se usan para sortear estas irregularidades, es sabido por el común, que cuanto más plano un terreno, obviamente vale más, obvio, cuando se carece de este elemento su valor se acentúa mucho.

3. Solicito en este acto, audiencia verbal para exponer mi caso y conocer el punto de vista de los profesionales a cargo de parte de la Municipalidad.
4. Repito mi dirección de correo electrónico, este para recibir notificaciones cel.cr@live.com.
5. Solicito lo expresado se resuelva a la mayor brevedad posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar de inmediato al Asesor legal Lic. Luis Álvarez Ch. para su análisis y recomendación a este Concejo.

ARTÍCULO 14. Se conoce trámite 328, oficio DAID-12-2016 DE Ing. Gustavo Vega Arias, Director de Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia a.i., Dirección de Apoyo de Investigación y Desarrollo, Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Ref. Comunicado Oficial. Con el objetivo de brindarles una atención ágil y expedita y ofrecerles un canal de comunicación directo con respecto a sus requerimientos de información, coordinación de presentaciones y otros, sobre el Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, la Unidad Ejecutora del Proyecto, solicita respetuosamente dirigir sus notas, correos o consultas telefónicas a la Sra. Andrea Muñoz Nájera, Comunicadora del Proyecto.

A continuación se detallan los datos de la Sra. Muñoz:

Teléfonos directos: 2562-3937 ó 2562-3770

Correo electrónico: saneamiento@esph-sa.com

Oficina: Dirección de Apoyo de Investigación y Desarrollo, Unidad Ejecutora Proyecto Saneamiento de Heredia.

Dirección: Del centro de eventos Cibeles, carretera a San Rafael de Heredia, 150 metros al oeste.

De igual forma rogamos remitir copia de los oficios a la Sra. Martha Zamora Hernández, Secretaria del Proyecto de Saneamiento. Agradezco de antemano la atención se sirvan brindar a la presente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio FMH-UTAM-001-2016 de Lic. Fernando Corrales – Director Ejecutivo, Geog. Hazel Gonzalez – Unidad Técnica y de Asesoría Municipal, Federación de Municipalidades de Heredia, telefax 2237-7562. Reciba un cordial saludo de parte del personal técnico y administrativo de la Federación de Municipalidades de Heredia (FedeHeredia),

recordarles que el pasado 10 de diciembre del año 2015, se realizó la *sesión introductoria del "Proceso de fortalecimiento de las capacidades a nivel local en materia de la metodología para la formulación de los Planes Locales de Convivencia y Seguridad"*, en donde se convocó a los: Planificador (a) municipal, o afín, representante de la Oficina de la Mujer, Oficina de Desarrollo Social o del área de Cultura, representante de la Policía Municipal y encargados de Programas Policiales Preventivos de la Fuerza Pública. Para el presente año 2016, se tenía planificado realizar varios talleres con el propósito de fortalecer las capacidades en dicha materia, pero debido a un reajuste de planificación interna y de coordinación entre las instancias responsables, hemos decidido reprogramar las sesiones de trabajo donde avisaremos oportunamente las fechas acordadas; así contar con su valiosa participación.

Se despiden cordialmente y deseándoles muchos éxitos en sus actividades en este año 2016, atte:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer y reconocer todos los esfuerzos que se vienen realizando desde la Federación de Municipalidades de la provincia de Heredia. **SEGUNDO:** Trasladar el presente oficio a la Alcaldía y a la Administración para su información y para que participen. **TERCERO:** Enviar copia al CCCI, Comisión de Seguridad y la Fuerza Pública de Belén.

ARTÍCULO 16. Se conoce trámite 397 oficio IE-083-2016 de Juan Pablo Salguero López, Sub Inspector Electoral a.i., Tribunal Supremo de Elecciones, Fax: 2287-5590. Asunto: Solicitud de Información. En virtud de la denuncia presentada por el señor Edwin Solano Vargas por presunta beligerancia política en la Municipalidad de Belén, debido a las publicaciones de un comunicado del Partido Independiente Belemita, a través las páginas de Facebook del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y del Programa Belén Activo, la inspección Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones, solicita su colaboración para que remita la siguiente información:

- 1-. Certificación del nombramiento de los funcionarios de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, que incluya el plazo, nombre y calidades de quien ejerce la representación legal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a partir del primero de noviembre de 2015 a la fecha.
2. Copia de la normativa inherente a la organización y funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación de Belén, así como de la normativa referente a la utilización del equipo informático institucional y el uso de redes sociales e internet de sitios oficiales de la Municipalidad v.g. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
3. Identificación de la Funcionaria o funcionario encargado de colgar la información cuestionada en la página de Facebook del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y en el perfil aparentemente denominado Belén Activo y si recibió directriz de instancia Superior para realizar esa acción en noviembre de 2015.
4. Si el perfil de Facebook del citado Comité, corresponde a un perfil oficial del órgano mencionado.

5. Si el perfil de Facebook intitulado Belén Activo, pertenece a un perfil oficial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, si actualmente está habilitado o se encuentra cerrado.

6. Si las publicaciones cuestionadas en las páginas de Facebook referidas se mantienen colgadas actualmente o si han sido eliminadas de los citados perfiles, a raíz de la recomendación de la Auditoría Interna del Ayuntamiento.

7. Si se ha instaurado algún procedimiento interno contra algún miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén o bien contra personal administrativo del Comité presuntamente responsable de incluir el comunicado del Partido Independiente Belemita en los citados perfiles oficiales del Comité.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley de Control Interno y por la importancia que reviste la información solicitada, se agradece sea remitida en sobre sellado dentro del plazo de cinco días hábiles a la Inspección Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones, ubicada en el quinto piso del edificio Thor, Barrio la California, San José frente al Cine Magaly.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, opina que ya habíamos tomado un acuerdo basado en un informe de la Auditora, desde diciembre y aún no han enviado nada, ya se había hecho una solicitud en cuanto a ese tema. Recuerda que la información salió en Belén Activo que es una página oficial del Comité de Deportes.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que se debe informar al Tribunal Supremo de Elecciones que ya el Concejo había tomado un acuerdo en ese sentido.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comunica que el tema es muy delicado, propone esperar la recomendación del Asesor Legal, para no acarrear ninguna responsabilidad.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, manifiesta que le parece que quien interpuso la denuncia no leyó el informe de la Auditoría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Conocido el oficio IE-083-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones ingresado el 1º de febrero de 2016 bajo el Trámite 397-2016, este Concejo Municipal procede a darle trámite expedito e inmediato, solicitando a la Secretaría que respecto del punto primero de la información requerida en dicho oficio se proceda a certificar la información disponible en este Departamento en relación con el nombramiento de los funcionarios que integran la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a partir del 1º de noviembre de 2015 a la fecha; y respecto del punto segundo se proceda a remitir copia de la normativa inherente a la organización y funcionamiento del referido Comité, y normativa inherente a la utilización de equipo informático institucional y uso de redes sociales e internet de sitios oficiales de la Municipalidad. **SEGUNDO:** Considerando que en relación a los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 informa la Secretaría que no tiene información de las actuaciones y regulación de ese Comité, se traslada copia del oficio IE-083-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones (Trámite 397-2016) al Administrador y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes para que en el plazo máximo de dos días hábiles, bajo

el aperebimiento de que en caso de no cumplirse que este requerimiento así se comunicará al Tribunal Supremo de Elecciones, sin perjuicio de iniciar procedimientos administrativos por el incumplimiento de acuerdos municipales, de conformidad con la normativa vigente. Recibida dicha información se instruye a la Secretaría para que sea remitida de inmediato al Tribunal Supremo de Elecciones. **TERCERO:** Prevenir al Administrador y Junta Directiva del Comité de Deportes que se encuentra pendiente de responder el acuerdo tomado en el Acta 76-2015, Artículo 8, que cita: *“PRIMERO: Conociendo el oficio AAI-08-2015 este Concejo Municipal en ejercicio de las potestades de control interno requiere a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén proceder como en derecho corresponde a dar cumplimiento a las recomendaciones que la auditoría interna realiza en el referido oficio en el plazo concedido al efecto. SEGUNDO: Solicitar que se informe sobre los responsables del manejo de la página web del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén”.* **CUARTO:** Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones el presente acuerdo.

CAPÍTULO VI

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 17. Se atiende al Lic. Walter Brenes. Asunto: Naciente Los Sanchez – Compromiso de Intenciones.

El tema se está llevando en la vía judicial, viene a plantear una preocupación de su cliente, de una situación que se hace cada vez más grave, el tema se vuelve también muy complicado para la Municipalidad, en el mismo sentido llego a un acuerdo con la Municipalidad de San Carlos, recuerda que su cliente Publicidad en Ruta, es propietaria de la finca colindante a Intel, en esa finca hay 2 nacientes, una la Naciente Los Sanchez y la Naciente La Ribera, la tubería tendría problemas porque pasa por debajo de algunas construcciones y además que no se finalizó, le preocupa el posible desabastecimiento que se pueda dar, porque las obras fueron por una disponibilidad de agua otorgada por el Concejo, el agua debe ser para consumo humano y no para uso comercial, se ha alegado que hay un acceso irrestricto a la propiedad para cualquier inspección, pero no para construir, la Municipalidad no tiene una servidumbre, aunque su cliente ha permitido el acceso de funcionarios para mantenimiento. También trae un avalúo administrativo, con la Municipalidad de San Carlos, para que adquirieran la propiedad, porque abastecía el 75% de Ciudad Quesada, quieren buscar una conciliación en este proceso, que se dirige a un fin público, que es garantizar la prestación actual y futura del recurso hídrico.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, dice que a esta Municipalidad por tener un acueducto municipal, le interesan mucho sus fuente de agua, Los Sanchez está en una propiedad privada, pero es una naciente que muchos belemitas de La Ribera se han visto beneficiados, el derecho al agua es un derecho humano, no sería pertinente por parte de nosotros referirnos a cualquier conciliación ya que el tema está en la vía judicial, la Ley determina el área de protección para esa naciente, no es algo que tenemos que discutir, muchas gracias.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, pregunta si esa era la propiedad del señor Marvin Herrera?. Cuenta que históricamente en este Canton hemos defendido mucho el agua, en este Concejo hemos defendido el interés público.

El Lic. Walter Brenes, pide que quede claro que la propiedad es de Publicidad en Ruta.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, razona que el 8 de noviembre de 2011 en la Sesión 65-2011, se acordó una Carta de Intenciones con el proyecto denominado Montaras del Norte, el representante era el señor Andre Garnier, donde se debían realizar obras en el acueducto municipal, para el otorgamiento de la disponibilidad de agua para el Oficentro El Cafetal, pero aquí prevalece el interés público el agua potable, se suscribe una carta de intenciones donde el desarrollador Montaras del Norte debía realizar mejoras en el acueducto de la Naciente Los Sanchez, le queda duda en estos 5 años, que hay hecho, los materiales se compraron?, dónde están?, en la bodega?, donde están los \$140.0 millones?, si en La Ribera está faltando agua, es por inyectar agua al proyecto El Cafetal se está tomando de los tanques, se está dejando de dar agua a los vecinos, se está priorizando la actividad comercial, que los vecinos, esa es su preocupación, debemos pedir un informe de que está sucediendo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que de los materiales muchos se compraron, ya la Unidad de Acueducto dio el informe, los tanques elevados se construyeron, pero no se pudieron hacer las respectivas conexiones, porque el tema se convirtió en legal, no podemos hacer uso de la naciente Los Sanchez por medio de infraestructura nueva, una preocupación de este Concejo fue la demanda de agua potable para este Oficentro, pero una cosa es la Naciente Los Sanchez en que situación jurídica legal se encuentra y otro tema es la Carta de Intenciones para el Proyecto El Cafetal.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, enumera que una cosa es el tema de La Naciente y la propuesta que viene a plantear el invitado y otro es lo expuesto por el Presidente Municipal. Indica que le parece interesante lo que ha planteado el caballero porque hemos hablado de la adquisición de terrenos estratégicos, de la importancia de recurso hídrico, de cómo garantizar el agua a futuras generaciones y la propuesta del señor va en esa misma línea. Debemos escuchar la propuesta que hacen, analizar las posibilidades, iniciar un diálogo y negociación si es posible, porque hemos manifestado por mucho tiempo el interés de adquirir la Naciente de los Sánchez y este sería un primer paso, es el inicio de un proceso de acercamiento y posible negociación. Aceptemos la invitación.

El funcionario Rodrigo Calvo, cita que es respetable la posición expuesta, pero hay un litigio pendiente en el Tribunal Contencioso Administrativo, pero no se pudo realizar la audiencia porque la Procuradora estaba enferma, la posibilidad de negociar debe ser analizada por la Dirección Jurídica y el Asesor Legal, pero para que se pueda dar cumplimiento a la Carta de Intenciones, debe finalizar el litigio, por lo tanto no se puede cumplir, hasta que se resuelva el litigio, es un efecto suspensivo.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, describe que la propuesta es llegar a una conciliación para vender la propiedad, por lo tanto no pueden seguir demandando a la Municipalidad, es como

amenazar y acorralar para que compremos la propiedad, debe haber coherencia a la hora de establecer una oferta. De hecho el señor no trae ninguna propuesta por escrito, no hay una propuesta seria y formal.

El Lic. Walter Brenes, presenta que están buscando un acercamiento, porque siempre y cuando exista el litigio la Municipalidad no puede terminar las obras, está explicando la situación, para acercarnos en la conciliación, en igualdad de condiciones, ha tenido que defender varios litigios porque la Municipalidad ha querido demoler obras, nos han quitado la patente, los funcionarios municipales como Eduardo Solano nunca lo han querido atender, está acercándose a conversar, con toda la buena fe, considera que es la mejor opción, ustedes son los encargados de suministrar el agua en este Canton, es un asunto muy delicado, un proceso judicial de este tipo lleva más de 2 años, es momento de acercarnos a conversar, no es el interés permanecer en un litigio constante.

El funcionario Rodrigo Calvo, avisa que el litigio podría durar muchos años más, habría que analizar la propuesta para llegar a una conciliación.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, avala que ni la propiedad ni la servidumbre son de nosotros, que aunque sea positivo el fallo del tribunal con respecto al tema de la Naciente los Sánchez, el terreno nunca será de nosotros sin no lo adquirimos. Podemos trasladar la propuesta a la Administración para que la analicen, pero debemos manifestar como Consejo Municipal que tenemos interés en realizar un acercamiento. Particularmente, este caso le llama la atención, hay que escuchar, no pasa nada.

La Regidora Luz Marina Fuentes, formula que la propuesta es un acercamiento, habiendo buena voluntad de ambas partes, analizando alternativas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir lo expuesto por el Lic. Walter Brenes a la Dirección Jurídica y al Asesor Legal, para que se valore y presenten una recomendación, ya que este Concejo está interesado en realizar un acercamiento con el propietario de la finca.

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio MB-06-2016 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en el artículo 21 de la Sesión Ordinaria N° 76-2015 celebrada el 16 de diciembre de 2015 y ratificada el 5 de enero del mismo año, procedo por medio de la presente a referirme al trámite 5248 de Godofredo Murillo Rodríguez, Andrea Murillo Soto, Ricardo Manilo Soto y Adrián Zamora Murillo; para lo cual se exponen las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y en el expediente administrativo que fue remitido para su estudio.

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES ACREDITADOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Una vez revisado el expediente administrativo de la Unidad de Bienes Inmuebles de los diferentes interesados de la familia Murillo Soto (Godofredo Murillo Rodríguez, Andrea Murillo Soto, Ricardo Manilo Soto y Adrián Zamora Murillo), en nombre de las sociedades anónimas que ellos representan, esta Asesoría Legal ha observado algunos asuntos pertinentes de compartir con este Concejo Municipal, con la finalidad de comunicarle a los administrados una respuesta ajustada a derecho, de parte de este órgano colegiado. El oficio DIGH-OF-308-2012 del 22 de noviembre de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), dirigido a la Municipalidad de Belén, desarrolló la metodología técnica para la aplicación del voto 8892-2012 de la Sala Constitucional y la regulación de la matriz de vulnerabilidad. El mismo oficio en su punto 7, visible a folio 9 del expediente administrativo, señaló que el método se basa en generalizaciones, y en el punto 8, visible a folio 10 del expediente administrativo, SENARA indicó que para aclarar una posible afectación al uso de suelo, lo que corresponde es que los interesados presenten los estudios que demuestran su condición.

Incluso esa línea de ideas trazada por la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica de SENARA, atina de manera directa para el caso en cuestión, a la exención del impuesto sobre bienes inmuebles, que se encuentra desarrollado en el artículo 5 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que dispone lo siguiente:

“Artículo 5º—Inmuebles no afectos al impuesto. Para los efectos del presente reglamento no estarán afectos los siguientes inmuebles de conformidad con el artículo 4 de la Ley 7509 y sus reformas y se regularán de la siguiente forma:

(...)

b) los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas entendiéndose aquéllos como los terrenos que sirven de protección a las nacientes de agua y que sean parte integral de dichas cuencas según lo definen la Ley Forestal, la Ley de Aguas y la Ley del Ambiente, o hayan sido declarados por el Poder Ejecutivo reserva forestal, indígena, biológica o parque nacional. Rige a partir del primero de enero del año siguiente a la publicación del decreto que declara el área de la cuenca hidrográfica como zona protegida; la reserva forestal, indígena o biológica, parque nacional o similar. Para solicitar su no afectación al pago del Impuesto deberán aportar los siguientes documentos, según corresponda en cada caso,

- *los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas, deberán presentar certificación del MINAE en que conste tal circunstancia y de la porción del inmueble que está bajo esa condición;*

(...)”

Se desprende del numeral supracitado, que es responsabilidad del interesado presentar una certificación que avale la condición de su inmueble, incluso, se deduce que puede existir casos en que sea solo una porción del terreno que se encuentra bajo esa condición. Retomando lo dispuesto por la Unidad de Bienes Inmuebles y la Dirección del Área Técnica Operativa, en su oficio DO.057-2013 del 29 de noviembre de 2013 (visible a folio 55 del expediente administrativo), se señaló que

el mapa de vulnerabilidad del cantón de Belén, es de carácter general y de aplicación preventiva, y por eso necesita un estudio específico, avalado por SENARA, para valorar cuales fincas cumplen efectivamente con dicho régimen de protección ambiental. Aunado a lo comentado con anterioridad, es necesario retomar que la resolución que resolvió el recurso de apelación, resolución AMB-R-044-2014 de la Alcaldía Municipal, sigue esta misma línea argumentativa. Esta sostuvo que la matriz de uso de suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de los mantos acuíferos, se aplicará en forma general para todas aquellas zonas que poseen mapas de vulnerabilidad a la contaminación aprobado por SENARA, según el voto 8892-2012, visible a folio 147 del expediente administrativo. Dicho caso se encuentra en conocimiento y pendiente de resolver el recurso de Apelación por el Tribunal Contencioso Administrativo, como jerarca impropio, según el expediente judicial N°14-8934-1027-CA, y según se acredita en folios 145 a 149 del expediente administrativo, el asunto fue remitido al jerarca impropio mediante la referida resolución AMB-R-020-2014 dictada por el Alcalde Municipal.

SEGUNDO: Que el trámite 5248 presentado por los interesados oficios DO.057-2013, está dirigido contra UBI-OF-090-2013, UBI-OF-044-2013, UBI-OF-052-2013, UBI-OF-053-2013 suscritos por el Director del área Técnica Operativa y la Unidad de Bienes Inmuebles, que son Unidades Administrativas de la Corporación Municipal bajo la jerarquía del Alcalde, y no del Concejo Municipal. Al respecto la jurisprudencia judicial ha marcado una línea sobre la imposibilidad de que el Concejo Municipal mediante la escalera recursiva conozca impugnaciones sobre actos propios de la administración, puesto que cada uno de estos órganos de la Corporación Municipal debe conocer sobre sus competencias respectivas. La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en su voto número 776-C-S1-2008 de las nueve horas veinticinco minutos del veinte de noviembre de dos mil ocho estableció: *“...en el contexto actual, los ayuntamientos tienen un régimen bifronte, compuesto por dos centros jerárquicos de autoridad, los que, por disposición expresa del artículo 169 de la Constitución Política y 3 y 12 del Código Municipal, conforman el Gobierno Municipal (jerarquía superior) de las Corporaciones Municipales. Por un lado, el Concejo, integrado por regidores de elección popular, con funciones de tipo política y normativa (ordinal 12 del C.M), es decir, trata de un órgano de deliberación de connotación política. Por otro, el Alcalde, funcionario también de elección popular (artículo 12 del C.M.), con competencias de índole técnica, connotación gerencial y de ejecución (numerales 14 al 20 ibidem). Su marco competencial se vincula a funciones ejecutivas y de administración...”*

La referencia a la Municipalidad no se agota en los actos del Concejo. Debe ser entendido y apreciado en su sentido amplio, esto es, el conjunto de órganos que integran la organización local, pero que además, tienen la potestad de revisión (conocer enalzada) que les permite hacer incuestionable en sede municipal el acto combatido. Sería el caso del Concejo y del Alcalde, cada uno en el campo específico de sus competencias...”

De lo anterior, se colige que sería un acto contrario al bloque de legalidad que el Concejo Municipal conociera el presente reclamo administrativo contra las actuaciones de la estructura municipal bajo la jerarquía del alcalde, en el cual por el fondo del asunto se reclama el cobro de tributos sobre inmuebles, encontrándose pendiente de resolver una impugnación contra actuaciones administrativas que así lo han determinado.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Así las cosas, y de conformidad con el bloque de legalidad que establece los pasos procedentes en la etapa recursiva y las funciones propias encargadas a los diferentes órganos que integran la Corporación Municipal de Belén, lo que procede es responder el trámite 5248 presentado por los interesados Godofredo Murillo Rodríguez, Andrea Murillo Soto, Ricardo Manilo Soto y Adrián Zamora Murillo, indicándoles que no es competencia de este Concejo Municipal tomar acciones sobre el recurso de Apelación presentado de modo subsidiario contra del contenido de los oficios DO.057-2013, UBI-OF-090-2013, UBI-OF-044-2013, UBI-OF-052-2013, UBI-OF-053-2013 suscritos por el Director del área Técnica Operativa y la Unidad de Bienes Inmuebles, dado que según consta en folios 145 a 149 del expediente administrativo, el mismo fue remitido al Tribunal Contencioso Administrativo ante quien se admitió dicho recurso mediante resolución AMB-R-020-2014 dictada por el Alcalde Municipal a las catorce horas del día cuatro de junio de dos mil catorce; además de que este órgano colegiado no tiene funciones de revisión y control sobre las actuaciones administrativas de esta Municipalidad bajo la jerarquía del Alcalde en esta materia, por tanto, las gestiones promovidas en el trámite 5248 ante los concejales de esta Municipalidad resulta improcedente, en virtud del principio de legalidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 162 del Código Municipal.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Responder el trámite 5248 presentado por los interesados Godofredo Murillo Rodríguez, Andrea Murillo Soto, Ricardo Manilo Soto y Adrián Zamora Murillo, indicándoles que no es competencia de este Concejo Municipal tomar acciones sobre el recurso de Apelación presentado de modo subsidiario contra del contenido de los oficios DO.057-2013, UBI-OF-090-2013, UBI-OF-044-2013, UBI-OF-052-2013, UBI-OF-053-2013 suscritos por el Director del área Técnica Operativa y la Unidad de Bienes Inmuebles, dado que según consta en folios 145 a 149 del expediente administrativo, el mismo fue remitido al Tribunal Contencioso Administrativo ante quien se admitió dicho recurso mediante resolución AMB-R-020-2014 dictada por el Alcalde Municipal a las catorce horas del día cuatro de junio de dos mil catorce; además de que este órgano colegiado no tiene funciones de revisión y control sobre las actuaciones administrativas de esta Municipalidad bajo la jerarquía del Alcalde en esta materia, por tanto, las gestiones promovidas en el trámite 5248 ante los concejales de esta Municipalidad resulta improcedente, en virtud del principio de legalidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 162 del Código Municipal.

ARTÍCULO 19. La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que en la intervención del señor Lic. Walter Brenes, el afirmó que desde el 2009 la concesión de agua de uso público y municipal “Los Sánchez” está vencida. Consulta a la Alcaldía y a la Administración municipal presente: ¡¿es eso cierto?!. Continúa preguntando: ¿Cómo es esto posible?, entonces, ¿cuál explicación lógica y razonable poder dar? ¿Es posible tener un acueducto municipal que olvida actualizar sus propias concesiones?. Añade que, aquí se ha hablado mucho de las concesiones de pozos y nacientes indispensables para el acueducto, eso es de lógica. ¿Por qué pasan años solicitando acciones e informes? Con un total incumplimiento de deberes e irrespeto absoluto de los acuerdos municipales desde el 2010, en estos temas. Solicita una vez más se

presente ante este Concejo la lista de concesiones y del estado de cada una de ellas, una lista al día, porque no están al día y que se sienten las responsabilidades, pide se tome un acuerdo al respecto. Manifiesta que a quien se le ocurre tener un acueducto, sino se cuidan las concesiones, porque es el derecho humano como es el agua, puede creer que uno es humano y se pase un día de atraso, pero más de ese tiempo no lo puede entender, durante estos 6 años se han estado dejando que las concesiones se venzan, eso no beneficia a nadie, no es inteligente.

El Vicealcalde Francisco Zumbado, explica que los encargados del Acueducto responderán, porque en este momento es muy difícil responder.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, piensa que hace 2 meses se tocó el tema y estaba el Alcalde presente el conocía el tema.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, siente que sino tenemos concesión mejor para ellos, nosotros mismos nos dejamos que hagan eso, desde el año 2010 se habla de las concesiones de agua, aquí vienen las consecuencias, somos personas serias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde y Administración un informe en qué estado están cada una de las concesiones de agua potable, las razones por las cuales no se han renovado, con el fin de no perder más tiempo iniciar los trámites para la renovación de concesiones de forma inmediata.

A las 9:05 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal